



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
COLEGIO DE HISTORIA

ELECCIONES y JEFATURA POLÍTICA EN EL MÉXICO RURAL: EL
DISTRITO DE TECAMACHALCO, PUEBLA 1867-1877

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE:
LICENCIADO EN HISTORIA

PRESENTA:

RICARDO MÉNDEZ HERNÁNDEZ

DIRECTOR:

MARCO ANTONIO VELÁZQUEZ ALBO



PUEBLA, PUE. MARZO DE 2019



AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer en primer lugar a mi madre Josefina Hernández Vélez, por siempre haber creído en mí y en lo que hacía a pesar de que las dudas nunca faltaron, sé que fueron tantas las encrucijadas y los retos, y en cada uno de ellos su apoyo fue y es incondicional, todos los cimientos de mi vida tienen la piedra que ella me dio: su esfuerzo y dedicación incansables son el mejor legado que me ha dado. También quiero agradecer a mis hermanos Mauricio, Javier, Héctor y Rocío, por brindarme su apoyo y comprensión, sé que siempre contaré con ellos porque son la única familia que he conocido y el cariño y la unidad siempre estarán firmes aunque la distancia sea grande.

Un agradecimiento a mi Director de Tesis el Dr. Marco Antonio Velázquez Albo, por el apoyo incondicional a mi persona, por su incansable compromiso con la juventud, su legado es insuperable, asimismo a la Dra. Lidia Gómez García, a quien le tengo un aprecio sincero y profundo por haberme enseñado que es por lo simple y pequeño que se crea lo extraordinario de la historia. También, quiero agradecer al Dr. Sergio Rosas Salas, a quien considero uno de los historiadores más brillantes que he conocido, por haberme dado las enseñanzas, críticas y herramientas necesarias en mi camino por la historia, mi deuda con él es grande e impagable. A todos mis demás maestros, que por cuestión de espacio no menciono, les agradezco la formación que tuve, la paciencia dada, y el conocimiento que compartieron con mi persona.

Agradezco a los amigos de mi pueblo: Abimael, Alejandro, David, Daniel, Francisco, Jairo, Sergio, por las tardes de plática, por los apoyos incondicionales y por el cariño que desde hace años he recibido de cada uno de ellos. Nuestros caminos los unieron las primeras letras y desde entonces se fraguó un vínculo que no se ha roto ni con el filo preciso del tiempo.

A mis colegas y amigos de la historia: Adrián, Alejandra, Daniela Patricia, Gissel, Jairo Aquino, Laura Paredes, Laura Vásquez, Martín, Socorro (Koko), Vladimir les agradezco cada una de las experiencias que pase con ellos, las tardes de café, las pláticas tan enriquecedoras y estimulantes, y sobre todo la amistad que me brindaron. La embriaguez de la Historia nos envolvió y sé que nos ha enseñado a ser mejores personas, el camino de la

Historia no es fácil pero con compañeros y amigos tan sinceros como ellos siempre es un deleite recorrerlo.

Agradezco de manera especial a la Lic. Guadalupe Cuamatzi, encargada del archivo Histórico del Municipio de Tecamachalco quien me brindo acceso y copia de los documentos fundamentales para escribir esta tesis.

Al colegio de Historia de la BUAP, a pesar de todo.

PRESENTACIÓN

El camino de la historia implica el encontrarse con uno mismo, pues a la hora de investigar nos adentramos a un mundo completamente nuevo, lleno de satisfacciones y de retos cotidianos. Mi interés por la Historia siempre estuvo presente en cada una de las etapas de mi desarrollo escolar y estudiar su mundo, su disciplina ha sido todo un reto para mí; los tragos amargos no faltaron, pero la embriaguez de la historia acabó por mitigar cualquier adversidad. Esta tesis también lleva consigo una parte de mí en cada letra y en cada párrafo escrito.

Mi interés por estudiar el periodo de la república restaurada y del siglo XIX en general comenzó cuando por invitación del Dr. Sergio Rosas, tome un curso sobre cultura política decimonónica, y las nuevas corrientes historiográficas que se habían avocado sobre ello, las temáticas que proliferaron como: elecciones, los actores políticos, la soberanía e identidad nacional y la construcción de la ciudadanía, fueron algunos de los tópicos que se analizaron y que hicieron que comprendiera lo complejo y basto que era el siglo XIX para la Historia de México.

La temática sobre elecciones y jefatura política fue algo que vino hacia mi cuando me adentre en el archivo de Tecamachalco, pues en el descubrí una bastedad de materiales que mostraban la participación de las comunidades y de los campesinos y artesanos en la vida electoral y política de su región, la lectura de Autores como Edward Palmer Thompson, me inspiraron a estudiar las dinámicas de quienes fueron ignorados por la enorme prepotencia de la posteridad.

Todo lo que escribí es sin duda parte de un camino que aún no culmina, por lo que me hago responsable de cada párrafo y cada capítulo aquí escrito, también aclaro que el formato que utilice para citar fue el tradicional ya que me facilitó la lectura y la escritura de maneras necesaria.

Contenido

INTRODUCCIÓN	5
Objetivo y delimitación del tema	5
Balance historiográfico	6
CAPITULO I: EL PROCESO ELECTORAL DECIMONÓNICO	20
Las leyes electorales en la primera mitad del siglo XIX; de lo nacional a lo local	22
La constitución de 1857: ¿inicio o culminación de un proceso?.....	27
El Municipio en lo político y lo electoral.....	32
CAPITULO II: LA JEFATURA POLÍTICA EN EL MUNDO RURAL	38
La Jefatura política: una institución de larga duración.....	39
Dividir el territorio, dividir la política.....	43
El nacimiento de los distritos.	49
La jefatura política y el distrito electoral: Dos caras de una misma moneda.	55
La Jefatura Política de Tecamachalco.	59
CAPITULO III: CIUDADANÍA Y RURALIDAD	66
Ciudadanos en un distrito rural	69
¿Ciudadanos imaginarios?: Perfil de los votantes.....	71
El modo honesto de vivir	76
"Dios hizo el campo y el hombre, la ciudad": El campesino	78
El campesino Indígena	86
Aprendiz de todo, maestro de nada: Los artesanos y demás oficios.	88
Ciudadanos y ciudadanía: de lo rural a lo nacional.....	92
CAPITULO IV: EL VEREDICTO DEL PUEBLO: ELECCIONES EN EL DISTRITO DE TECAMACHALCO.	95
Liberalismo y Elecciones	98
La escasez de Boletas y la creación del distrito electoral de Tecamachalco	103
Ciudadanos a las urnas: las primeras elecciones durante la restauración.....	112
Elecciones y conflicto en la esfera local.	121
CONCLUSIONES	129

REFERENCIAS	135
ANEXOS	140

INTRODUCCIÓN

Poco se ha dicho sobre los derroteros que tomó la nación en el periodo que se denominó como “la república restaurada” y es que la historiografía dominante supuso el triunfo de una facción liberal que logró imponerse después de una serie de cruentas y largas batallas y que por ende construyó un discurso nacional y trazó las líneas de la política según la visión e ideología que tenían. Bajo el tópico de las elecciones, se ha logrado ir desmontando una historiografía que zanjó el tema electoral y lo condenó a lo anecdótico y testimonial, al parecer por considerar estos procesos poco legítimos o con nula importancia en un país que, convulsó y caótico se encaminó a una dictadura después de la restauración.

Muchas veces se ha pensado según lo esbozado por la historia nacionalista: que los procesos electorales tienen un vicio de origen; el del fraude, el control o la nula competitividad, pero el problema es que se ha basado su estudio según los valores de la democracia, llevando a creer que en el México decimonónico el ciudadano no ejercía su derecho a votar o si lo hacía era bajo un control si acaso paternalista. Actualmente una nueva historiografía ha abonado las pretensiones de considerar al siglo XIX y sobre todo la segunda mitad como una época de claroscuros y de experiencias primordiales para la formación de una cultura política vivida y construida desde abajo, donde el subalterno puede aportar su cultura en las transformaciones políticas de la nación. Mi tesis es una pequeña contribución en la línea de esta comprensión que busca entender las dinámicas electorales en el ámbito local y poder ver atrás de la muralla de los grandes acontecimientos políticos para lograr entrever los pequeños matices en esos grandes procesos de transformación en la formación del Estado Mexicano.

Objetivo y delimitación del tema

La investigación presente es la de inspeccionar y analizar la transformación de los procesos electorales en una región específica de Puebla, el distrito de Tecamachalco, y de cómo la jefatura política funciona como conexión del estado y organizadora de estos ejercicios políticos, además de vínculo del Estado y el México rural, el corte temporal ayudará a comprender un espacio de tiempo que ha pasado de largo en los estudios de la historia del siglo XIX, lo que Daniel Cosío Villegas llamo “la República Restaurada” viene a consumir un proyecto nacional pero además a dar continuidad a procesos y ejercicios de largo alcance, en las comunidades alejadas de las grandes ciudades la transformación y afianzamiento del Estado se dio a partir de aceptar un lenguaje común que fue impugnado desde el centro pero negociado en las capas más bajas de la sociedad.

Balance historiográfico

Abordar el extenso siglo XIX mexicano es, en suma, un reto que los historiadores siempre han tenido ante sus estudios y análisis, pues es en este periodo es en el que se sientan las bases para la construcción del Estado Mexicano y de la mayoría de las instituciones que en el siglo XX encontraran su legitimidad en un gobierno que se suponía emanado de la Revolución, pero si nos decidimos a analizar el proceso de la construcción de estas instituciones en un panorama amplio de larga duración podemos encontrar que la dicotomía cambio-continuidad se diluye en muchos aspectos, en general esta perspectiva que tiene su mayor representación en los trabajos de François Xavier Guerra¹ que aterriza para el caso mexicano la visión Tocquevillana de François Chevalier que en su caso se enfocó a la cuestión agraria en la colonia, es un referente para analizar los procesos a gran escala desde una perspectiva economicista, pero omite en muchos casos las transformaciones que se llevan a cabo en las regiones y localidades.

Una de las premisas esenciales en la historiografía y el estudio del siglo XIX es lo que Guerra esboza en sus estudios de manera primordial: la larga duración, y es que las transformaciones, continuidades y procesos políticos del México decimonónico no se

¹ François-Xavier, Guerra, *México: Del antiguo régimen a la Revolución, I* (México: FCE, 1991.)

pueden acotar y seccionar de manera radical, ya que, el XIX, es un siglo que tiene una coherencia y lógica propias. Fernand Braudel nos decía que todo trabajo histórico descomponía al tiempo pasado y escogía entre sus realidades cronológicas de acuerdo a las preferencias más o menos conscientes, por ello, era muy diferente el uso de la temporalidad que hacia la historia económica a la de la social, la cultural y cada análisis, cada interpretación que hace el historiador conlleva este trabajo de descomposición y elección. Por ello es menester analizar la historiografía en general sobre el siglo XIX para poder entrever a través de la rendija de la política y así tener una brújula que nos dirija con más certera orientación. El estudio del siglo XIX comienza, desde mi punto de vista, desde la implosión política que conllevó el movimiento insurgente de independencia y se cierra con los últimos años del gobierno de Porfirio Díaz, en el ámbito político los análisis deben versar por esta línea temporal y hacer hincapié de que los procesos políticos como la implementación del liberalismo son de larga duración y que tiene diversas etapas y coyunturas fundamentales.

Sin duda el enfoque económico fue uno de los primeros que se enfrentó al caótico siglo XIX, estas interpretaciones viraron sobre los inicios de la industrialización y su fracaso, los créditos, la minería, las cuestiones agrarias, como las haciendas, la producción agrícola, etc. todo con el objetivo de encontrar respuestas a la incertidumbre económica y al atraso que caracterizaron a la naciente nación mexicana pero, es la historia política de viejo cuño la que se impondrá en los análisis históricos, la cuestión obvia a esta preponderancia es la dominación de una interpretación que pone al caudillismo en el primer plano de la política mexicana propio de los partidarios de ver a los personajes como motores de la historia.

Pero los estudios que renovaron y le dieron una sacudida a esta perspectiva son los análisis de Charles Hale² en donde no sólo hace hincapié de lo apasionado que es el estudio de este periodo si no que hace una crítica de las concepciones que la historia política había tenido hasta ese momento, nos dice, examinando las tradiciones clásicas, que “El nacionalismo y el conflicto ideológico han sido los principales determinantes en la historiografía política mexicana” y es que la historiografía dominante era sin lugar a dudas aquella que se fincaba en entender la primera mitad del siglo XIX, al menos hasta el fusilamiento de Maximiliano,

² Charles Hale, “*El liberalismo mexicano en la época de Mora (1821-1853)*”, (México: Siglo Veintiuno, 1999.)

como la lucha entre dos bandos diferentes, esta guerra a muerte, daría como resultado un proyecto único ganador que se vio afianzado en el porfirismo y que los gobiernos emanados de la Revolución, se dedicaron a legitimar.

Las obras de historiadores como Costeloe³ dieron pauta a que la política significara un nuevo caudal en las investigaciones rigurosas, sus trabajos sobre los regímenes políticos sobre todo de la República Central movieron el lente de observación a trabajos donde el liberalismo y las elites, los partidos políticos y su influencia mediante las logias, además de los códigos y leyes son el centro de las páginas que se escriben diariamente. A todo esto debemos añadir los múltiples ensayos que desde estas visiones pioneras se han escrito y renovado los estudios sobre la política del siglo XIX, Jose Elias Pati, en “el tiempo de la Política⁴” nos trae devuelta un tópico que se había olvidado, el del lenguaje político y la construcciones de proyectos intelectuales a partir de los locus de enunciación de los participantes. Pero sin duda uno de los tópicos que ha adquirido un fuerte presencia en los estudios profesionales es el que tiene que ver con las elecciones, y es que al encontrarnos en un proceso de transición democrática fallida en donde la instituciones se encuentran fuertemente deslegitimadas y más las que tienen que ver con los procesos electorales, voltear a ver las experiencias pasadas ayudan a reconfigurar el discurso sobre la practicas electorales y la cultura política que se formó en ese periodo.

El fenómeno electoral es uno de los más antiguos de México. Ya desde los primeros años después del inicio del movimiento independentista, y sobre todo con la promulgación de la constitución de Cádiz, se llamó a la participación y realización de ejercicio en los cuales se podía votar a cierto tipo de autoridades y representantes políticos, sin embargo como menciona José Aguilar, estos procesos están muy lejanos a ser lo que hoy llamaríamos como “democráticos” y por tanto ver o tratar de estudiar estos procesos a la luz de los valores de la sociedad del siglo XXI sería un intento vano y simplista además de limitado y poco crítico, por ello no se debe de reducir el estudio de estos procesos a lo mero

³ Michael P. Costeloe, *la primera República Federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente (1975), La respuesta a la Independencia. La España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840 (1989), La República Central en México, 1835-1846. “Hombres de bien” en la época de Santa Anna (2000) y Deuda externa de México. Bonos y tenedores de bonos, 1824-1888 (2007).*

⁴ Elías Palti, “*El tiempo de la política: el siglo XIX reconsiderado*”, (Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2007.)

anecdótico y pusilánime pues en los reflejos del siglo XIX podemos encontrar, no una guía ni una respuesta sino una ventana para poder asimilar experiencias de estos intentos por sistematizar los procesos electorales en una Estado naciente como el Mexicano del siglo XIX.

Uno de los textos clásicos y pioneros de la historiografía que se ha enfocado en el estudio de las elecciones en los primeros años de la vigencia de la constitución gaditana es el Nettie Lee Benson, que aborda las elecciones en la ciudad de México en el año de 1812, no obstante este estudio, menciona Richard Warren (2010) “Pasarían generaciones antes de que el llamado de Benson a normalizar el estudio de las elecciones, es decir, a emplear los mismos parámetros de investigación aplicadas a todos los fenómenos históricos particularmente el cuidadoso análisis de las fuentes primarias y el situar las elecciones mexicanas en contextos comparativos apropiados— fuera respondido” y la respuesta a ese llamado ha llegado de forma enérgica en los últimos años, pues los estudios históricos han virado no sólo al estudio y reflexión del México decimonónico sino al de cómo se dirimían los conflictos electorales, como se construían los acuerdos y se allanaban los caminos a la creación de las instituciones políticas.

Uno de los esfuerzos más interesantes en este sentido es el estudio encabezado por Antonio Annino⁵ que trata de esclarecer la estructuración de la representación política y desmontar la idea de que el fracaso de las prácticas electorales fue rotundo, debido a la caótica situación que atravesaba la sociedad, con guerras civiles, intervenciones extranjeras y caudillos que se adueñaban de los pueblos y se encargaban de sublevarlos y usarlos como clientela por medio de los pronunciamientos, al respecto estudios como los de Will Fowler, han dado un giro que nos ha llevado a reinterpretar el papel del mecanismo del pronunciamiento como método que apelaba a las leyes y a su legitimidad sin menoscabar el pacto de legalidad, en estos estudios se ve el papel del caudillo en una óptica más centrada en su capacidad negociadora con los subalternos y menos como un jefe absoluto dueño de las voluntades de las personas que lo secundaban.⁶ En estos estudios el papel de las elecciones es indispensable como dador de legitimidad y consenso en el acceso a los

⁵ Antonio Annino, *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX: De la formación del espacio político nacional*/coord. (Buenos Aires: FCE, 1995.)

⁶ Will, Fowler, “*Celebrating Insurrection: The Commemoration and Representation of the Nineteenth-Century Mexican Pronunciamiento Lincoln*” (NE. & London: University of Nebraska Press, 2012), 300.

espacios de representación, cuando fallaban era cuando surgía el conflicto aunque apelando a estas como garante de justicia.

La historiografía de las elecciones ha servido para abonar en la moderna historia que ha tendido a tratar de entender los procesos de formación de las instituciones que darán sustento legal y estructural a la formación de los estados modernos, En México los estudios desde esta perspectiva han estado centrados, desde el análisis del mundo pos independiente, en las instituciones y su antecedente de antiguo régimen, los estudios que se han puesto en marcha han dado una serie de trabajos, por demás brillantes, que tienden a una visión más institucionalizada, al respecto los trabajos que reúne por ejemplo la obra dirigida por Alfredo Ávila y Alicia Salmerón, nos dan muestra de brillantes artículos en donde se analizan a los partidos políticos y su desarrollo histórico, esta obra navega las épocas más conocidas de México dando cuenta de cómo se concibió el término partido o facción y de cómo se va construyendo un orden constitucional y una desconfianza hacia las organizaciones políticas.

Las obras que reúne Jose Antonio Aguilar Rivera nos muestran también la importancia de las elecciones en la representación política del siglo XIX mexicano; esta obra aborda de manera puntual la importancia de las elecciones en México y las difíciles controversias que se tuvieron que enfrentar para consolidar un régimen republicano en el que la cultura política fuera una sola, fincada en el individuo y afianzada y legitimada en las elecciones, estas dos obras nos muestran la inercia que ha venido dando en los estudios históricos para abordar el tema electoral, es evidente que la importancia de estas, fue fundamental en el siglo XIX y que su continuidad es ahora un fenómeno que requiere un análisis profundo.

Para el caso de la cultura política es importante señalar que México es un país que ha tenido elecciones desde su formación como estado independiente, de hecho desde 1812 que se realizó la primera elección en la ciudad de México esta práctica ha sido el pan de cada día de los Mexicanos. Con el surgimiento de la república federal se comienza a formar un régimen que hace de las elecciones un método para elegir a quienes sancionarían las leyes de la joven nación, al principio en 1821 cuando se corona Agustín de Iturbide los curules del congreso fueron nombrados por posición económica pero para la elección de 1824 las

reglas incluían la participación más amplia de personas, de hecho según Richard Warren⁷, si comparamos la participación de las personas en las elecciones en diferentes latitudes, en Latinoamérica y en particular en México la participación es alta y violenta, lo cual crearía una cultura electoral amplia aunque a veces intensa. Es de destacar que a pesar del continuo cambio de forma de gobierno, de republica central a federal, las elecciones fueron parte sustancial para elegir a los electores y después a los diputados, siempre se usó ese mecanismo y formó parte de la cultura política “per se” del México pos independiente. Aunque el pronunciamiento era parte fundamental en la forma de negociación y de disrupción política siempre se aludía al principio de “elecciones libres” para legitimar una acción o un gobierno.

A pesar de que las elecciones fueron usadas para legitimar regímenes y gobiernos y cuando estos no respondían a los intereses de las regiones, se usaba del pronunciamiento⁸ como canal negociador, pues aludiendo a “la voluntad “popular se planteaba la violación de un orden y el derecho de los sublevados a restaurar los valores cívicos, y populares. Muchas veces estas acciones de insurrección, la mayoría provenientes de las regiones en un interminable golpeteo del centro y la periferia, era un arma extra constitucional para poder someter a un régimen electoral las decisiones de los gobiernos, como señala Will Fowler: “el pronunciamiento devino en un complemento de las elecciones que se utilizaba no tanto para cambiar de gobierno sino para hacer que el gobierno atendiera la demanda de los pronunciadore”⁹ estas demandas siempre eran cristalizadas en planes y actas que muchas veces tenían pretensión de leyes y en algunas ocasiones acabaron imponiendo un orden político, el ejemplo del plan de Ayutla es acaso uno de los más importantes.

Como bien se pregunta Fowler el hecho de un país celebre elecciones no quiere decir que sea democrático, de hecho los pronunciamientos darían cuenta de inconsistencias en cuando a la legitimidad de los procesos políticos y ante la incapacidad de dar respuestas inmediatas, se tomaban las armas para poder reafirmar sus expectativas. Es importante

⁷ Richard Warren, *Las elecciones decimonónicas en México: una revisión Historiográfica* En las elecciones y el gobierno representativo en México (1810-1910), José Antonio Aguilar coord. (México: FCE, IFE, 2010.) P. 380.

⁸ Véase el interesante artículo de Will Fowler, *Entre la legalidad y la legitimidad: elecciones, pronunciamientos y la voluntad general de la nación, 1821-185* En “las elecciones y el gobierno representativo en México 1810-1910, José Antonio Aguilar (coord.) (México: FCE, IFE, 2010)

⁹ Will Fowler, “entre la legalidad y la legitimidad” p. 116

hacer hincapié que los que tomaban las armas eran en su mayoría campesinos pobres, o artesanos empobrecidos que apoyaban a los caciques en sus aspiraciones políticas, pero hay que preguntarse, sin romantizar sus acciones, ¿Qué tan genuino y absoluto era el control de los ciudadanos por parte de esos caudillos y caciques? ¿No será que en estos movimientos se dio la oportunidad de participación política para los “leperos” y “proles” que un sistema electoral había reservado a “las personas de bien”?

Una de las características del sistema electoral de principios del siglo XIX fue la creación de elecciones en las que se filtró la participación de las personas pobres, con escasos o nulos estudios y que no tenían un ingreso bueno, ni propiedad privada de valor, los negros, sirvientes eran por demás ignorados ya que pertenecían a lo que se denominó “clases” peligrosas. El sufragio era un derecho, pero solo para los hombres mayores, y propietarios que además se sentían con el derecho de gobernar por su capacidad y estatus en la jerarquía social. A pesar de que el término de “ciudadanía” ya se comenzaba a filtrar en el lenguaje de la nueva república (tanto central como federal) era un concepto que se dirigía a un cierto grupo de la sociedad y no a otro más numeroso y desposeído. Las elecciones que se estructuraron eran indirectas pero los primeros años del México independiente, hasta 1836, la ambigüedad de las leyes electorales permitieron que muchos sectores populares participaran en movilizaciones masivas en pro o en contra de ciertos candidatos a electores¹⁰ y diputados. De hecho la tentación de las elites de usar a las clases populares en las elecciones para legitimar su discurso y dar una imagen de fuerza social fue muy grande¹¹, no obstante esas clases “paupérrimas” pronto entenderían que podían cambiar los rumbos de la política y eso los convirtió en un peligro para la nación, así que críticos como Lucas Alamán y el propio José María Luis Mora propusieron dar término a la voraz participación de las “clases peligrosas”, en las posteriores elecciones las leyes encaminadas a limitar el papel protagónico de las masas versara en la limitación de edad, ingreso y propiedad, incluso el ingreso llegó a establecer jerarquías dependiendo de a que puesto público se postulara una persona, por ende los pobres, desposeídos y “peligrosos” no

¹⁰ Las elecciones eran por etapas, en primera instancia se elegía a electores de parroquia, luego electores de partido que elegirían al diputado federal o local.

¹¹ José Antonio Aguilar Rivera, *El veredicto del pueblo: el gobierno representativo y las elecciones en México, 1809-1846 en “las elecciones y el gobierno representativo en México (1810-1910)”* José Antonio Aguilar coord. (México: FCE, IFE, 2010), 123.

podían participar en el ámbito político, o eso es lo que se creía, pues las grietas en las leyes siempre fueron usadas para dar cabida a la participación. Debemos preguntarnos si es que esos filtros fueron verdaderamente seguidos al pie de la letra, o en su caso, como se ejerció el derecho a la participación política

A pesar de que es necesario la organización para poder acceder al gobierno, durante gran parte del siglo XIX el hacer este tipo de actividades fueron consideradas facciosas, y en detrimento de la nación, se aspiraba como lo menciona Erika Pani¹² a gobiernos verdaderamente nacionales ajenos a la ambición política y a los partidos que la encarnaban, sin embargo las sociedades secretas, fungían, como grupos políticos que tendían redes de poder que ayudaban a acceder al poder además de controlar plumas editoriales verdaderamente viscerales contra los opositores y es que aunque existían los partidos políticos carecían de la estructuración y masificación que le podemos atribuir a estos organismos actualmente. El primero se formó después de la invasión norteamericana de 1848 fundando el periódico universal que llegara a tener una importante influencia en la vida pública, me refiero el Partido Conservador fundado por el intelectual Lucas Alamán que llegó a proponer un orden monárquico constitucional como forma de gobierno salta a la vista los nuevos estudios que se han propuesto desmontar la idea maniquea de considerar al conservadurismo Mexicano como el la contraparte mala y decadente además de retrograda de los liberales. Estos análisis¹³ se centran en actores y proyectos desde las primeras décadas del siglo XIX hasta el Porfiriismo.

El periodo que va de 1867 a 1877 es sin duda fundamental para poder entender el ejercicio del sufragio y su vinculación con la política en el marco del liberalismo que desplegó la constitución de 1857, pues fue es este periodo donde se puede ejercer de manera más realista las disposiciones, procedimientos y reglas de la política que se habían plasmado años atrás en la carta magna, también esta fase es la del afianzamiento del régimen liberal y la posterior cristalización del aparato Porfirista que tendió a centralizar el poder y a regular los poderes locales para que se amoldaran al engranaje que poco a poco consolidaba, a la

¹² Erika, Pani. *Entre la espada y la pared: el partido conservador* en “Partidos, facciones y otras calamidades. Debates y propuestas acerca de los partidos políticos en México, siglo XIX.” Alfredo Ávila y Alicia Salmerón (coords.) (México, FCE, CONACULTA, 2012.), P. 76.

¹³ Humberto Morales y William Fowler (coords.), *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX (1810-1910)*, México: University of Saint Andrews and, BUAP, Gob. del Edo. de Puebla, 1999),335 pp

luz del desarrollo capitalista. Algunos historiadores han hecho énfasis en este periodo, como una suerte de transición que marca el desenlace de una época turbulenta y da paso a un régimen fuerte.

La ausencia de trabajos que se enfoquen a las prácticas y la cultura política de los subalternos es sin duda una deuda que se tiene en la historiografía actual, si bien es cierto algunos historiadores como Florencia Mallon, Peter Guardino¹⁴, y Guy Thompson, se han enfocado en la incorporación de los pueblos y los campesinos en el discurso histórico y su papel, fundamental, en la construcción del estado nación y la configuración del nuevo orden político, su perspectiva ha quedado fincada a la guerra de independencia y a la primera mitad del siglo XIX, en el caso de Guardino sus trabajos hacen énfasis en la región sur de Mexico, sobre todo en los estados de Guerrero y Oaxaca, y su potente narrativa se encausa en los análisis de la cultura política concepto que define como “profundamente histórico y tiene sus raíces en las tradiciones y los acontecimientos pasado [...] La cultura política está cambiando perpetuamente porque es cuestionada constantemente”¹⁵, esta concepción plantea estudiar a los subalternos a la luz de los cambios hegemónicos que se dieron desde la mitad del siglo XVIII hasta la mitad del XIX, en donde los marcos discursivos fueron cambiados por las elites para poder construir los Estados-nación. Entender la hegemonía es también virar hacia el fondo de la pirámide social y comprender como la lectura Rosberriana sugiere, que “la hegemonía no impide los conflictos sino que establece los límites de las disputas”¹⁶ estos límites van cambiando de acuerdo a las elites y los marcos discursivos que imponen desde arriba, es por ello que se debe considerar a la hegemonía como un proceso y no como un resultado.

Quizá quien más se extiende y logra abarcar un extenso periodo es Thomson que a partir de la biografía del cacique Indígena Juan Francisco Lucas logra diseminar el impacto y la apropiación del liberalismo en la sierra norte de Puebla en un periodo que abarca hasta la revolución Mexicana. estos estudios aunado a los que se han empeñado en analizar a la “cultura” política como heredera de prácticas del “antiguo régimen” han dado importantes

¹⁴ Peter Guardino, *El tiempo de la Libertad, La cultura política popular en Oaxaca, 1750-1850*, (London: Duke University Press, 2005), 479.

¹⁵ Peter Guardino. *El tiempo de la Libertad, la cultura política en Oaxaca 1750-1850*, (UABJO-UAM-Colegio de San Luis, COLMICH: Oaxaca, 2009.) p 14

¹⁶ Guardino, “*El tiempo de la libertad*” p. 21

batallas en la arena de la historia política y social, el periodo que comprende lo que el historiador Daniel Cosío Villegas denominó “República Restaurada” que va desde el triunfo del proyecto republicano de Juárez hasta el pronunciamiento de Tuxtepec de Díaz, ha sido poco abordado y menos si ve va a las regiones pues los estudios se han enfocado en la figuras de Juárez o de los centros políticos y económicos del país.

En estas obras se ha intentado por dar explicaciones de las multiplicidades de formas de gobierno que tuvieron lugar en las primeras décadas de la joven nación mexicana, y que después, con el triunfo del Republicanismo, se transformara a esas instituciones en vías para el dominio de los individuos y las comunidades, para integrar las regiones y dar certidumbre económica y política. Laurens Ballard Perry¹⁷ nos da el ejemplo de un estudios que se centra a encontrar el hilo conductor de la construcción del sistema político mexicano y el ejercicio del poder absoluto por parte de un aparato político monolítica, además de como en lo arena política el liberalismo se vio sometido a una estructura de poder que se construyó no en el porfiriato sino en la época previa a la guerra civil entre Lerdo, Iglesias contra el caudillo de Tuxtepec, el estudio de Anne Staples¹⁸, es sin duda un referente pues los artículos que contiene la obra nos abonan en la integración, en este periodo, de actores como los empresarios y la iglesia y su influjo en los conflictos y en el afianzamiento del régimen liberal triunfante, al respecto Brian Hammett¹⁹ ha definido al extenso periodo que va desde 1833 hasta 1876 como uno en el cual el partido liberal intentara convertir al México católico en una Republica Constitucional, declarando que el periodo de 1867 a 1876 es sin duda el del intento del afianzamiento y posterior fracaso, al respecto el estudio de los ámbitos locales y regionales se ponen de entrada como necesarios en la historiografía que se encargue de desmenuzar dicho proyecto.

Si nos enfocamos en la región de Puebla podemos encontrar estudios valiosos sobre los actores políticos y sobre las elites y los partidos, sobre todo vista a Puebla como un centro

¹⁷ Laurens Ballard Perry. *Juárez and Díaz : machine Politics in México*, (DeKabl : Northern Illinois University Press, 1978.) 467 p

¹⁸ Anne Staples, *El dominio de las minorías; República restaurada y Porfiriato*. (México, D.F.: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1989), 154 pp.

¹⁹ Brian R. Hammett, *Liberalism Divided: Regional Politics and the National Project during the Mexican Restored Republic, 1867-1876* The Hispanic American Historical Review, 76, No. 4 (Nov., 1996): pp. 659-689

industrial y económico de vital importancia, en el orden de lo político la predominancia de las elites y su influencia es de suma importancia y ha sido un tema que ha suscitado diferentes trabajos. El estudio de los pueblos y las comunidades y su participación política ha dado pie a las investigaciones que han incorporado a estos actores, como vitales para la interpretación de la cultura política, sobre todo por el papel asignado a los pueblos y su capacidad negociadora y de adaptación a las normas y corpus legales que se transformaron en el extenso siglo XIX, el énfasis de la historiografía “pueblerina”²⁰ ha dado lugar nuevas interpretaciones ricas en sus análisis y por el uso acertada en las fuentes, esto ha llevado sin duda a ampliar los horizontes de las investigaciones al ámbito local y hacer una unión entre este espacio de realización política, la adaptación del republicanismo y la construcción del estado.

Los otros actores se han analizado a partir de las líneas historiográficas que consideran el orden de lo político estrechamente vinculado al de lo económico y en el siglo XIX al de lo religioso, en ese sentido podemos ver la preponderancia de analizar, como se había mencionado, a los actores más “importantes” en ese sentido, aunque se ha querido vincularlos con el estudio de las “masas” o la gente común, si vemos por ejemplo el estudio de Guy Thomson²¹ sobre la sierra Norte podemos ver que si bien analiza el impacto y adecuación del liberalismo a las comunidades, el hilo conductor que mantiene es el del cacique, el cual va a tener que pactar con las comunidades un apoyo a partir de ciertos consensos, así entonces el liberalismo se usaría para poder consolidar una práctica política en la que sin embargo el paternalismo, de antiguo régimen, se mantendría se manera significativa; hay que destacar que la Sierra Norte²² como espacio geográfico ha sido de vital importancia para el estudio de las regiones y su vinculación con la estructuración del poder estatal y nacional; estos territorios han servido de manera importante para ampliar los trabajos e irlos puliendo poco a poco, además de abonar a la historiografía de las regiones y su relación con la construcción del estado, esto ha llevado a ir dejando el

²⁰ Lidia Gómez, *La construcción del estado nacional desde la perspectiva de los pueblos indios de Puebla (1765-1920)*, (México: Educación y Cultura/BUAP, 2010), 136 pp.

²¹ Guy Thomson, *EL LIBERALISMO POPULAR CAMPESINO, Juan Francisco Lucas y la Sierra Norte de Puebla, 1854-1917*. (México: Educación y Cultura/BUAP, 2011), 557 pp.

²² Florencia Mallon, *Peasant and nation. The making of postcolonial Mexico and Peru*, (University of California Press, 1995.) En este estudio la autora analiza el espacio de la sierra norte y de las comunidades y la formación de una hegemonía liberal que tuvo que adaptarse al modus vivendi de las comunidades.

centralismo historiográfico que se enfocaba a ver a la capital y algunas otras ciudades como el núcleo de análisis único de estudio.

No obstante el esfuerzo que se ha hecho en rescatar la historia local, aún quedan muchos esfuerzos al respecto, como mencione, una de las regiones preferidas del estado de Puebla es la de la sierra Norte, dejando a las demás regiones en un ámbito marginal, para el caso de la región por ejemplo de Tepeaca, los estudios se han enfocado en el periodo virreinal, dejando a los demás periodos con pocos análisis que en algunos casos han sido pioneros pero en su mayoría sólo se reduce a lo anecdótico, el siglo XIX, baste decir, ha sido olvidado en el estudio de esas regiones. Los estudios de Juan Carlos Grosso y Juan Carlos Garavaglio,²³ han sido excepciones brillantes aunque se han enfocado al análisis economicista y de estudios poblaciones además del tráfico comercial y la importancia de las clases indígenas y mestizas en las redes de distribución de productos entre Veracruz y Puebla. En ese sentido se ha olvidado a la historia de las instituciones y la formación del estado y de la cultura política en las regiones del ámbito rural, pues se les ha visto como indiferentes o poco importantes, por una historiografía que se ha dedicado a ver a las elites y su impacto en la política pero no a la integración de las comunidades del mundo rural al discurso de esas instituciones.

La Historiografía se ha hecho más consiente de la necesidad de incorporar a los estudios históricos los análisis desde el ámbito local, ya no desde una mera visión localista sino desde una perspectiva que entienda el cómo se adoptaron las comunidades a las instituciones y en su caso como las adecuaron a su realidad social y política, no debemos menoscabar la tradición de lucha de los pueblos en el sentido de poder impugnar los proyectos nacionales y hacerlos patentes a las realidades de su comunidad, los procesos electorales nos pueden ayudar a vislumbrar la participación de quienes, antes fueron llamados terrazgueros, campesinos y después ciudadanos, aquellos que desde su locus de enunciación, desde el mundo que vivieron supieron adaptarse, vivir su mundo y expresarse de maneras articuladas y coherentes. Ahora bien el tópico electoral nos puede mostrar la formación de una hegemonía en el ámbito local

²³Juan Carlos Grosso & Juan Carlos Garavaglia, *Puebla desde una perspectiva microhistórica. Tepeaca y su entorno agrario: población, producción e intercambio (1750-1870)*. (México: Claves Latinoamericanas/ICSyHUAPIIEHS-UNCPBA,1994), 272. & *Mexican Elites of a Provincial Town: The Landowners of Tepeaca (1700-1870)*.

De hecho uno de los hilos conductores en el estudio de los pueblos, las comunidades, las elecciones y su participación política en el México decimonónico es el del liberalismo, ya que las instituciones, las normas y prácticas que conllevaron estos procesos estaban fincadas y basadas en las reglas y pautas que se establecían en los códigos y leyes de influjo liberal. Por ello es menester revisar las lecturas que se han hecho sobre la adaptación del liberalismo a las comunidades y los actores locales.

La construcción de la hegemonía es algo que ha llamado la atención a los estudiosos del estado sin embargo este término recuperado de la tradición Gramsciana puede ser usado de maneras dispares. Como lo señala William Roseberry hay que entender la hegemonía “no como una formación ideológica acabada y monolítica, sino como un proceso político de dominación y lucha problemático y debatido”²⁴ hay que entender también que los grupos subalternos surgen de grupos sociales preexistentes y mantienen en cierto modo la “la mentalidad, la ideología y los fines” y que su adhesión pasiva o activa a las formaciones políticas debe darse también con la dominación de las estructuras jurídicas y políticas pero también y más importantes del horizonte moral y cultural.

El papel de las elecciones nos pueden dar luz para entender las prácticas de dominación de un nuevo estado, pues lejos de pensar a un subalterno pasivo que acepta o negocia las políticas del Estado de manera uniforme, hay una respuesta y la relación de los dominador y dominados se distingue por “la disputa, la lucha y la discusión” aunque no de forma directa sino “dentro de las formaciones, instituciones y organizaciones del estado y de la sociedad civil en las que viven las sociedades subordinadas”²⁵ y es que el consenso; proceso hegemónico se da a partir de la aceptación de un marco discursivo común es decir de instituciones que mediante una periferyzación logran adentrarse en territorios lejanos, pero incluso este marco está presente en el lenguaje y así la resistencia a la dominación de las clases populares se dará siempre en estos marcos, aunque la falta de infraestructura que haga real esa periferyzación del poder (burocracia) y las distancias del centro político y la periferia darán obstáculos que una clase dominante que de entrada no tiene un discurso coherente como tal, tengan que franquear, hay que tener en cuenta pues que:

²⁴ William Roseberry. *Hegemonía y lenguaje Contencioso*. En “Aspectos cotidianos de la formación del estado”, Gilbert, Joseph, Daniel Nuget, coord. (México: Era, 2002). 216.

²⁵Roseberry, *Hegemonía*, p. 219.

...que el campo de fuerza se vuelve mucho más complejo a medida que las leyes y preceptos, programas y procedimientos del estado central son aplicados en regiones particulares, cada una de las cuales se caracteriza por diversos patrones de desigualdad y dominación, que a su vez son productos sociales, cuyas configuraciones son únicas, de procesos históricos que incluyen relaciones y tensiones previas, entre centro y localidad²⁶

El moderno horizonte de globalización nos mueve a analizar e inspeccionar a los “estados” y sus formaciones históricas y revisar de manera amplia y constante su estructuración, pues en el moderno sistema económico donde estas formaciones socio-políticas parecen debilitarse y entregarse a las fuerzas económicas transnacionales es imprescindible que pongamos en énfasis las formaciones históricas de eso que se ha llamado Estado, la formación del sistema político en los inicios de un nuevo régimen no puede ayudar a analizar como las clases populares adoptaron esas instituciones para poder anunciar sus aspiraciones y como de esta forma se iba formando relaciones hegemónicas; es por ello que al aceptar a las elecciones como un aspecto para la formación de un consenso en la construcción de las instituciones que le darían certidumbre al Estado, es importante hacer hincapié en cómo se formuló la aceptación a ese tipo de procesos.

Es un poco limitado las posiciones que asumen que los subalternos, los pueblos, los campesinos, la gente común se adhiere a un proyecto de manera categórica sin cuestionar las implicaciones que estos representan en su vida, la idea que de los caudillos y caciques son los motores por los que se mueve la rueda de la historia en este periodo es sin duda una aseveración ya en franca decadencia así como con limitadas reflexiones, la visión de que ese México rural se mantuvo uniforme aceptando las reglas que un estado le iba lanzando de manera periódica es algo que se debe cuestionar. Se debe definir los procesos electorales como mecanismos en los cuales las personas que tenían acceso al voto verdaderamente lo ejercían y cuidaban que los procesos se realizaran de manera adecuada, en ese sentido los pueblos jugaron un papel importante en la creación de la geografía geopolítica, pues la creación de las instituciones políticas se efectuó también en las capas más bajas del edificio social y no sólo en la parte donde habitaban las elites, esto nos ayudara a entender como la

²⁶ Roseberry, *Hegemonía*, p. 226.

cultura política se fue formando poco a poco, y que en el ritual electoral el voto del ciudadano fue algo que se cuidó hasta el cansancio.

CAPITULO I: EL PROCESO ELECTORAL DECIMONÓNICO

“¿Por qué el pueblo no legisla, juzga, ni administra, a veces, por sí mismo? Contra los que aseguran que no hay posibilidad ni ejemplo, se agolpan las repúblicas más brillantes y poderosas que han existido sobre la tierra. Lo cierto es que nuestro sistema representativo no tiene trazas de conducirnos a la altura de Atenas, ni a rivalizar con Roma. Menos es posible tropezar con

una esperanza risueña, cuando vemos los elementos de que constantemente se compone el llamado poder legislativo.”

La Apelación al pueblo, Ignacio Ramírez “El Nigromante”

Las arenas movedizas de la historia nos llevan a interpretar los procesos históricos a la luz de nuestras más profundas preocupaciones, como decía Croce, toda historia es historia contemporánea y en ello radica la importancia de no perder el hilo conductor de nuestras más firmes premisas. La accidentada y caótica transición democrática en México ha convertido al proceso electoral en el centro de la formación de una cultura política, se ha hablado de la redefinición de instituciones públicas encaminadas a dar certidumbre a estos ejercicios, el acto de votar se ha convertido en un fetiche de las democracias como si este proceso, por sí mismo, fuera el único dador de legitimidad en los regímenes modernos. La Europa moderna a puesto énfasis en dar al proceso electoral un papel fundamental y exclusivo en sus democracias, así pues en América el modelo estadounidense es el más firme representante de los valores que se asumen como democráticos y que han sido esparcidos en las regiones periféricas de lo que han llamado el “tercer mundo” y que ha vivido intensa y violentamente las experiencias de adopción de esos mecanismos políticos. En otros espacios como Francia con la herencia de la revolución, España después de la constitución de Cádiz e Inglaterra después de la revolución y el proceso de industrialización los fenómenos político-electorales adoptaron matices populares de representatividad que se venían realizando ya desde los siglos XVII y XVIII

Durante el siglo XIX, el fenómeno electoral tuvo un papel imprescindible en la realización de procesos que dieran representatividad en los órganos de gobierno y legislación de las leyes, se ha visto el siglo XIX como una añadidura o como un correlato del siglo XX, incluso hay quienes han visto los procesos, fisuras y contradicciones como el preámbulo y la preparación para la revolución mexicana, no obstante, como menciona Antonio Annino,

en los últimos veinte años se ha logrado vislumbrar su autonomía y considerar los procesos que se enmarcan en la formación de los Estados en diferentes latitudes como experiencias con diferentes características pero que se contagian de las influencias de ideas y reglamentaciones del exterior que se vieron cristalizadas en las actas y constituciones de gobierno, pero debemos ser cautelosos en ese sentido y es que “Mucho más que el estudio clásico de la legislación electoral es necesario investigar con fuentes primarias, y conocer las modalidades de comportamiento de los electores. Así es posible re-descubrir algo que la historiografía de los procesos políticos había un poco olvidado, es decir la autonomía de lo que en otros tiempos se llamaba “estructura social.”²⁷ El poder y deber de inspeccionar estas experiencias nos dará herramientas conceptuales para poder entrever un poco a través de la hendidura de la historia política y dar sentido a la construcción de las pautas y procesos político-electorales en un país que agoniza con la deslegitimación de las instituciones de carácter público-político y electoral. Y es que en Latinoamérica se vivió un proceso más intenso en la adopción de este mecanismo (las elecciones) como experiencias dignas de llevar a representantes populares y como garantes de legitimidad, Eduardo Posadas Carbó nos recuerda que: “con contadas excepciones en la mayoría de los países de América Latina la idea de un sufragio extendido gana terreno en la primera mitad del siglo XIX en un grado que tiene pocos paralelos en el mundo occidental”²⁸ en México en particular se allanó el camino para la participación activa en diferentes procesos.

Las leyes electorales en la primera mitad del siglo XIX; de lo nacional a lo local

La legislación mexicana siempre le dio importancia los procesos electorales, ya desde la constitución de Cádiz se incluyó las reglamentaciones para la celebración de comicios a nivel municipal y de diputación provincial, en ella se ponía a prueba varios principios que habían eclosionado desde la revolución Francesa y que permeaban en un ambiente Europeo liberal, la invasión de España y las abdicaciones de bayona, con la posterior entronización de José Bonaparte condujo a una revolución de las provincias y a un intento por normar el

²⁷ Antonio Annino, *El voto y el siglo XIX desconocido*, Istor 17, (2004)

²⁸ Eduardo Posadas Carbó, *Elecciones before democracy*, citado en “las elecciones y el gobierno representativo en México (1810-1910)” José Antonio Aguilar coord. (México: FCE, IFE, 2010),

conflicto y la lucha política en términos legales, y es que “las naciones europeas del siglo XIX se construyeron sobre la base de una nueva definición institucional de las relaciones entre sociedad y política, que quedaban organizadas en torno a los regímenes constitucionales; a los parlamentos y los sistemas políticos.”²⁹ Esta nueva definición tendrá influencia en América sobre todo porque la constitución de 1812 no sólo representaba la filosofía política de la época, sino que ante los contantes conflictos armados en sus provincias, los desequilibrios sociales, políticos y territoriales tenían que ser controlados y darles una vía de escape en la instrumentalización de leyes que abrirán las puertas a la participación política de ciertos sectores, hasta ahora excluidos y marginados de la esfera pública.

La constitución gaditana, como ya hemos mencionado, represento un parteaguas en por establecer procesos electorales reglamentados, esta dejo un legado que será imprescindible, pues las leyes posteriores no deberían ser menos liberales, ni excluir de manera sistemática diferentes sectores que ya habían sido incluidos otorgándoles derechos como el de la ciudadanía, así como menciona Richard Warren:

El lenguaje del sufragio, la organización del espacio político y las instrucciones para la realización de las elecciones fueron en toda Hispanoamérica la plataforma de despegue para furiosos debates y enfrentamientos que perdurarían mucho después del fin de la presencia de la monarquía Española en el continente americano a comienzos de la década de 1820.”³⁰

De hecho ya desde las proclamaciones de Morelos como la *Acta Solemne de la declaración de la independencia de la América Septentrional* se establecía las pautas para que en Apatzingán se reglamentara el derecho de votar, además de que establecía que la soberanía residía en el pueblo y que los ciudadanos podían elegir a sus representantes para el congreso de acuerdo a los derechos que establecía la ley, en un tiempo de guerra y caos esbozar estos principios muestra claramente no sólo que el republicanismo había triunfado de manera contundente sino que “Finalmente, el principio de la representación se fue imponiendo. El gobierno de la nación debía quedar en manos de los elegidos por la

²⁹ Rafaele Romanelli, *Sistemas electorales y estructuras sociales en el siglo XIX Europeo*, en “Democracias, elecciones y modernización en Europa siglos XIX Y XX”, Salvador Founer coord, (Madrid; Catedra, 1997) 2.

³⁰ Richard Warren, *Las elecciones decimonónicas en México*, en “las elecciones y el gobierno representativo en México (1810-1910)” José Antonio Aguilar coord. (México: FCE, IFE, 2010),

ciudadanía: a ellos correspondía representar a la vez que producir la voluntad del pueblo, como entidad abstracta, unitaria y soberana”³¹ en ese sentido las elecciones se convirtieron en el medio para conformar la autoridad legítima, fueron el mecanismo para el acceso al poder gubernamental y también el ejercicio que mostraba plenamente la libertad política.

Una vez que se dio el triunfo de la independencia en México, y después del fracasado y efímero primer Imperio, se establece el 31 de enero de 1824 el acta constitutiva de la federación, en ella se daban las pautas para establecer el congreso, y se empiezan a sentir los primeros dolores de parto de la constitución de 1824, la primera con carácter oficial y en la que se establecía el gobierno republicano como forma esencial y formal de gobierno, se dejaba atrás a la experiencia de la monarquía, ya no había una corona o un príncipe sino un orden constitucional y un gobierno basado en el principio de soberanía y representación, se estipulaba la división de poderes, la división territorial y política se establecían las instituciones de justicia y sobre todo los medios por los cuales ese “pueblo” siempre puesto y dicho de forma abstracta podía acceder al a los puestos de representación, y ejercer el poder del gobierno, sin embargo la interpretación del federalismo en los primeros años causó tragos amargos y conflictos de diferente orden, en el plano electoral se dio la facultad a las entidades federativas de reglamentar los requisitos de quienes tenían derecho a votar, y sólo dejaba al orden federal los que tenían que ver con el acceso a los diferentes cargos. Por ejemplo para poder ser diputado la legislación de 1824 se debía de tener mínimo 25 años, y tener mínimo dos años de vecindad en el lugar al cual quiere representar, esto es algo que se verá en lo sucesivo en las demás leyes pues la vecindad será el preámbulo de la ciudadanía, pues el vecino del pueblo, es dotado de una significación muy grande en el ámbito de cómo se desarrolla la sociabilización de antiguo régimen.

La constitución de 1824 y la adopción del federalismo es un proceso que se ha vislumbrado complejo y caótico³² en suma por que como lo indica Josefina Zoraida, se ha cometido un error historiográfico al considerar una centralidad previa en el antiguo régimen virreinal, además de que la adopción de este modelo fue radical y excepcional en muchos aspectos, siguiendo las constituciones Francesa, con más énfasis en la Española “adaptada a un

³¹ Hilda Sabato, *La reacción de América: la construcción de las repúblicas en el siglo XIX*, (Madrid, Marcial Pons, 2006) p. 265

³² Josefina Zoraida Vásquez y José Antonio Serrano Ortega, *Practica y fracaso del primer Federalismo*, (México, COLMEX, 2012) P. 17

republicanismo federal inspirada en el norteamericano pero interpretado como *antifederalismo Jeffersoniano*, al subrayar la soberanía de los estados”³³ además de que minaba la autoridad del poder ejecutivo y le entregaba al congreso facultades más importantes y a los estados la capacidad de dominio económico sobre los ciudadanos, se puede decir que desde esta constitución la debilidad del ejecutivo será una constante solamente rota por las facultades extraordinarias.

Las primeras constituciones estatales se dieron casi inmediatamente después de 1824, por ejemplo la de Puebla se publicara el 7 de diciembre de 1825 y en esta se disponía por ejemplo en el artículo 17 que “El ejercicio del derecho de ciudadano consiste en poder elegir, ó ser elegido para destino popular”³⁴ ese destino que alude es el de poder ser representante de los ciudadanos en la estructuración del gobierno siendo los que se acercaban en el estado los que tenían ese derecho pero se establecían ya desde este momento ciertos parámetros evaluativos, así por ejemplo en el artículo 21 se establece la pérdida del derecho de ciudadano: “Jamás podrá rehabilitarse en el derecho de ciudadano al que está declarado, por sentencia que cause ejecutoria, haber cometido hurto grave, robo, ó quiebra fraudulenta, siendo mayor de edad.” En general las personas que habían incurrido en un delito se vieron marginadas en cualquier toma de decisión o ejercicio de derechos políticos, esto es algo que se mantendrá durante toda la legislación local y federal y de lo que después se hablara mejor. Lo que es interesante señalar es la vinculación de la ciudadanía con el proceso electoral, es decir el hecho de votar y ser votado será visto desde el inicio como una facultad inalienable del nuevo ciudadano mexicano y con ello se comenzara a transitar en los mares tormentosos de la construcción de la ciudadanía.

En lo posterior las constituciones que siguieron a la de 1824 seguirán la lógica que se impone desde esta época, sin embargo por ejemplo en la *ley constitucional estantes y habitantes en el territorio Mexicano, sus derechos y obligaciones* expedida el 15 de diciembre de 1835³⁵ ya comienza a establecer ciertas diferenciaciones en cuanto a quienes

³³ Vázquez, *Practica y Fracaso*, p. 19

³⁴ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla de 1825 consultado en [http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/constitucion-local/item/constitucion-politica-del-estado-libre-y-soberano-de-puebla-de-1825]

³⁵ Ley constitucional de estantes y habitantes Consultada en [http://www2.scjn.gob.mx/red/marco/PDF/B.%2018351846/a)%20BASES%20Y%20LEYES%20CONSTITUCIONALES/DUBLAN%2015-12-1835.pdf]

eran Mexicanos a secas y a quienes eran ciudadanos, en ese sentido en el punto número 7 de dicha ley matiza que los ciudadanos mexicanos deben tener una renta anual de al menos 100 pesos procedentes de capital fijo a mobiliario, o de industria o trabajo personal, honesto y útil a la sociedad, sin embargo va más allá en sus restricciones al considerar en el punto 10 que como motivo de suspensión de la ciudadanía se encuentra estar en el estado de “sirviente doméstico”, haber cometido un crimen, y no saber leer o escribir así mismo en el punto 11 aclara que la ciudadanía y sus derechos se cancelan, entre otras cosas, por ser vago, mal entretenido, o no tener industria o modo honesto de vivir.

En las disposiciones de la ley para elecciones a diputados para el congreso general y de los individuos que compongan las juntas departamentales, como menciona Macarita Elizondo se puede entrever las primeras formas de estructuración de las prácticas electorales que dominaran todo el siglo XIX y que se verán plasmadas de manera más concreta en la constitución de 1857 , entre las cosas que establece son las características que debería de tener una elección: los personajes que intervenían y los filtros que se impusieron en un voto escalonado³⁶ y las restricciones censitarias, es decir el uso de los ingresos y estatus económicos como el criterio de selección de personas que podían pedir ser empadronadas para poder ejercer su voto y tomar decisiones políticas.

La los constantes conflictos que caracterizaron la primera mitad del siglo XIX hicieron que aunque se instrumentaran leyes, muy pocas se llevaban a cabo ya que en una época donde las comunicaciones eran endebles y tortuosas, y así la aplicación legal y la creación del andamiaje jurídico a nivel electoral fue puesto en marcha sobre todo en las ciudades más importantes y puestas en marcha por las elites locales, muchas veces, en su beneficio así fue como después del plan de Tacubaya, de septiembre de 1841 contra el gobierno de Bustamante el General Antonio López de Santa Anna y los militares cercanos a él dispusieron que se convocara a un nuevo congreso constituyente, de la cual surgieron *Las bases de organización política de la República Mexicana* el 13 de Junio de 1843, entre las disposiciones que se contemplaban, la mayoría provenientes de las 7 leyes, se encuentra el conservar las restricciones censitaria para poder tener el derecho a ser ciudadano.

³⁶ Las elecciones eran primarias y secundarias; en algunos estados se llegó a imponer elecciones terciarias

La dicotomía Mexicano-ciudadano será una constante en esta primera mitad de siglo, pues como podemos leer, aunque el mexicano era todo aquel que naciera en el territorio mexicano e incluso los que habrían nacido en el extranjero de padres mexicanos, el ciudadano era aquel que tuviera ingresos y propiedad, en el art. 19 dice que las obligaciones de estos, era el de votar en las elecciones populares inscribirse en el padrón de su municipalidad, como en las disposiciones del 36 los ebrios, jugadores, empleados domésticos y hasta los que no profesaban la religión católica eran excluidos de tener derechos propios de la ciudadanía,

La forma de gobierno de las bases orgánicas establecía la república central con una división de poderes, en la que entre otras cosas integraba el congreso bicameral, y una división territorial por departamentos, es interesante que además de poner en la mesa la cuestión de la representatividad territorial, cristalizada en la cámara de senadores, también se establecía una representación por clases, pues “un aspecto que destaca en la integración de la cámara es la representatividad, pues se preveía que la asambleas departamentales elegirían los senadores que les correspondía nombrando precisamente cinco individuos de cada una de las clases siguientes: agricultores, mineros, propietarios o comerciantes y fabricantes”³⁷ en suma la elección de los electores sería también a partir de las rentas que tenían, 100 pesos anuales, en este caso, lo que llevaría estratificar el voto y convertirlo en un privilegio de las clases más estables económicamente.

La constitución de 1857: ¿inicio o culminación de un proceso?

La bastedad de la tinta usada en escribir sobre los turbulentos episodios que se vivieron en México en la primera mitad del siglo XIX ha sido abrumadora, a pesar de que se calificó al siglo XIX como una época olvidada por la historiografía, los estudiosos de la época le han dado el lugar que se merece en la integración de análisis que comprendan la construcción del estado mexicano como eso precisamente, como un proceso histórico, lleno de contradicciones y experiencias violentas. La mayoría de los historiadores habían calificado a este siglo como una era de caudillos omnipotentes y de rebeliones interminables que se

³⁷ Macarita Elizondo Gasperin, *Los derechos de votar y ser votados durante el siglo XIX ¿ejercicio efectivo de un derecho?*, Revista Facultad de Derecho UNAM, 61 (2011), p. 133

alzaban en contra de las más ambiguas aspiraciones, ante la ausencia de instituciones que sometieran la lucha política a la racionalidad del estado como aspiraban los liberales los pronunciamientos fueron el pan de cada día y uno de los más importantes, pues sentaría las bases para la estructuración de la constitución del 1857: el plan de Ayutla, este plan ideado por un poder regional liderado por Juan Álvarez, se tornaría en contra del intento de Santa Anna de perpetuarse de manera despótica en el poder. Pero más, como dice David Pantoja: “la rebelión de Ayutla fue contra Santa Anna, pero más profundamente contra la razón histórica que había hecho posible el fenómeno del santanismo.”³⁸ De ahí en adelante esta constitución delinearía el rumbo del país, se adaptaría a las realidades impuestas en el tiempo, pero conservaría el espíritu que se le impregno de manera decisiva por una mayoría de puros que al calor de la batalla legislativa no verían aquello que se necesitaba con más apremio, pues como dice David Pantoja, siguiendo a O’gorman, la constitución se convirtió en utópica y carente de los entramados legales para encarar un contexto de ruptura y crisis y empoderar una figura que lograra reunir la autoridad que se necesitaba en medio de una marea turbulenta que amenazaba con arrasar las escasas instituciones que estaban en pie, “se colocó al ejecutivo a merced de las decisiones del legislativo, la vieja solución de la desconfianza excesiva en el hombre y de la confianza extrema en los sistemas”³⁹ se desmorono con ello el espíritu revolucionario de Ayutla y se abrió el camino al descenso y al conflicto que desembocaría en una guerra civil.

La constitución venía a cristalizar las aspiraciones de los liberales puros, aunque en el debate legislativo algunas ideas propias de su ideología no quedaron muy clara, en primera instancia se establecía una preponderancia, implícita, del poder legislativo, esto llevo a imponer un gobierno que a todas luces podría calificarse de parlamentario, pero que en la práctica solo ciertos matices de ese modelo se mantuvieron, Juárez supo ver que sólo mediante su gabinete podrá tener un control sobre el congreso y la renuncia de sus ministros fue una constante de esos años entre guerras, sólo por medio de facultades extraordinarias, sería como el presidente podría gobernar de manera cuasi-optima al país y su administración, aunque en muchas ocasiones de peco de excesos que serían criticados

³⁸David Pantoja Morán, *LA CONSTITUCIÓN DE 1857 Y SU INTERLUDIO PARLAMENTARIO* Historia Mexicana, núm. 4, (2008), pp. 1049

³⁹Morán, *La constitución del 57*, p 1051

enérgicamente por quince veían en su uso un pre-establecimiento de una tiranía, no obstante fueron necesarias para poder afrontar la guerra civil y la intervención francesa.

La constitución del 1857 también retomara ciertos aspectos de la carta magna de 1824, el espíritu federal y el compromiso con la creación de ciudadanos será sin duda una premisa fundamental a la hora de definir a los habitantes del país. en el artículo 30 se menciona que son mexicanos todos aquellos que hayan nacido en el país o los extranjeros que sean hijos de mexicanos, en el artículo 34 ya señalando los requisitos para ser ciudadano establece la edad de 18 años si es que se estaba casado o veintiuno soltero además de tener un modo honesto de vivir, este requisito suscitaría muchas interpretaciones desde diferentes visiones, primero se le impediría a ciertos grupos sociales el derecho a voto pero también se incluirían a otros actores, a diferencia de las leyes de los Republicanismo unitarios esta constitución no establecía la obligación de saber leer o escribir, pero en el artículo 36° establecía que era un deber inscribirse en el padrón de la municipalidad declarando la propiedad que se tenía o la profesión o industria que desempeñara, asimismo se debía inscribir en la guardia nacional, algo que fue constante en tiempos de guerra.

Sin duda la ley que servirá de faro que dirigirá la celebración de las elecciones desde la publicación de la constitución hasta las reformas emprendidas en el Porfiriato es la ley orgánica electoral del 12 de febrero en esta se establecía que las votaciones para presidente de la república, diputados federales y presidente de la suprema corte de justicia iba a ser indirecta en primer grado, para lo cual los gobernadores y jefes políticos de las regiones deberían dividir su territorio en distritos de al menos 40,000 habitantes, nombrando a su juicio como centro de dichas demarcaciones el lugar que les fuera más fácil para que los electores se trasladaran, así mismo se dividía a los municipios en secciones de 500 habitantes cada una o fracción mayor a 250 para que se eligieran a electores primarios.

La ley electoral de 1857 fue reformada en 1874, cuando se restablece el senado y se incluye la elección directa para diputados, no así para senadores ni para el presidente, lo cual ocurrirá hasta que en el año de 1912 en la coyuntura del Maderismo triunfante la constitución de 1857 y se establezca el voto directo para todos los cargos, incluido el de presidente, sin embargo es importante señalar que las instrumentalizaciones que se ponen en práctica desde esta ley orgánica viene a sancionar un proceso que venía fluctuando desde

las primeras décadas del siglo pues todas las experiencias electorales, que no fueron pocas, se verán ya uniformadas y reglamentadas para poder cristalizar el proyecto liberal triunfante, al menos ese es el espíritu con el que se crea la citada ley, no obstante de que una guerra civil y una intervención marcarían de manera sustancial y profunda a las instituciones in vitro. Con el devenir de la llamada República Restaurada, caracterizada clásicamente como el triunfo de Juárez y su progresivo afianzamiento en el poder, se impondrá las legislaciones electorales que provenían desde la carta magna y la ley orgánica redactada por la misma junta legislativa.

El estudio de las leyes electorales, es sin duda un tópico clásico en el estudio de los fenómenos electorales, estas nos ayudan a descubrir el espíritu de aquellos que en su posición de representantes de la nación impregnaron un modelo, una visión e incluso un ideal para poder construir una nación en términos jurídicos, todo el siglo XIX, o al menos la primera mitad y hasta el advenimiento del Porfirismo es sin duda un espacios en donde el ejercicio de las leyes y su penetración se llevaron a cabo de forma ambivalente y en muchos casos contradictorias, pues como menciona Balluar Perry, “el programa liberal se desarrolló sobre la base de un complejo conjunto de factores Históricos”⁴⁰ desde la influencia de la constitución española, la guerra de independencia, contra los intentos de centralismo y tiranía y contra la intervención de potencias extranjeras, todo esto se cristalizaría en la constitución y en las leyes de la república restaurada que se proyectaba como una época que serviría para poder, ahora sí, poner en práctica el espíritu liberal que ya se había plasmado años antes.

Es cierto, la constitución había plasmado los más elevados derechos del hombre y el ciudadano, desde los primeros artículos concernientes a los derechos universales se disponía a hacer énfasis a la virtud del individuo y del progreso económico, se proponía otorgar a los ciudadanos el legítimo derecho de elección, de participación y de creación de su propia riqueza, se legislo a favor de la libertad y el federalismo así como de las garantías más democráticas, sin embargo, estos anhelos que quedaron cristalizados, supusieron un reto de gran calibre, pues por un lado se terminaba con los ensayos político-electorales y se daba coherencia a los procesos electorales, pero por el otro los políticos y las realidades que

⁴⁰ Perry, *Juárez and Díaz*, p. 698

se imponían ante un regionalismo apabullante, irían progresivamente, estructurando una maquinaria política en la que la realidad chocaría con el idealismo de las leyes pues:

“El liberalismo teórico de los hombres de la reforma, forjadores de la constitución de 1857, y vencedores en la resistencia republicana ante la intervención francesa, fue refutado por varias realidades políticas durante la república restaurada. Esto obligo a los gobiernos liberales a que emprendieran una serie de modificaciones de la teoría liberal mediante el establecimiento de una maquinaria política,, que aunque nunca fue absoluta [...] trato de monopolizar el poder para alcanzar la estabilidad política ante un conflicto perpetuo.”⁴¹

Una de las premisas más usadas para explicar esta época es sin duda la del caos electoral, la importancia de estos ejercicios solo se dio como una cortina que permitía a los gobiernos poder perpetuarse o acceder a los puestos de la burocracia política, la participación del “pueblo” no tuvo la importancia necesaria y la poca participación electoral de los votantes eran según aquellos que han estudiado la época, un chiste de mal gusto, sin embargo, la mayoría de los críticos de este sistema político y electoral son los que han exagerado las practicas detestables de la época o quienes vieron parcialmente este fenómeno, aquellos que se dispusieron a estudiar la política de esa época en enfocaron en las prácticas de caudillos, y omitieron gran parte del mundo regional y rural.

La constitución y las leyes de la reforma son la culminación de un procesos, al menos en el ámbito de las reglamentaciones electorales, y el inicio de otro, pues por un lado demostró la importancia de estos ejercicios y con leyes como la electoral de del 12 de febrero reglamentos su aplicación, y homogeneizando sus prácticas, también dio el inicio un periodo donde la elecciones servirían para dar certeza a la elevación de ciudadanos a los puestos de elección popular y que además sentaran las bases para una cultura electoral basada en leyes racionales en el ámbito local, pues las demás constituciones locales se basaran en las leyes de la reforma para poder legislar sus procesos políticos-electorales y definir la huidiza ciudadanía, el ejemplo claro es la constitución local de Puebla de 1860 cuya vigencia tuvo importancia durante una década crucial, hasta 1870 donde se reforma para darle certidumbre a un proceso de centralización política y acotamiento de las facultades del poder legislativo, cuyo proceso se vivió en primera instancia en las regiones y sólo después a nivel federal.

⁴¹Perry, *Juárez and Díaz*, p. 699.

El Municipio en lo político y lo electoral

El primero de Septiembre del año de 1868 en el pequeño poblado de San Martín Caltenco perteneciente al Municipio de Tochtepec en la región de Tecamachalco un puñado de personas se dirigieron al jefe político en los siguientes términos: “lastimosamente decimos que se han prejuiciado nuestros derechos en virtud del artículo 47 de la ley de 16 de octubre del día y lugar de 1861, pasamos a quejarnos de las faltas primer que se han cometido en las elecciones para presidente de la junta municipal de nuestro pueblo”⁴² los suscribientes son “labradores y vecinos” de la comunidad y exigen la anulación de las elecciones que en su opinión son ilegítimas, ante esto, los encargados de llevar esta queja al jefe político hacen hincapié en que “ya es tiempo C. Jefe político, que el pueblo comprenda sus derechos de lo que parece que hasta hoy se ha hablado irónicamente”⁴³ las quejas se dan en un conflicto en el que los suscribientes aluden que ellos son los verdaderos poseedores de la voluntad del pueblo, en ese sentido prometen que si se anulan las elecciones y repiten el proceso eligiéndolos a ellos “respetaran la verdadera voluntad del pueblo”, pocos días después en una elección en presencia de los vecinos de la comunidad se favorecen nuevos funcionario en los términos que los quejosos querían.

La presencia de conflictos electorales es un fenómeno que sigue dándose en diferentes épocas, en el medio rural, la transformación política más importante residió en la abolición de las repúblicas de indios y la instalación de los ayuntamientos constitucionales, a través de un nuevo sistema electoral en el que la soberanía residía en el pueblo, este proceso es muy antiguo ya que encuentra su génesis en las disposiciones que la constitución gaditana proponía. A partir de ese momento la difícil travesía de la evolución de la cultura política tendrá derroteros importantes, la lucha política en términos agónicos se dio con el surgimiento de grupos políticos adversos; realistas, insurgentes, federalistas, centralistas, monarquitas y republicanos, liberales y conservadores; la organización corporativa que daba pauta a una organización vertical de privilegios sancionada por un potestad real y que

⁴² Archivo Municipal de Tecamachalco(en adelante AMT), número 14, Jefatura política, elecciones, f.1

⁴³ *Ibidem*, f2

se ejercía en todo el territorio conocido como la monarquía Hispánica se había puesto en duda.

Es muy importante mantener los análisis sobre el México rural del siglo XIX y es que en ese sentido las comunidades y pueblos de indios vieron transformados sus territorios en el que el alcalde indio dicta justicia y defendía los bienes comunales a uno donde el municipio y la municipalidad eran los centros de la vida jurídica pueblerina, pues “desde que Cádiz eliminó la separación étnica e instauró la vecindad como base de la ciudadanía, permitió la transferencia del gobierno y la justicia ejercidos por el cabildo indígena como funciones de su jurisdicción al ayuntamiento mestizo que domina el ahora municipio pluriétnico.”⁴⁴ Cabe destacar que en ese aspecto los nuevos municipios tienen que redefinirse en su relación con la construcción del nuevo edificio político y además como poder mantener ciertos modos de vida que se pueden calificar de antiguo régimen pero que se tejen con las nuevas pautas dadas por las leyes del republicanismo moderno.

La historia de la adaptación y lucha de los pueblos de indios por sus derechos y privilegios es un tema que ha dado lugar a trabajos que han incorporado la capacidad negociadora de estos actores políticos, en primera instancia el uso de la ley por parte de los pueblos, ya desde finales del siglo XVIII, significó un asunto cotidiano, y es que la instrumentalización del corpus legal español fue sin duda un referente en la lucha por la propiedad y la justicia, por ello sería iluso pensar que esos mismos actores se quedaron de brazos cruzados en todo el siglo XIX, tiempo llenos de transformaciones radicales, en donde los marcos de negociación, las leyes y las instituciones cambiaron.

La transición que significó el cambio de una sociedad regida por cuerpos políticos corporativa a una donde el individuo, ciudadano, era el centro de la identidad política tránsito por caminos y derroteros escabrosos y poco fáciles pues no sólo reconfiguró el entramado social y dio pauta a que nuevos sectores entraran a participar en la política sino que implicó el desarrollo de un nuevo corpus legal y de la creación de nuevos marcos de negociación en los cuales se podía conciliar las demandas de sectores populares. Sin duda el proceso de fragmentación que supuso la constitución de Cádiz puso en tela de juicio el

⁴⁴ Annino, Antonio (coord.) *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX: De la formación del espacio político nacional* (Buenos Aires : FCE, 1995.) p. 24

poder central y con “una revolución territorial” como la describe Antonio Annino, se dio una transferencia de poderes a la esfera local lo que conllevó a el empoderamiento de los pueblos indígenas en la nueva institución que se creaba y sancionaba pero que al parecer venía desde más lejos: el Municipio Libre, este actor político tendría entre sus atribuciones, el de la organización de las elecciones en los turbulentos años del siglo XIX, por ello, su importancia no solo residía en ser la base social de los caciques o caudillos que brotaban como ranas en verano, sino que el valor que tenían como institución era la de darle organización y racionalidad a los procedimientos que se establecían desde “arriba” y que tenían que ser puestos en práctica en todo el territorio en el que se pretendía establecer el Estado Mexicano.

El Municipio es uno de los proyectos más trascendentales del liberalismo gaditano y el que tuvo más arraigo en el México de las primeras décadas del siglo XIX, la importancia reside en poder dar a los pueblos un armazón legal para poder incorporar sus formas de organización a las nuevas normas que dictaba el régimen virreinal. Y es que la implementación del municipio es una creación que viene a sancionar un proceso que se llegaba ya desde las reformas borbónicas en donde las regiones empezaron a tomar una seria importancia, las comunidades exigían una independencia política del microcosmos que denominaba el pueblo. La redefinición territorial tomó de las formas antiguas de organización la semilla de lo que a nivel local será la base de la política administrativa del nuevo estado, como menciona Antonio Annino: “si en la postrimerías de la colonia las comunidades buscan defender sus derechos tradicionales fragmentando los territorios, la difusión de los ayuntamientos constitucionales gaditanos se inscribe en este ciclo de cambio”⁴⁵ es decir que la creación de este tipo de organización vendría a asumirse como el heredero de la larga lucha por la autonomía política de los pueblos que desde el siglo XVIII venían instrumentalizando las leyes para así poder tener ese anhelo.

Sin duda la legislación de Cádiz le dio un impulso a un proceso que se vivía mínimo desde las reformas borbónicas, la creación de Municipios en lugares donde existieran más de 1000 almas, sería un argumento que incorporaría a los indios y castas a la perspectiva de inclusión ya que muchos de los municipios que se fundaron tenían este número de

⁴⁵ Antonio Annino, *Historia de las elecciones*, p. 33

integrantes si se contaban a aquellos que anteriormente estaban excluidos de la esfera de lo político. Esta práctica permeo en diferentes regiones, debido a que, los pueblos eran cuerpos políticos que se encontraban organizados. Durante la búsqueda de construcción de soberanías en los primeros años del México independiente se le dieron diversas facultades a los ayuntamientos, como señala Beatriz Rojas⁴⁶, que analiza el caso Zacatecano, el Municipio fue el lugar, donde se dirimían y celebraban todos los asuntos concernientes al pueblo: desde las cuestiones de índole fiscal y económica, sobre los derechos de las tierras y el agua y demás temas que eran imprescindibles para los vecinos.

Podemos afirmar, como lo hace Eduardo Jacobo, leyendo el trabajo de Beatriz Rojas, que el municipio fue la piedra angular de la administración y de la política pues fue “constituyéndose como el primer engranaje en la vida del país; mientras que en lo político el ayuntamiento se convirtió en el primer escenario del poder, en donde se llevaban a cabo las primeras prácticas de representación política.”⁴⁷ Lo cual los hacía los poseedores de una dinámica propia en donde se mantenían autónomos en diversos temas pero siendo partícipes de las disposiciones y leyes que se mandaban desde las capitales y centros políticos de la república.

Al ser los centros donde se llevaban a cabo las prácticas de representación política su organización era fundamental en el tejido de los diferentes gobiernos nacionales, ya que, como nos dice Fausta Gantús,

“Una de las instituciones más consistentes en el siglo xix fue la electoral. Los ayuntamientos organizaban elecciones anuales para nombrar autoridades municipales, cada dos años para diputados a nivel estatal y federal y senadores, salvo en las épocas en que el sistema fue unicameral, y cada cuatro años para gobernadores y presidente del país. Había comicios también para elegir a los miembros de los tribunales de justicia de los estados y de la Suprema Corte. Todos organizados por los ayuntamientos con gran regularidad.”⁴⁸

⁴⁶ Beatriz Rojas, *El "municipio libre". Una utopía perdida en el pasado. Los pueblos de Zacatecas, 1786–1835*. (Instituto Mora/Instituto Cultural de Aguascalientes/Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, México, 2010), 307 pp.

⁴⁷ Beatriz Rojas, “*El municipio Libre*”, p. 18

⁴⁸ Eduardo Huachin Sosa, *Las elecciones estaban en el centro de la vida pública del siglo XIX*. Entrevista a Fausta Gantús y Alicia Salmerón, Letras Libres, Enero 2017 (consultado en :

En el ámbito de los pueblos en el espacio rural, la dinámica política estaba dada en primera instancia en el cabildo, ya que estos eran los encargados de la organización de las elecciones, práctica que se llevaba a cabo desde antes incluso de las disposiciones gaditana, la órbita local sería la primera que servía para construir las realidades políticas que se Vivían en la elección de sus autoridades más próximas, a pesar de que las elecciones se llevaba a cabo en segundo grado, en muchos lugares las elecciones municipales fueron directas, lo que llevaba a crear conflictos que debían desembocar en acuerdos o en divisiones territoriales, en el ámbito regional y nacional, las elecciones servían para llegar a acuerdos con las fuerzas políticas que les podían servir a los pueblos de dique de contención para ciertas normatividades o para dotarles de privilegios. El voto como veremos más adelante, no era una cuestión individual e iba más allá a la hora de establecer consensos.

El ayuntamiento será la autoridad, la institución que navegara entre dos épocas, entre una serie de transformaciones en el ámbito político, económico y social, el antiguo régimen y la modernidad liberal y la mezcla de todas sus facetas. Pues “la gente tendía a interpretar las nuevas ideologías y acontecimientos con base en las nociones anteriores y las estrategias probadas”⁴⁹ aunque también se adaptaban rápidamente a las nuevos mecanismos de toma de decisiones.

En el caso de Puebla, ya desde la constitución de 1825 se le otorgaba al ayuntamiento de una autonomía en la forma de organizarse, pues en el artículo 132 nos dice que “El gobierno municipal de los pueblos estará a cargo de ayuntamientos elegidos por los ciudadanos, vecinos y residentes en el distrito respectivo.” Pero para poder ser miembro del ayuntamiento se tenían que ser ciudadano y vecino del lugar, además de una serie de atribuciones y características que tenían que ver con el orden de los usos y las costumbres. Si comparamos con la constitución de 1861, es evidente que en la segunda se ha llevado un proceso de definición más profundo hacia los ayuntamientos, debido sobre todo, a que la fuerza política que tenían los pueblos, en la región de Puebla, era muy fuerte debido a la dispersión territorial y la cantidad de municipios que se habían fundado. Aunque cabe

<https://www.letraslibres.com/mexico/revista/las-elecciones-estaban-en-el-centro-la-vida-publica-del-siglo-xix-entrevista-fausta-gantus-y-alicia-salmeron>)

⁴⁹ Peter Guardino, “*El tiempo de la Libertad*”, p. 16

destacar que en la constitución del 61 existe la figura de las juntas municipales que vendría siendo el papel que juegan ahora las juntas auxiliares en la constitución de los municipios.

Los artículos que atienden la cuestión municipal en la constitución de 1861, son los 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80. Los cuales definen las atribuciones y responsabilidades que se les dio a “las municipalidades”, además de características de sus miembros y la forma de elegirlos. En el artículo 79 nos esboza las facultades y obligaciones que tenía el ayuntamiento, donde se puede apreciar su función doble ya que tiene facultades administrativas pero también políticas, la fracción IV de este artículo quizá, sea el más importante e interesante que da la facultad a estos cuerpos políticos de “iniciar en el congreso las leyes que juzgue oportunas” con lo cual se le comparte la facultad de legislar de acuerdo a las realidades y contextos que tenían. Esto es una muestra de la importancia que se le da al ayuntamiento pues era la institución que unía la esfera local con los intereses regionales y nacionales.

El Municipio es sin duda la institución más duradera en México y en muchas de las naciones hispanoamericanas, pues a pesar de que se han sucedido revoluciones o cambios en el paradigma político, su estructura y vocación no ha sido borrado. Fueron muchos los momentos que pusieron al municipio en encrucijadas, además de evidentes ataques a su autonomía, como la creación de los Jefes políticos y prefectos en los primeros años del México independiente. No obstante la integración de la mayoría de sus integrantes estaba dado a partir de las elites locales y sus intereses, sin embargo creer que las personas “comunes” no participaban en el desarrollo de la vida política de estas instituciones es absurdo. Como bien argumenta Peter Guardino: “los subordinados aprendían a usar muchos de los nuevos discursos y argumentos que fueron introducidos a partir de finales del siglo XVIII. Estos incluían visiones de la ciudadanía y la nacionalidad...”⁵⁰ por lo que su participación en la conformación de los ayuntamientos es, en suma, importante.

Las legislaciones que se sucedieron en todo el siglo XIX, omitieron y relegaron al ámbito estatal lo concerniente al municipio, haciendo que cada estado adoptara distintas formas de organización interna, ya sea por medio de distritos, cantones o departamentos, mismos que se subdividían en Municipalidades. Esto se debió a que la diferencia entre los territorios del norte y del sur eran sustanciales, mientras que en estados norteros los municipios eran más

⁵⁰ Peter Guardino, “*El tiempo de la Libertad*”, p. 16

concentrados y menos numerosos en cuanto a la población indígena en el centro y el sur, los pueblos indígenas ya tenían una larga historia de organización comunal política, en las llamadas “republicas de Indios” que mantuvieron a lo largo de todo el virreinato una autonomía más o menos consistente que les permitió pelear por el reconocimiento como ayuntamientos y les dio un capital político y económico para adaptarse a los requerimientos y nuevas realidades que se trazaban con el liberalismo a cuestas.

CAPITULO II: LA JEFATURA POLÍTICA EN EL MUNDO RURAL

“En cada ciudad podemos hallar estos dos deseos diferentes [...] el hombre de pueblo odia recibir órdenes y ser oprimido por aquellos más poderosos que él. Y a los poderosos les gusta impartir órdenes y oprimir al pueblo.”

La Jefatura política: una institución de larga duración

Por muchos años se vio a la jefatura política, o más bien, a la figura del jefe político como una figura de antiguo régimen, que representaba una síntesis de la política centralista y autoritaria que durante todo el siglo XIX, se fue afianzando de manera paulatina en varias partes de la nación, que aún en ciernes, se estructuraba de manera caótica y con muchas experiencias contraproducentes. A pesar de que no fue fácil la construcción del Estado en un país que se convulsionaba en cruentas guerras civiles y en intervenciones extranjeras violentas, una de las pocas figuras e instituciones que trascendieron hasta las postrimerías de la Revolución Mexicana, fue la de la Jefatura política, para Lloyd Mehan, en su clásico artículo sobre la Jefatura política, caracteriza a estos jefes como “agentes locales del gobierno federal y estatal” para la autora esta institución es pionera en la realización del poder central del gobierno de Díaz ya que su importancia residía en el hecho de que el andamiaje dictatorial la usaba de base para la realización de sus políticas en todos los ámbitos, así como los intendentes de Luis XVI, los jefes políticos eran en todo caso unos “mini-dictadores” en las regiones que dominaban, siempre al servicio del “poder” central.

El origen de la jefatura política nos remite a la primera década de 1812, y provienen directamente de España, cuando en plena disputa por el poder de la península los “patriotas españoles” se reunieron en las cortes de Cádiz y tomaron la decisión de crear dicha figura para que en las provincias se pudiera dar una organización efectiva, este nombramiento recaía en el rey y tenía las facultades de presidir los consejos municipales y las juntas electorales. Esta figura representara desde entonces un hito en la cultura política del siglo

XIX en la península y en los territorios de ultramar del imperio español que al independizarse, tiempo después, “En México su autoridad fue reconocida durante más de medio siglo después de la independencia”⁵¹ teniendo una asimilación muy distinta y específica en cada territorio pues la disparidad geográfica y desigualdad en las regiones harán de esta figura una muy contradictoria a lo largo de la historia.

La independencia de México supuso una ruptura en amplios aspectos de la vida política, económica y social de la nueva España, pero también ciertas continuidades en amplios ámbitos de la vida social del país, en el espectro de lo político “En la instalación y funcionamiento de las jefaturas políticas, institución prevista por casi todas las constituciones estatales, se observa una combinación de ruptura y continuidad con respecto a la época colonial.”⁵² Con la instalación de la prefectura o jefatura política en las regiones se impuso una forma de gobierno en donde dicho funcionario que era parte del ejecutivo del estado mantenía un control de una región ya sea integrada por un partido o varios y por múltiples municipios, como menciona Romana Falcon⁵³, estas figuras son imprescindibles para entender la estructuración del andamiaje institucional en la formación del Estado durante el siglo XIX.

Las particularidades de los sistemas políticos y las disparidades propias de las sociedades crean procesos únicos y específicos en el ámbito político, no podemos afirmar como se hizo en un principio, que la Jefatura política es una continuidad completa y exacta de la figura creada en la península española, a pesar de que en sus atribuciones se le parezca y de que junto con el nacimiento de la diputación provincial signifique una importación necesaria en un contexto de crisis como el que se vivía después de las abdicaciones de Bayona. En estudios recientes se ha podido vislumbrar el mecanismo por el cual esta institución se afianzo y se creó en el seno de un federalismo que hunde sus raíces en la cultura política de antiguo régimen, dotada de cuerpos políticos que mantenían una convivencia armónica bajo el régimen de privilegios, como menciona Francisco Javier Delgado Aguilar la Jefatura

⁵¹ J. Lloyd Mehan, *El jefe político en México*, Secuencias 4 (1986), p. 3

⁵² Vilchis Salazar, Estefany, *El jefe político: transformaciones en la administración pública del Estado de México e injerencia en el "contingente de sangre", 1867-1876*, Contribuciones desde Coatepec, 22, (2012), p 71

⁵³ Romana Falcón, *La desaparición de jefes políticos en Coahuila. Una paradoja porfirista*, Historia Mexicana, 37, No. 3 (1988), pp. 423-467

política “Fue resultado final de un proceso político y legal que tiene sus antecedentes inmediatos en la Ordenanza de intendentes de 1786 y que culmina—así sea de manera momentánea—con la instalación del régimen federal en 1824”⁵⁴ este periodo de tiempo es de suma importancia por los traumáticos procesos que se vivieron y que tendrán como resultado una radical reforma que impondrá divisiones territoriales nuevas, presión a nivel fiscal y mayor control político.

Las atribuciones que tuvieron los jefes políticos cambiaron paulatinamente a lo largo de las transformaciones y procesos que se sucedieron, pero sin duda el antecedente inmediato fue el de los subdelegados virreinales y más aún el de los intendentes, las atribuciones de este último en distintas esferas de la vida pública de sus regiones los hicieron verdaderos “eslabones” como los califica Falcón, de la autoridad y ejercicio del poder central. El establecimiento de una república Federal, después del efímero y fallido imperio, sancionaba una realidad que se cernía en todo el territorio; el de la heterogeneidad, esto dotó a las élites de la capacidad y la necesidad de construir una estructura de poder y control que pudiera integrar al territorio en una cadena de mando que impusiera orden a una deporsi caótica realidad.

Distintos congresos locales estructuraron sus leyes buscando en su administración la racionalidad que les dotara de una eficacia en su organización interna, entre estas iniciativas el otorgamiento de un papel central al ayuntamiento es sin duda fundamental para entender el México del siglo XIX, la dispersión en la creación de esta forma de organización fue enorme ya que según las disposiciones de la constitución de Cádiz, cualquier población con más de 1000 habitantes podía formar un ayuntamiento, esto supuso debates acalorados ya que a lo largo de los años la condición de indio o casta no fue considerado como ciudadano pero en algunas legislaciones posteriores si lo hicieron, creando así un numero enorme de estos, que buscaron representación política de los sectores que habían se habían marginado de la participación política, en las zonas rurales la práctica de elegir cabildo indio dio pauta para asimilar las prácticas políticas y electorales que se fueron instaurando poco a poco, en este contexto la figura del jefe político entrara para dar un control a estas instituciones en

⁵⁴ Francisco Javier Delgado Aguilar. *Orígenes e instalación del sistema de Jefaturas políticas en México 1786-1824*. Estudios de historia moderna y contemporánea de México, 28, (2004), p. 6

un fracaso general de las atribuciones que se le había otorgado, como la recaudación de impuestos. Es importante lo que menciona Delgado Aguilar ya que nos apunta que:

“resulta relevante el hecho de que, en el interior del régimen federalista como lo era el de 1824, se hayan podido establecer una gran mayoría de gobiernos estatales marcadamente centralistas, lo cual es un indicador de que a la hora de gobernar lo que se buscaba eran mecanismos que se consideraban adecuados para establecer una administración racional y eficaz, sin que importara demasiado si eso implicaba una contradicción entre la constitución federal y las constituciones de cada estado”⁵⁵

Sin duda esta contradicción se vivió de diferentes formas en cada uno de los estados pues ante la falta de un estado verdaderamente sólido, la dispersión y atomización del poder hizo que los procesos regionales se convirtieran en los motores de la nación.

La jefatura política en el estado de Puebla ha sido analizada escasamente y sobre todo superficialmente, los estudios historiográfico se centran en la figura de estos actores en el periodo del porfiriato y obvian su presencia durante las demás épocas anteriores a este régimen, la ausencia de estos análisis responden al escaso debate sobre su relevancia en el ámbito de la política estatal, y es que la jefatura política no da indicios de protagonizar conflictos de una índole relevante, si acaso la participación del jefe político de la ciudad de Puebla es mencionada tangencialmente no da pauta para un análisis de gran envergadura, pero es precisamente esta ausencia de conflicto lo que nos lleva a analizar esta figura como una institución más que como el ejercicio del poder de una sola persona, que llevo e instrumentalizo el poder del estado en las regiones rurales y tendió redes que fueron eficientes en la organización de los distritos.

Para comenzar a hablar de la jefatura política en las regiones rurales del estado de Puebla, es indispensable mencionar y analizar la división territorial del estado ya que esta será la base para la dispersión y la creación de nodos administrativos que organizaran el control y el manejo de la justicia, la administración y la organización de la elecciones, en una geografía dispersa, caótica y de difícil acceso. La división territorial en todo México implica una continuidad que atraviesa gran parte de la vida nacional y la conflictiva política

⁵⁵ Delgado Aguilar, “*orígenes*”, p. 26

que llega a nuestros días, hablar de cómo se ha fraccionado el territorio es hablar también de la historia de la elites regionales y de los centros rurales y urbanos que articularon las regiones y le dieron certidumbre a la vida política y social del país.

Dividir el territorio, dividir la política

Todas las formas de organización política ya sean monarquías, republicas o incluso las dictaduras necesitan dividir el espacio geográfico que gobiernan, pues la presencia del Estado es crucial en la formación de la legitimidad. El estado Mexicano desde antes de la independencia trato de configurar su territorio, es más su podemos buscar una génesis de la división política del territorio debemos remontarnos a las disposiciones de las reformas borbónicas y la división de intendencias y creación de subdelegaciones, que como mencionamos son la base para la posterior representatividad política de los primeros experimentos políticos, pero sí de representatividad se trata la creación de la diputación provincial es sin duda la primera fase o el gran antecedente en la creación de una división con un objetivo político. Como menciona Israel Arroyo, para estudiar la representatividad política en el siglo XIX debemos basarnos en diferentes dimensiones, entre las cuales la menos estudiada ha sido la de la división electoral, pues “sin división geopolítica no es posible la representación política alguna” y muchos menos el control y la racionalización de la administración.

Sin duda, la estructuración geopolítica del siglo XIX es diversa y se da por medio de diversos canales, pero “para delimitar las divisiones electorales del siglo XIX mexicano habría que transportarse, cuando menos, al siglo XVIII.” Es ahí donde se encuentra el mayor reacomodo político, económico y es que sin duda las reformas borbónicas representan un parteaguas en la introducción de plan “modernizador” que buscaba darle una eficiencia a la recaudación de recursos necesaria para sostener las disputas políticas de la Monarquía, esta reconfiguración representara un hito en la sociedad novohispana con influencia de larga data, si embargo esta distribución del espacio en Capitanías,

intendencias, provincias, subdelegaciones, partidos tienen el claro objetivo un claro objetivo económico, como habíamos mencionado, y deja a lo político en manos de las elites. Es la constitución de Cádiz la que vincula la división territorial con la política, pues es en ese momento, de una clara crisis política, en la cual se tiene que afrontar la ausencia de soberano con la elección de representantes, cosa que sería impensable sin una jerarquía territorial y una representatividad de los rincones más alejados de la monarquía.

La constitución gaditana, no solo provocó una eclosión política y una “revolución silenciosa” en el ámbito local en palabras de Antonio Annino, sino que incorporó la participación de muchos actores que hasta el momento habían sido soslayados de la participación pública. Aunque dejó en el ostracismo a algunos sectores. A pesar de que se tomó en cuenta la representación americana en las cortes, el número de quienes se pudieron incorporar fue mínimo a comparación de la población que se tenía, esto, nos explica Israel Arroyo, de debe a que en dichas cortes se tomó el criterio territorial como base en la elección de los diputados y no el poblacional en el que sin embargo no se consideraba a las castas e indígenas como ciudadanos. El libro clásico de Benson ilustra como en el momento de discutir el sistema federal, se tomaría a esta institución como base para poder estructurar de mejor manera la división territorial, aunque sin duda hubo algunos otros proyectos, culminada la independencia, que darían cabida a proyectos del antiguo régimen.

En Puebla, ciudad que fuera la segunda en importancia durante la Nueva España y que gozaría durante mucho tiempo de la economía más próspera de la región, fue un baluarte de los realistas durante la guerra de independencia, siendo capital del obispado y departamento, se le negó primero de un consulado comercial y después de la diputación provincial, todo esto provocó que “La oligarquía aliada con la iglesia se enfrentaría a la burocracia, ya que esta se oponía a que Puebla contara con su diputación provincial. Ello originó un nuevo reagrupamiento, decisivo para alcanzar la victoria de la causa independentista.”⁵⁶ Así la lealtad que por muchos años la segunda ciudad del reino profesó a la monarquía se derrumbó como castillo de Naipes, Ciriaco Llano, quien concentraba el poder político de la ciudad y parte del estado decidió sumarse a la causa de Iguala y poner fin a la Nueva España y construir el proyecto de la independencia.

⁵⁶ Cristina Gómez Álvarez, *La independencia y la diputación provincial en Puebla*. En *El alto clero poblano y la Revolución de Independencia, 1808-1821* (México: UNAM-BUAP, 1997) P. 41

La diputación provincial era muy importante en términos políticos y económicos, “era un cuerpo que tenía facultades económicas y administrativas sobre su provincia, quedando sujeta solamente a la autoridad de las cortes españolas”⁵⁷ las facultades que tenía dicha institución eran amplias que iban desde cuidar el establecimiento y función de los ayuntamientos, cuyo número había aumentado de manera significativa, aprobar las contribuciones que le correspondía a la provincia, además de fomentar sectores económicos diversos, lo cual ponía a esta instancia por encima de poderes locales y con una capacidad de control importantísima, podemos ir notando que la necesidad de una instancia de este tipo pronto crearía el debate y la introducción de instancias igual de importantes. Gómez Álvarez menciona que a pesar de que esta figura gozaba de autonomía, en el caso de Puebla esto no fue así ya que sólo se le concedió a la ciudad de México y a San Luis potosí, integrando así la región poblana junto con la de Oaxaca, Michoacán y Veracruz a la capital que sólo elegiría un diputado, la indignación de las elites fue concisa y generalizada.

La constitución de Cádiz que fue restaurada en 1820, dio pauta a una serie de disposiciones que serían parteaguas en la vida política de la nación y de Puebla en particular, la libertad de prensa, y la posibilidad de elegir las autoridades municipales fue algo bien visto por algunos sectores de la sociedad, ello contribuyó a que la participación de las personas en el ámbito político fuera relevante y decidido en elecciones, aunque se debe matizar que los ciudadanos sólo serían los Españoles que habitaban el territorio, dejando, así a más del 80 % de la población sin el título de ciudadano. Como era de esperarse el ayuntamiento de la capital poblana quedo integrado con la crema y nada de la elite, esto significaría una lucha por la obtención de la diputación provincial y por el cuidado de los intereses de sus corporaciones.

Poco después, en el mes de Junio en que se celebraron las elecciones a las cortes para elegir a los diputados, se efectuó una división territorial que sin duda retoma mucho de la anterior reforma en el siglo XVIII,

Para el año de 1824, con un decreto que toma como base para la división del territorio, las anteriores disipaciones, quedando integrado el territorio poblano por 21 partidos:

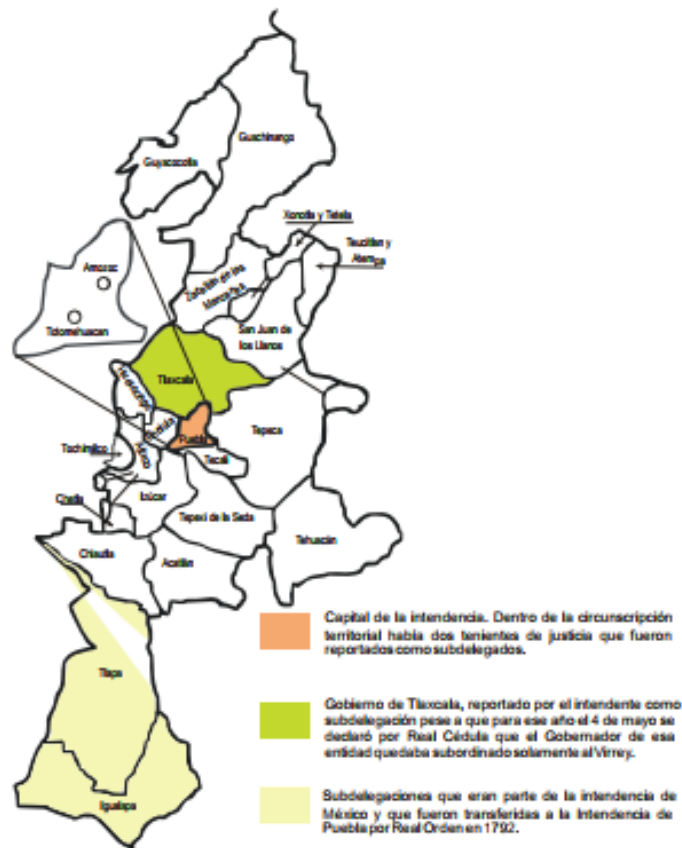
⁵⁷ Gómez Álvarez, “la independencia”, p 42

“El Estado consta de los partidos de Acatlan, Atlixco, Huauchinango, Huexotzingo, Chiautla, Chicontepec, Chietla, Cholula, Izucar, San Juan de los Llanos, Ometepec, Puebla, Tecali, Tetela de Xonotla, Tehuacan, Tepeaca, Tepeji, Teuzitlan, Tlapa, Tochimilco y Zacatlan”⁵⁸

Esto es de suma importancia ya que estos Partidos, que se integrarían de uno, dos o más municipios, son organizados a partir de las subdelegaciones virreinales,

La lista de partidos reportados para esos momentos fueron los siguientes:

“Acatlán, Amozoque, Atlixco, Chiautla (pueblo), Chetla, Cholula (ciudad), Guachinango, Guayacocotla, Huexocingo, Igualapa-Ometepec, Izúcar, Puebla, San Juan de los Llanos, Tecali, Teucitlan y Atempa, Tetela y Jonatla, Tehuacán, Tepeca, Tepexi de la Seda, Tlapa, Tochimilco, Totomehuacan, Tlaxcala, Zacatlán de las Manzanas”⁵⁹



⁵⁸ División territorial de Puebla, INEGI, p. 57

⁵⁹ Alcauter, Guzman, Jose Luis, *RÉGIMEN DE SUBDELEGACIONES EN LA AMÉRICA BORBÓNICA. Autoridades intermedias en transición*, Valladolid de Michoacán, (Tesis Doctoral, Colmich), p. 77

Mapa 1.1 Subdelegaciones Virreinales, Fuente: Alcauter, Guzmán, José Luis, régimen de subdelegaciones en la américa borbónica. Autoridades intermedias en transición, Valladolid de Michoacán, Tesis Doctoral, COLMICH, p. 77

Lo que resulta interesante de la continuidad de la mayoría de los partidos virreinales es que en efecto esto nos demuestra no sólo la continuidad de las disposiciones de antiguo régimen sino que además nos esboza el camino que tomaran las divisiones territoriales en los dos siglos siguientes. Pues para el caso de Puebla, como lo menciona Israel Arroyo, el cambio en la geopolítica fue menor y con escasa importancia, esto también nos indica una continuidad en la división del poder local y la conservación de las estructuras de poder que se encontraban arraigadas en las provincias y que serán un factor en el desarrollo del federalismo, la etapa de transición después de la constitución de 1824 a nivel federal y la local en el año de 1825 serán parte aguas y base de las futuras discusiones en torno a la división del territorio y la representatividad.

En la búsqueda de representación, la división del territorio resulta en extremo necesaria, los experimentos, las dificultades, las continuidades y la rupturas fueron, en estos primeros años de república mexicana, un escenario cotidiano que se inscribe en la eterna lucha por racionalizar la política, cuando las divisiones de subdelegaciones se tradujeron en la división de partidos, así se comenzó una configuración política incierta, y que tendería a darle un mayor peso al criterio territorial sobre el poblacional, cosa que cambiaría con los años. “En las cabeceras de partidos se daba la elección de autoridades locales más importantes, los ordenamientos fiscales, los cupos de la milicias, las cajas de comunidad y el punto de partida de las divisiones territoriales. No fue casual que la lucha por ser cabecera de partido haya comenzado en esa época.”⁶⁰ Esta lucha muchas veces llego a culminar en la creación de nuevos partidos o en la anulación de otros, el ejemplo de Puebla es sin duda ilustrador.

Aunque cabe destacar que ninguna entidad innovo en gran medida en la creación de nuevos territorios, ya que se utilizó la coherencia del antiguo régimen para no desatar la inconformidad de las elites económicas de cada región. “Lo que significó conservar unidades territoriales delimitada, diversas en sus dimensiones y trazadas bajo interés y

⁶⁰ Arroyo, Israel, *Los tránsitos de la representación política, en –“las elecciones y el gobierno representativo en México.* P. 65

criterios que se validaron bajo el régimen federal”⁶¹ todas las leyes, decretos y ordenamientos al menos hasta 1835 tenderán a perpetuar una continuidad en el establecimiento de esta forma de organización del territorio, con modificaciones que muy poco abonaron a una mayor transformación pero que cada entidad ajustara y experimentara con la posibilidad de divisiones nuevas.

Para el año de 1826, “el 30 de marzo, se publicó por parte del gobierno político la Ley de División del Territorio, en ella los 25 partidos del estado se integraron en 7 departamentos: San Juan de los Llanos, Matamoros, Puebla, Tepeaca, Tlapa, Tuxpan y Zacatlán”⁶² esta ley en un intento por centralizar la dispersión del territorio crea la figura del departamento, que es efímera ya que en realidad no tendrá una incidencia mayor en la toma de decisiones en el ámbito político, o administrativo, pero si va a crear un precedente, en la configuración de territorios que abarcan un espacio más grande que el de los partidos y que a su vez dotan al espacio de una mejor organización, en donde se sometía a los pueblos a un territorio en común dependiendo de su ubicación geográfica y se le asignaba una autoridad común que sería el prefecto, primero y después el Jefe Político, estas divisiones del territorio se dieron en diferentes espacios de la joven nación mexicana. Sin duda, esto fue muestra de la traspolación de experiencias y de teorías que se acercaban al horizonte occidental europeo, por ejemplo en Veracruz se cambió la denominación de partido a cantones muy acorde a la nomenclatura gala.

La división en departamentos se dio en Puebla hasta 1837 año que con las nuevas disposiciones de las 7 leyes se transita de una república federal a una central, según los términos de la época, y Puebla, ya como Departamento conserva su división pero ahora llamando a la jerarquía mayor como distritos, así Puebla se componía de 7 Distritos, 21 partidos y 163 municipalidades “es importante indicar que por vez primera se hace mención, de manera formal, de la categoría de municipalidad como concepto de división territorial.”⁶³ Esto es realmente importante ya que desde la legislación gaditana muchos pueblos aprovecharon la coyuntura para convertirse en Municipios y exigir el reconocimiento de autonomía política, hay que destacar ciertos aspectos en estas

⁶¹ Hira de Gortari Rabiela, *Las maquinarias estatales y los ayuntamiento: un sistema a prueba (1824-1835)* en Ensayos sobre la nueva Historia política de América Latina, (México, COLMEX, 2007), p. 292

⁶² *División territorial de Puebla*, INEGI, p. 57

⁶³ INEGI, *división territorial de Puebla*, p 57

resoluciones, por un lado, el hecho de que Puebla cuente ya desde ese entonces con un número considerablemente alto de municipios indica una implosión en la búsqueda de los pueblos por constituirse como tales, este fenómeno como mencionaba, ha sido analizado ampliamente por la historiografía mexicana y ha dado pauta a pensar que la lucha política en la esfera local comienza en el siglo XVIII, y da lugar una extensa y amplia fragmentación territorial y dispersión de la población en las zonas rurales, ante esto es posible que el énfasis en la continuidad y creación de una división jerarquizada haya allanado el camino para un control más óptimo de los pueblos ya que “La ordenación del territorio de los estados, tuvo entre otros propósitos, uno claramente político, además del fiscal, judicial y electoral.

El control que se podía ejercer sobre el territorio, dividido y organizado fue evidente. Se evitaba gobernar a un conjunto de ayuntamientos, sin mayor concierto. Con esta lógica que se imponía, cada uno de los ayuntamientos estaba circunscrito a un orden administrativo superior.”⁶⁴ La tendencia entonces era a instaurar un régimen centralizado que pudiera tener control del territorio y de población, como ya sucedía en diferentes naciones modernas, sin embargo, también se tendía a controlar la caja de pandora que el reformismo borbón y la legislación gaditana había desatado en cuento a los ayuntamientos, pues como menciona Israel Arroyo, “...la conformación de los ayuntamientos no sólo aconteció por influjo de los “pueblos”, sino primordialmente de las autoridades novohispanas”⁶⁵ esto nos lleva a considerar con mayor amplitud la necesidad de dividir y jerarquizar el territorio.

El nacimiento de los distritos.

Resulta sorprendente la continuidad que presentan las divisiones electorales en el estado de Puebla, si comparamos la división del territorio en términos políticos y electorales del siglo XIX con el del siglo XX, podemos entrever poca transformación, aunque de hecho si existen algunas modificaciones que aunque no parezcan importantes, demuestran una necesidad para mantener el control de territorio de manera eficaz. Arroyo nos marca la

⁶⁴ De Gortari, Rábiela Hira, *Nueva España y México: intendencias, modelos constitucionales y categorías territoriales, 1786-1835, scripta nova, revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, universidad de Barcelona. vol. x, núm. 218 (72), 1 de agosto de 2006 ,

⁶⁵ Arroyo, Israel, *Los tránsitos de la representación política*, P. 79

pauta a seguir en el análisis sobre la necesidad y construcción de los llamados distritos uninominales, y es que el tránsito de la representación territorial a la de población supone como base una transformación de por lo menos cuatro décadas en las que los vaivenes políticos y legislativos crearon una división territorial que aspiraba a ser racional, pero que en el camino encontraría contradicciones y dificultades propias de la época.

En el análisis de los distritos electorales es indispensable abrir el lente de observación para poder discernir un proceso que siempre ha parecido establecido de antemano pero que implica una serie de antecedentes que debemos de admitir en el seno de una análisis serio, pues “La dificultad mayor estriba en descifrar como se pasó del distrito virtual (1812-1856) al distrito uninominal (1857). Asimismo, no se entiende la ruptura sin reflexionar sobre el papel de los ayuntamientos y la división electoral en partidos.”⁶⁶ Ya se ha mencionado la importancia que el ayuntamiento tuvo en la conformación del espacio político-electoral en los inicios del siglo XIX, los estudios de Antonio Annino nos han llevado reconsiderar la revolución de los pueblos en un marco institucional y con una tradición que se anclaba a aspiraciones, costumbres y luchas de la postrimerías del virreinato y que abonaron a la tradición política decimonónica de diversas maneras, aunque bien señala Israel Arroyo que “... la rápida expansión de los municipios se debió más a la maquinaria política novohispana que al impulso espontáneo de los pueblos”⁶⁷ esta afirmación es correcta cuando se analiza las respuestas de las autoridades ante la implosión que la ley gaditana causó, sin embargo es de suma importancia no demeritar las instrumentalizaciones que diversos pueblos sujetos tenían contra sus cabeceras y que ya desde el siglo XVIII mantenían juicios en contra de caciques⁶⁸ o bien de hacendados, que los llevaría a formar su autonomía, es por ello que la dispersión de los municipios en Estados como Oaxaca y Puebla es muy grande.

La intensa fragmentación del territorio, el intento borbón por la racionalización del mismo, tienen sus repercusiones en distintos aspectos y perviven en algunas regiones bien entrado el siglo XIX. Si bien es cierto que la independencia dotó al territorio de una cierta

⁶⁶ Hira de Gortari, *Intendencias, modelos constitucionales*, p. 79

⁶⁷ Hira de Gortari, *Intendencias, Modelos constitucionales*, p. 81

⁶⁸ Los estudios de Margarita Menegus, son un ejemplo que nos ilustra el caso Oaxaqueño, véase: Menegus Mornemann, Margarita. *La Mixteca Baja Entre la Revolución y la Reforma, cacicazgo, territorialidad y gobierno siglos XVIII-XIX*. Oaxaca: UABJO-UA. 2009.

homogeneidad, al menos en la mente de algunos letrados que veían a la joven nación como un todo aunque no lo conocieran realmente todo, la creación del estado y de instituciones que formaron una voluntad nacional como lo menciona Hira Gortari⁶⁹, se dan después de las traumáticas experiencias de la guerra de reforma y de la intervención francesa, en el periodo de la república restaurada y del porfiriato, épocas en las que se logra organizar la política y la economía y por ende lograr un control más eficaz del territorio e integrar a la población en el andamiaje del estado y del proyecto nacional. Para el caso de Puebla la organización comienza, desde mi punto de vista, en la constitución de 1861, ya esta ley tendrá vigor hasta que el vendaval revolucionario reforme las bases jurídicas de la nación. En esta no sólo se trata de reorganizar la vida pública, política y económica del estado de Puebla sino que sienta las bases en la división del territorio, si lo vemos en términos de durabilidad, estas divisiones tendrán una larga duración en cuanto a la utilización en la administración y el control político.

La constitución de Puebla del año 1861, sentara las bases para poner en práctica lo dispuesto. Años atrás por la constitución nacional de 1857, en el título 12 dedicado a la división del territorio y la organización interior de los pueblos divide al estado en 21 distritos, que son los siguientes:

Acatlan, Atlixco, Chalchicomula, Chiautla, Cholula, Huauchinango, Huejotzingo, Matamoros, Pauhuatla, Puebla, San Juan de los Llanos, Tecali, Tecamachalco, Tehuacan Tepeaca, Tepeji, Tesiutlan, Tetela, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, y Zacatlan⁷⁰

La división resulta ser casi idéntica a la de 1824, ahora sin los partidos que le fueron segregados para la formación del estado de Guerrero (Tlapa y) y el partido de Tuxpan que paso a la jurisdicción de Veracruz para tener un territorio homogéneo y unido continuamente. Otras de las cuestiones a nivel micro fue la de establecer 145 municipalidades, que a lo largo de los años irán aumentando de forma gradual. Por otra parte, es escaso el cambio que se efectuara en las décadas posteriores, si acaso como lo menciona el estudio del INEGI, sobre la división territorial:

⁶⁹ De Gortari, Hira. *La política en la formación del Estado Nacional*. Revista Mexicana de Sociología, Vol. 44, No. 1 (Jan. - Mar., 1982), pp. 263-284, Universidad Nacional Autónoma de México.

⁷⁰ Constitución política del estado de Puebla 1861, consultado en página del gobierno del estado de Puebla

“En la historia legislativa encontramos un vacío histórico, en lo que se refiere a división territorial de la entidad, las colecciones de leyes y decretos no registraron ninguna de 1862 a 1879. Empero, la Ley del 25 de diciembre de 1867 que tiene carácter administrativo-judicial consideraba la siguiente información en su artículo 1o.: el estado se fraccionó para la administración de justicia en 18 distritos y 142 municipalidades.”⁷¹

Este vacío es singular, ya que en realidad las modificaciones se basaron más en el orden político que en el territorial, pero este se ve afectado indudablemente por el otro, ya que el orden geográfico-social está relacionado de manera irrestricta al de la política, el contexto subsiguiente a la constitución del 61 es caótico y problemático en diversos aspectos, las constantes guerras, intervenciones, que se suscitaron en detrimento de la población y de las endebles instituciones crearon una cultura basada en el caciquismo, el pillaje y los golpes militares y pronunciamientos, esta década constituye un periodo de transición en muchos aspectos; las fuerzas que se disputaban el control de la nación lograron construir los balances necesarios para crear instituciones y estructuras firmes donde el porfiriato fue producto, al menos en las regiones, de las instrumentalizaciones que se habían llevado a cabo en la época de la república restaurada y que se afianzaron y perduraron, ya que:

“El triunfo de la república liberal, no se entiende, sino como ese triunfo de los anhelos del liberalismo nacional, y que después de una breve interrupción, en el periodo del Segundo Imperio —por cierto no menos liberal que el ejercicio republicano—, logra regresar. Pero hace un regreso, que no admite olvidar las viejas pugnas, que dentro del propio movimiento liberal se habían generado con la guerra de Reforma.”⁷²

Antes de continuar haciendo énfasis en las reformas a la constitución de 1861, tenemos que detenernos y analizar la relación entre la división política-electoral y la administrativa-económica; si bien la continuidad es un rasgo que domina a lo largo de los años, las discontinuidades y las permanencias siempre hablan de ciertas imposiciones y acuerdos que se logran en las regiones, aunado a la eficiencia o pertinencia política que implica conservar

⁷¹ INEGI, *división territorial de Puebla*, p. 51

⁷² Salazar, Juan Pablo & Escobedo, Alejandro. *El Constitucionalismo en Puebla, en tiempos del Porfiriato*. 2012. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Revista Mexicana de Historia del Derecho, XXV, pp. 217.

cierta división, si comparamos los partidos de 1824 con los distritos de 1861 podemos ver este fenómeno con más cercanía y precisión.

Tabla 1.1: Comparación entre Partidos de 1825 y distritos de 1861

Partidos (1825) ⁷³	Distritos (1861)
1.Acatlan,	1.Acatlan,
2.Amozoc	2.Atlixco,
3. Atlixco,	3.Chalchicomula,
4.Chalchicomula,	4.Chiautla,
5.Chautla,	5.Cholula,
6.Chicontepec,	6.Huauchinango,
7.Chietla,	7.Huejotzingo,
8.Cholula,	8.Matamoros,
9.Huauchinango,	9.Pauhuatla,
10.Huexotzingo,	10.Puebla,
11.San Juan de los Llanos,	11.San juan de los Llanos,
12.Matamoros,	12.Tecali.
13.Ometepec,	13.Tecamachalco,
14.Puebla,	14.Tehuacan
15.Tecali,	15.Tepeaca,
16.Tehuacan,	16.Tepeji,
17.Tepeaca,	17.Tesiutlan,

⁷³ Basada en la constitución del estado libre y soberano de Puebla de 1825.

18.Tepeji, 19.Tetela, 20.Teziutlan, 21.Tlapa, 22.Tochimilco, 23.Tuxpan, 24.Zacapoastla, 25.Zacatlan.	18.Tetela, 19.Tlatlauquitepec, 20.Zacapoastla, 21.Zacatlan
---	---

Fuente: Constitución política Poblana de 1825 y 1861, consultadas en: Elaboración propia

Hay una interesante continuidad en algunos partidos, que mudaron al termino distrito, sin contar con los partidos segregados para formar el estado de Guerrero podemos decir que casi no se modifica la geografía electoral, sin embargo se puede apreciar la perdida de importancia, al menos geopolítica, de algunos territorios dentro del estado, y el nacimiento de otros con un peso considerable. Para el año de 1861, se aumentan los distritos incluyendo a algunos que antes dependían de otros, por ejemplo, Tecamachalco se separa del Partido de Tepeaca para tener independencia política propia, esto es de suma importancia ya que la región de Tepeaca se encontraba entre la que más pueblos, haciendas y ranchos contaba, además de una de las que más concentraba población indígena. El nacimiento de otros distritos como Tlatlahuquitepec y Pahuatlan y la perdida de importancia a Tochimilco y Chietla con ejemplos de una reconfiguración, si bien escasa, continuas y poco analizadas.

La abstracción que se hace cuando se analiza la historia desde un marco geográfico es peligrosa, sobre todo si se toma esa abstracción como concebida tal cual, sin más, es decir; considerar al estado de Puebla o tal o cual partido como un ente estable y gris es decir muy poco o nada al respecto, debemos tener claro que al analizar estas transformaciones, reestructuraciones, nos llevan a un camino escabroso, donde la comprensión de la geografía electoral toma su justa dimensión en aquello que se ha llamado “región”, es por ello que comprender estos movimientos en el “mapa” nos ayudara a entender más a profundidad la herencia de una cultura política de amplio espectro.

La jefatura política y el distrito electoral: Dos caras de una misma moneda.

Ya se esbozó de manera general la importancia y la continuidad de las divisiones territoriales locales en lo que se ha llamado el estado de Puebla, producto de una serie de herencias y políticas provenientes del antiguo régimen colonial. Así mismo se ha considerado a la jefatura política como parte sustancial de los actores políticos que durante el caótico siglo XIX tuvieron injerencia en la construcción del estado y la nación. Los jefes políticos o prefectos como se les llamo en el inicio, tenían atribuciones muy grandes, en realidad la falta de especialización de la administración, impartición de justicia y otros campos hicieron que estos funcionarios adoptaran un papel fundamental y necesario para poder construir el andamiaje institucional-administrativo, pero también el político-económico.

Pero estos funcionarios, del poder ejecutivo primero y luego del orden estatal, desarrollaron sus funciones en territorios específicamente determinados, que se denominaron jefaturas políticas, estas a su vez, fueron determinadas por las necesidades del control de las comunidades y para dotarle de eficacia a las redes de acción del gobierno. Es de suma importancia señalar que el tránsito del orden federal al estatal es vital para entender la trascendencia de los jefes políticos, y es que como menciona María Concepción Ramírez “Desde las cortes de Cádiz, la figura del jefe político estuvo relacionada a las cuestiones electorales...”⁷⁴ por lo tanto su jurisdicción está vinculada a la creación de los distritos electorales, en una visión territorial podemos afirmar que el territorio que se crea como distrito electoral, es el mismo en el que estos funcionarios tendrán sus atribuciones y es por ello que es imprescindible analizar esta relación que se arraiga y transita por muchos años.

En las constituciones locales de diferentes estados se legisló en torno a la figura de este funcionario, y en la de Puebla en particular se dio vital importancia a la participación en el tema económico en particular, en el artículo 68 se dice: “El gobierno económico de cada distrito estará a cargo de un Ciudadano que se nombrará Gefe político.” Esta atribución tenía un rol extenso ya que en una época en la que la centralidad económico era muy débil,

⁷⁴ Hernández, Ramírez, María Concepción. *Orígenes del jefe político del Porfiriato y sus ámbitos de poder*, Revista de Estudios Históricos, no 22, Julio-Dic. 1995, p. 116.

el pago de impuestos escaso y la dispersión económica extensa, por otro lado, la ley establece que selección de estos actores sería por medio de elecciones que se llevarían a cabo cada dos años, por lo que uno de los requisitos para aspirar a ocupar estos cargos era el de ser vecino del distrito que se quería representar, por lo menos dos años, y además ser mayor de 25 años, esto es algo de suma importancia ya que se comprueba que al principio las disposiciones electorales tendieron a incluir la participación de las personas por medio de las elecciones, al grado de permitirles elegir al jefe político, claro que el contexto de la promulgación de la constitución está enmarcado en una lucha de facciones políticas permeadas de visiones de nación diametralmente diferentes.

Entre las muchas atribuciones que tenían los jefes políticos en el estado de Puebla, se encontraban responsabilidades de amplio espectro, desde mantener visitas al distrito que gobierna, presidir el ayuntamiento de la cabecera, cumplir los acuerdos legales de los municipios, cuidar “escrupulosamente” de la buena inversión de los fondos de los municipios, disponer de la guardia civil o la fuerza de seguridad conforme la ley, “Conservar el orden y la tranquilidad en los pueblos de su distrito.” Además de realizar, junto con los ayuntamientos, las obras de beneficencia y de servicios, etc.⁷⁵ Amplio y extenso es el papel que se le dio a los jefes políticos en las leyes locales, su misión no sólo se limitaba a la de la administración política y económica o a la de impartición der justicia, estos personajes fueron agentes locales que se encargaran de construir el estado, de darle legitimidad a las instituciones, de conciliar el discurso nacional con el local y de crear un marco común de negociación entre el mundo rural y el Estado, su papel, primordial, en una época de incertidumbres abrumadoras, no ha sido considerado con suficiente ahínco, pues el discurso del caciquismo, y del corporativismo ha permeado con suficiente importancia para soslayar estos actores.

Comprender la importancia de la jefatura política como institución es vital para poder entender la cultura política del México decimonónico, su trascendencia radica en ser una institución poliédrica, propia de su época, base para la organización de los territorios y sus sociedades, su unión territorial a los distritos, implica también una construcción de un poder en el ámbito de la geopolítica, la siguiente tabla muestra una comparación de los

⁷⁵ Artículo 71 y 72 de la constitución política del estado de Puebla de 1861.

distritos en los que la constitución de 1861 dividió al estado y los distritos que tenían representación en la legislatura que va de 2011 a 2014, además de una comparación entre estos y los distritos judiciales, en los que se puede observar una continuidad de mayor durabilidad y con escasa transformación.

Tabla 1.2, Comparación Entre distritos Locales Poblanos

Distritos locales 1861	Distritos locales 2011-2014	Distritos judiciales 2016
1.Acatlan,	1.Acatlan,	1.Acatlán
2.Atlixco,	2.Atlixco,	2.Atlixco
3.Chalchicomula,	3.CiudadSerdan	3.Chalchicomula
4.Chiautla,	(Chalchicomula),	4.Chiautla
5.Cholula,	4.Chiautla,	5.Cholula
6.Huauchinango,	5.Cholula,	6.Huauchinango
7.Huejotzingo,	6.Huauchinango,	7.Huejotzingo
8.Matamoros,	7. San Martin Texmelucan	8.Matamoros
9.Pauhuatla,	8.Matamoros	9.Alatriste
10.Puebla,	9.Puebla	10.Puebla
11.San juan de los Llanos,	10.Puebla	11.San Juan de los Llanos
12.Tecali,	11.Puebla	12.Tecali
13.Tecamachalco,	12.Puebla	13.Tecamachalco
14.Tehuacan	13.Puebla	14.Tehuacan
15.Tepeaca,	14.puebla	15.Tepeaca
16.Tepeji,	15. Acatzingo	16.Tepeji
17.Tesiutlan,	16.Tecamachalco,	17.Teziutlan
18.Tetela,	17.Tehuacan	18.Tetela
19.Tlatlauquitepec,	18.Tepeaca,	19.Tlatlauquitepec
20.Zacapoaxtla,	19.Tepeji,	20.Zacapoaxtla

21.Zacatlan	20.Tesiutlan, 21.Tetela, 22.Tlatlauquitepec, 23.Zacapoaxtla, 24.Zacatlan 25.Xicotepec de Juárez 26. Ajalpan	21.Zacatlan 22.Xicotepec de Juárez
-------------	---	---------------------------------------

Fuente: Tabla elaborada con base de la constitución de 1861, la división electoral de 2014 y la página del poder judicial del estado.

Es interesante ver que varios distritos quedaron relegados y que muchos otros desaparecieron, el caso de Huejotzingo que deja de ser distrito electoral pero a nivel judicial se conserva, cosa que no sucede con el de San Martín que le sucede lo inverso, así mismo, San Juan de los Llanos se conserva como distrito judicial pero desaparece como electoral, en cambio se le da representatividad a Acatzingo, que era parte de Tepeaca, junto con Tecamachalco, Tecali por su parte deja de ser distrito local pero conserva la cabecera judicial, en la sierra norte la configuración se da con la desaparición del distrito de Pahuatlán a nivel electoral pero la conservación en materia de justicia, ahora con el nombre de Alatríste, la creación del distrito de Xicotepec, responde a las pugnas de las élites locales, así como la creación del distrito de Ajalpan en la región de Tehuacán. Puebla como capital creció de manera exponencial y al admitir el modelo de representación por población, se tuvo que crear nuevos distritos que abarcaran la gran mancha urbana, cosa que en la zona rural no sucedió, o el menos es escasa la modificación, si quisiéramos tener un mapa que se adecuara a lo dispuesto en la constitución local de 1861 la de los distritos judiciales es realmente parecida y lo más interesante es que aún tiene vigor. Si partimos de estas divisiones podemos afirmar que los jefes políticos funcionaron como, en palabras de romana Falcon, llaves de paso en la creación de la centralidad política y por lo tanto esa esencia territorial se palpa aún en estos ejemplos.



Mapa 1.2, Distritos Judiciales fuente:

http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/tribunal/division_territorial.php

La Jefatura Política de Tecamachalco.

Para poder tener una visión más clara del proceso como funciona la jefatura política, tomaremos el ejemplo del distrito de Tecamachalco, enclavado en la zona sureste del estado de Puebla, y que nos ayudará a comprender diferentes procesos que convergieron para dar racionalidad y eficacia a estos “eslabones fundamentales del dominio y la administración en el proceso de la construcción del país que hoy llamamos México.”⁷⁶ Y poder penetrar en su dinámica interna; desde la construcción territorial de su espacio de función y desarrollo, hasta las atribuciones que se le dieron en un momento en el que era prioritario darle cohesión al mundo rural de las regiones.

La región de Tecamachalco se encuentra enclavada en el camino que va de la ciudad de Puebla a Tehuacán, a 60 km aproximadamente de la capital del estado, su vocación rural se demuestra al encontrarse en el sistema de riego de valsequillo, canal cuyo cause atraviesa la ciudad, y termina hasta la región de Tehuacán, la Historia de Tecamachalco, como la mayoría de la historia de la región centro-sur del estado de Puebla está ligada a una

⁷⁶ Falcon, Romana. *El jefe político: un dominio negociado en el mundo rural del Estado de México, 1856-1911*. México, D.F. El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, CIESAS; Zamora, Michoacán, México: El Colegio de Michoacán, 2015. P. 5

marcada dispersión de la sociedad y a un olvido histórico de sus procesos sociales, pues en general existe una marcada tendencia a poner énfasis en la sierra norte de Puebla en el periodo decimonónico, si acaso algunos estudios de caso nos permiten vislumbrar ciertos acontecimientos micro o coyunturales como es el caso de la relevancia que tuvo esta zona en la guerra de intervención francesa, pero que se queda en lo anecdótico y se limita a hacer referencia a la región sólo como telón de fondo de actores más importantes.

La constitución de 1861 sancionó la creación del distrito local de Tecamachalco, lo que significa sin duda una estrategia para poder racionalizar y controlar el espacio de la región del centro del estado, esto resulta interesante debido a que la herencia territorial de la subdelegación de Tepeaca, a la cual pertenecía Tecamachalco, se vio fragmentada a nivel local, pero llama la atención el hecho de que a pesar de esta división, a nivel político federal se siguió compartiendo la misma representatividad, es decir que las elecciones se llevaban a cabo en ambos territorios, el de Tepeaca y Tecamachalco, para elegir un mismo diputado, sin embargo, se tenían jefes políticos distintos, lo cual implicó una estructuración administrativa en dos frentes, pues la preponderancia de la jefatura política de Tepeaca, debido a que la cabecera distrital se encontraba en esta ciudad, haría que en ámbitos políticos, sobre todo lo que se conlleva a las elecciones, se organizara de manera conjunta por dos jefaturas.

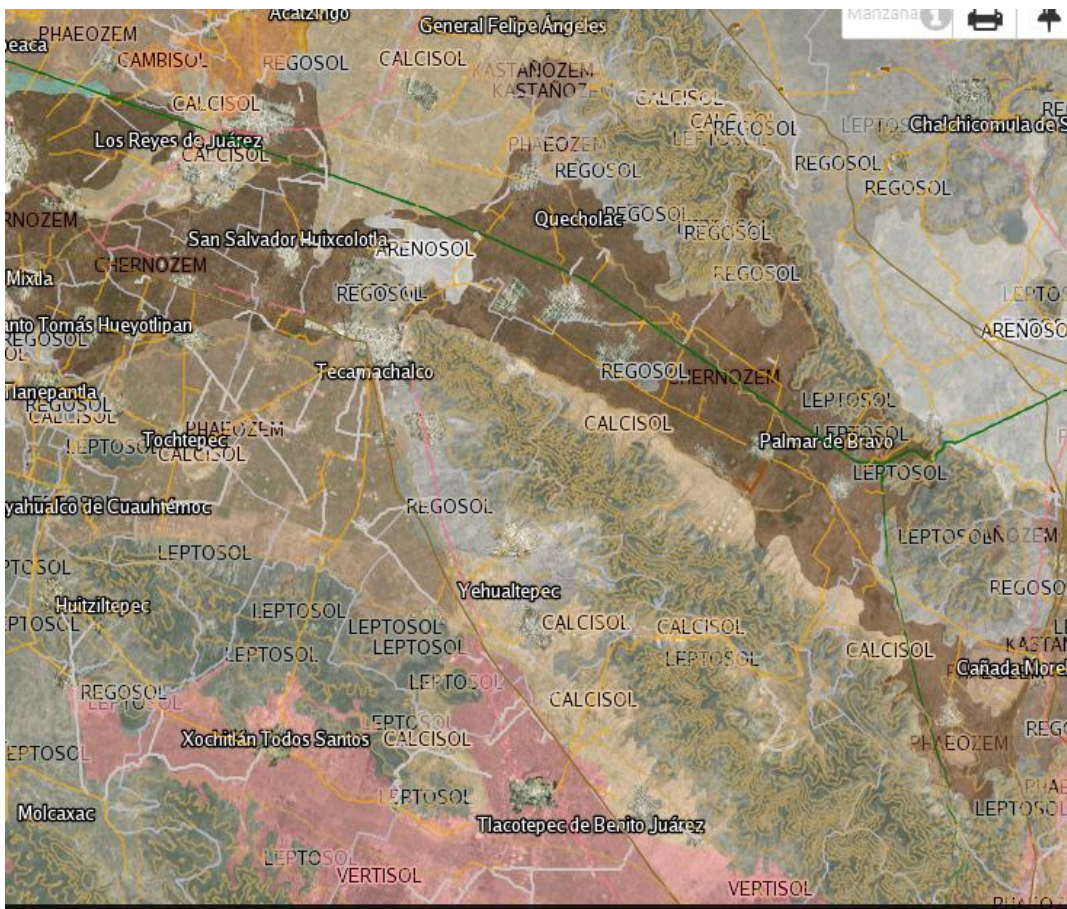
Tecamachalco, se fundó como villa recién el año de 1861, por un acuerdo en el congreso se determinó que a partir de ese año se pasará a llamar como la villa de Tecamachalco de Guerrero, en honor al insurgente sureño, que había recorrido la región, esta designación implicaría el aumento de status a la población y la sanción como centro político de la región, y cabecera del distrito local ya que el estatus de villa era necesario, según las disposiciones legales, para poder ser centro político. Al dividir a lo que fue la subdelegación de Tepeaca en dos se va a configurar una organización territorial que duraría, sin cambios, el siglo y medio posterior.



Mapa 1.3, Subdelegación de Tepeaca, Fuente: Juan Carlos Garavaglia and Juan Carlos Grosso, El comportamiento demográfico de una parroquia poblana de la colonia al México independiente: Tepeaca y su entorno agrario, 1740-1850. Historia mexicana, Vol. 40, No. 4 (Apr. - Jun., 1991)

En el mapa se puede ver la dimensión de la subdelegación de Tepeaca, así mismo la parte que se fragmenta de este territorio para formar el distrito local de Tecamachalco, básicamente se incorporan a la órbita tecamachalquense los Municipios de San Agustín del Palmar, Quecholac, Yehualtepec, Xochitlan, Tlacotepec, además de Tochtepec que no aparece representado pero que se incluye en el distrito y se encuentra cerca del distrito de Tepexi y el de Tecali. Todos estos municipios tenían un vínculo Histórico-político con la región de la villa de Tecamachalco,

tercer camino unía a Tehuacán con una región productora de cereales. La ruta se recorría por Tlacotepec Tlacomulco –San Martín- San Agustín del Palmar y San Andrés Chalchicomula. Las haciendas de este valle generaban mucha riqueza⁷⁸ que además conectaban con la ruta hacia el puerto de Veracruz, el cual era fundamental para la comercialización y la distribución de los recursos y productos, pues si algo demostró Juan Carlos Grosso en sus estudios sobre la villa de Tepeaca y su entorno agrario es que la población indígena no se limitó a la producción de autosuficiencia sino que además producía excedentes que eran comercializados más allá del círculo geográfico vital. La región de Tecamachalco era vital para la producción de granos que eran distribuidos en la extensa franja que iba desde los mercados de Tepeaca, Tehuacán y Orizaba.



Mapa 1.5, Tipo de suelo de la región de Tecamachalco, Fuente: INEGI.

⁷⁸ García Cubas, citado en Reynaldo Sordo Cedeño, *Manuel de Mier y Terán y la insurgencia en Tehuacán*, Historia Mexicana, Vol. 59, No. 1, Murmullo, controversia e instrucción en la guerra de independencia (Jul. - Sep., 2009), p 144.

La región es rica en suelos arcillosos de tipo Chernozem, el cual es el más positivo para la agricultura (véase mapa 1.5) lo cual dotaría a sus comunidades una independencia económica estable que les daría la posibilidad de mantener la autonomía de sus pueblos y en los momentos en los que se les requería aportar de manera apremiante recursos como fue en el caso de la guerra de intervención donde los pueblos de la región aportaron forrajes, granos y cabezas de ganado para la subsistencia de las tropas que peleaban en la región. Las tropas destinadas a los municipios de esta zona fueron de vital importancia:

“El 15 la división "Berriozábal" y la artillería permanecieron en Tecamachalco, en tanto que la división "Negrete" se trasladó a Quecholac; la brigada "Álvarez" parece que llegó hasta las cumbres de Acultzingo, en donde llevó a cabo algunas talas sobre el camino para obstaculizar el desplazamiento de los franceses, y la sección "Cuéllar" quedó explorando el camino entre Tecamachalco y San Agustín del Palmar; los franceses este día se desplazaron de San Agustín del Palmar a la cañada de Ixtapa (unos 18 km al sureste de San Agustín del Palmar).”⁷⁹

Esta descripción corresponde a la antesala de las batallas que se darían lugar en esta región una de las cuales fue conocida como el combate de barranca seca. Gran parte de la historia oral que se tiene en algunas comunidades cercanas a palmar de Bravo y Quecholac es la herencia de los europeos que se quedaron en la región y se adaptaron a las poblaciones.

Tabla 1.3, Extensión de la Jefatura Política de Tecamachalco

Municipio	Extensión (km2)
Tecamachalco	180.22
Tlacotepec	398.56
Yehualtepec	125.77
Palmar	362.53
Quecholac	279
Tochtepec	116.98
Xochitlan	163.62

⁷⁹Miguel A. Sánchez Lamego, *EL COMBATE DE BARRANCA SECA. La intervención francesa en la revista Historia Mexicana*. Colegio de México. (2012) p. 218

Total	1,629.67
-------	----------

Fuente: Tabla realizada con datos del INEGI; elaboración propia.

La región del distrito de Tecamachalco es sin duda una región que se caracteriza por su producción agrícola y la diversidad de climas y orografías que tiene, desde las fértiles tierras de Quecholac hasta la región semiárida de Tlacotepec, por ello la diversidad de su población se palpa en sus actividades económicas, desde la agricultura, la ganadería, la artesanías, etc. El papel que jugaría el Jefe político se circunscribe a las facultades que la constitución les había otorgado en 1861, pero en realidad a partir de 1867, año clave en la reestructuración del gobierno estatal es cuando estos Jefes de Distrito como se les llamo, actuaron de manera importante, pues:

“Convertidos prácticamente en “mini gobernadores”, porque fungiendo en los 21 distritos con facultades para hacer valer las leyes, dictaminaban al mismo tiempo resoluciones pensadas para el ejecutivo, legislativo y judicial reglamentadas por la carta magna y celosamente delimitadas; como dependientes directos del gobierno, su nombramiento quedaría sujeto a la voluntad del pueblo, peor la declaración formal era avalada directamente por el gobernador.”⁸⁰

Estos jefes de distrito eran los verdaderos intermediarios en la regulación y control político de las comunidades que se encontraba en los distritos, pues al estar en contacto directo con la gente, percibían la realidad de manera más clara y tomaban acciones de manera óptima. Estos personajes presidían el cabildo de las cabeceras distritales y se encargaban de los asuntos de impartición de justicia y de tesorería de todo el distrito, eran supervisores de los jueces de primera instancia y en general de todos los asuntos de índole política, económica o social, su capacidad para poder usar el electorado de los pueblos fue magistral para poder tener el control político de los electores de cada sección, en sus manos se organizaban las elecciones más simples como las Municipales hasta las de presidente de la Republica, de este modo, se convertirían en los “eslabones” más importantes para la construcción de la hegemonía liberal; en las zonas rurales su importancia aún sigue siendo un enigma en unas

⁸⁰ Humberto, Morales Moreno, *El cabildo poblano durante la intervención*, en La legislación del segundo Imperio, (Patricia Galeana COORD) (México, INEHRM,) p 299

partes, la historiografía debe tender a descifrar lo más oscuro de su figura. La jefatura política fue el cuarto poder en la construcción de la nación.

CAPITULO III: CIUDADANÍA Y RURALIDAD

“Los hombres hacen su propia historia, pero no la hacen a su libre arbitrio, bajo circunstancias elegidos por ellos mismos, sino bajo

aquellas circunstancias con que se encuentran directamente, que existen y les han sido legadas por el pasado.”

Karl Marx en el XVIII Brumario de Luis Bonaparte

En la villa de Tecamachalco el día tres de Noviembre, corriendo el año de 1867, el señor Ignacio Espíndola se levantó temprano como todos los días pero no para dedicarse a las labores diarias de su oficio, había sido nombrado hace unos días como comisionado para establecer la mesa electoral de su sección, una responsabilidad que no era poca cosa dadas las circunstancias que se Vivian, la experiencia del imperio estaba apenas pasando y el gobierno central aún estaba en ciernes, era domingo y apenas un día anterior se había celebrado el día de muertos, una fecha muy importante en la idiosincrasia de los mexicanos y más tratándose de una villa que se encontraba enclavada en la zona rural, al llegar a la plaza, donde instalo la mesa y esperó a que llegaran los primeros ciudadanos, que poco a poco se fueron acercando. “Estando reunidos ocho ciudadanos se procedió al nombramiento del presidente, resultando electo por siete votos el c. Ignacio Muñoz, enseguida fueron nombrados para primero y segundo secretarios los cc, Benito Guzmán y José de Jesús Ruíz, por igual número de votos y para escrutadores los cc María Rodríguez, y José de Jesús Ortiz,”⁸¹, una vez que los ciudadanos integrantes de la mesa fueron nombrados, según el artículo 4 de la ley electoral el presidente pregunto a los presentes si había habido algún incidente durante los días anteriores en los que se habían entregado las boletas a los ciudadanos inscritos en el padrón. Ya que no hubo “ningún incidente” se comenzaron a recibir las boletas hasta las 5 de la tarde, hora en que “no habiendo más entregas de boletas” se procedió a contar los votos, con arreglo al artículo 23 de la misma

⁸¹ AHT, Jefatura política, elecciones, exp 4 F. 68

ley, “resultando nombrada para elector el c Vicente López Ovando por cuarenta y dos votos contra diez que obtuvo el c Ignacio Muñoz, Siete el c. Ignacio Espíndola, 5 el c Miguel Soriano, , tres el c. Alvino Aguilar., 2 el c Agustín Frontar. Dos el c Manuel Mesa, uno el c Vicente luna y cuatro en blanco”⁸², una vez que se elegía al elector se procedía a entregarle la credencial con la que podía asistir a la reunión en la cabecera distrital para votar por las autoridades que se debían elegir. El señor Ignacio Espíndola redactó el acta, firmaron los integrantes de la mesa y se mandaron los paquetes a la jefatura política, después, cuando la noche ya se asomaba eclipsando la fresca tarde de noviembre, se dirigieron a sus casas, donde contarían a sus familiares toda la jornada electoral.

El asumirse ciudadano estuvo ligado íntimamente, en los albores del siglo XIX, con el derecho y ejercicio del voto, es en esta práctica de la política donde se cristalizara la participación de quienes habían sido llamados terrazgueros, vecinos, campesinos y después ciudadanos. Como menciona Antonio Annino “El voto es como la punta del clásico iceberg, una vez que se explora su veta se descubren a cada paso conexiones profundas con dimensiones fundamentales de una sociedad, más allá de la política.”⁸³ En él descansa una práctica cultural y social que se vio como un mero ritual que dotaba de legitimación a las elites, pero que si miramos a través de la hendidura de la historia, podemos observar que acaso esta práctica, este ritual, construye desde diferentes aristas y contextos, al moderno ciudadano mexicano. Y es que el siglo XIX es el siglo de los Estados, de la construcción de los aparatos político-jurídicos que darían certeza a las naciones que se formaban de la fragmentación del antiguo orden colonial, del cual sin embargo habían heredado, instituciones, costumbres y formas de vida.

En el siglo XIX, los hombres ilustres, los dirigentes de las movedizas instituciones, y las elites económicas y letradas tenían como objetivo, lo que Pablo Escalante señala muy bien: “ crear ciudadanos, de dar legitimidad y eficacia a un estado de derecho, democrático y liberal”⁸⁴ aunque esto sin duda, como bien observa está en contra de la necesidad de mantener el control político del territorio, por ello se siguió usando la práctica del clientelismo, el patrimonialismo, la corrupción en aras de mantener un control efectivo y

⁸² AHT, Jefatura política, elecciones, exp 4, f. 68.

⁸³ Annino, Antonio, *El voto en el Siglo XIX*, Istor, CIDE, 2010, P.

⁸⁴ Escalante Fernando, *Ciudadanos imaginarios*, tesis de doctorado, COLMEX, p. 52

medianamente funcional. “donde no había ciudadanos, actuar como si los hubiera suponía un riesgo inaceptable para la clase política” pero ¿en verdad había ciudadanos? O ¿Quiénes eran aquellos que acudían a las urnas? ¿Bajo qué premisas se fundaba la ciudadanía en aquellos años del México decimonónico?

Ciudadanos en un distrito rural

La ciudadanía puede definirse como una práctica en la que los individuos adquieren el reconocimiento de sus derechos y obligaciones además de que son conscientes de la pertenencia a una nación, no se puede hablar de un ciudadano que no tenga en el horizonte de su vida el ámbito de la cultura política, que en todo caso es la parte donde se puede entender el concepto de ciudadano. Como decía Escalante, en el siglo XIX se le dio poca o casi nula importancia a la participación política de los habitantes del orden rural, para la elite decimonónica la “masa inerte” de indios, campesinos, era indiferente a los grandes acontecimientos que daban forma a la nación, el gran político Liberal José María Luis Mora decía que el voto por ejemplo, debía ser restringido a una minoría pensante y racional, pues dejar las decisiones a merced del populacho, significaría reducir la política a la monstruosa plebe y ello dejaría un país convulso y destruido. Pero “los campesinos hacían política. Los cientos y aun miles de rebeliones deberían de ser testimonio suficiente.” Aunque en ese momento aquello no tenía nada que ver con la política. Y sin embargo se mueve, ya que la población campesina de México sería de vital importancia para poder estructurar los movimientos políticos más trascendentales en lo social. El horizonte de lo político abarcaba en las comunidades más que una responsabilidad institucional, se componía de tradiciones, comportamientos y formas de sociabilización que precedían a la formación del estado moderno, como dice Pablo Escalante, la realidad del concepto de comunidad no sólo era una unidad demográfica sino una estructura política.

Uno de los mecanismos que se dieron en el siglo XIX para poder construir la nación a partir de la identificación del concepto de soberanía y pueblo, es la de la representatividad política, esta representatividad estaba construida a partir de los ciudadanos, pero aquí vendría la pregunta que atiende a como estos conceptos fueron adoptados por aquellos que habitaron los rincones rurales de un país como México, que en todo el siglo XIX se

enfrentó al reto de la construcción de la nación y la consolidación del Estado, bajo que parámetros y en que circunstancias, los campesinos de la inmensa zona rural de México pudieron discernir los procesos políticos que se avecinaban e instrumentalizaban desde las capitales urbanas, en donde un montón de políticos elitistas redactaban de forma abstracta nociones de política poco claras para el grueso de la población.

Pero es preciso matizar algunos procesos que corrieron a la par de la formación de la ciudadanía, sobre todo si tomamos la óptica del campo mexicano. Ya que en las regiones más alejadas los cambios fueron de larga duración y tuvieron contrastes muy específicos en el diseño del sistema político, que al menos en teoría, desde 1828, comenzó a limitar la ciudadanía ejercida en las elecciones. Y es que la ruptura que significó la reforma gaditana, al menos en lo que concierne a la implementación de derechos, tiene que ver con la vecindad parroquial y el “modo honesto de vivir” que dotaría a los individuos que conformaban una comunidad del epitome de ciudadano. Bajo esta premisa es que se debe analizar la construcción de un sujeto político nuevo, en un orden rural problemático y es que ese modo honesto de vivir que se alude en todas las constituciones de las repúblicas hispanoamericanas y en particular en la mexicana, abarca una realidad completamente dispersa y compartida.

Si analizamos la dicotomía ciudadano-elecciones, debemos poner primero sobre la mesa de discusiones la pertinencia de las elecciones y como estas sirvieron de prácticas para la construcción de los ciudadanos, ya desde principios del siglo XIX, como menciona Jose Antonio Aguilar Rivera:

“las elecciones tenían el potencial de movilizar la participación popular de todos los sectores de la sociedad; la segunda lección es que las autoridades que organizaban las elecciones podían perderlas y, la tercera, las formas de organizarlas, en particular el sistema indirecto y el padrón de votantes, habrían de resultar perdurables.”⁸⁵

Esta perdurabilidad de los procesos electorales es de suma importancia en cualquier análisis que quiera desmembrar, las practicas que formaron al ciudadano decimonónico, por ello si nos enfocamos a la región de Tecamachalco podemos entrever de manera micro la

⁸⁵ José Antonio Aguilar Rivera, “*El veredicto del pueblo*”, p. 124

composición de los procesos, tradiciones y prácticas que dieron, sobre todo en la segunda mitad del siglo XIX, certeza y legitimidad de las elecciones y la conformación de una ciudadanía que después de 1857 y la promulgación de la constitución de estirpe liberal, supondría un sujeto político nuevo, heredero de procesos inacabados algunos y fracasados otros.

¿Cómo describir al ciudadano rural? ¿Bajo qué experiencias se va a considerar a las personas como ciudadanos?, ¿Quiénes era? ¿A qué se dedicaban? ¿Qué edad tenían? Todas estas preguntas suponen dar presencia a quienes integraban el grueso de la población, que eran considerados ciudadanos, hombres adultos, que ejercían sus derechos de manera constante, pero que se formaron políticamente su ciudadanía a partir de ciertas prácticas, valores y relaciones con su comunidad. Muchos de estas características y procesos vinieron, del antiguo régimen y se adaptaron a los valores de la modernidad liberal y al modo de producción capitalista. No obstante es preciso aclarar que en efecto la ciudadanía es un concepto liberal y del orden de la modernidad, pero en las regiones donde el rompimiento del antiguo régimen no se dio de manera completa, muchos de los valores y prácticas pervivieron y formaron a los ciudadanos.

¿Ciudadanos imaginarios?: Perfil de los votantes

La región de Tecamachalco estaba, como se mencionó integrada por varios municipios, que a su vez contaban con numerosos pueblos y rancherías dispersadas por todo el territorio que abarcaban sus jurisdicciones, la población total que tuvo el distrito, no tuvo grandes vaivenes, y se puede calcular en aproximadamente 40,000⁸⁶ habitantes tomando el año de 1877 como referencia ya que se cuenta con datos confiables para esa fecha. Sin embargo para hacer un análisis más certero de la dispersión de la población en la siguiente tabla y grafica se muestra el número de población por cada municipio.

Tabla 2.1 Población del distrito de Tecamachalco en 1877

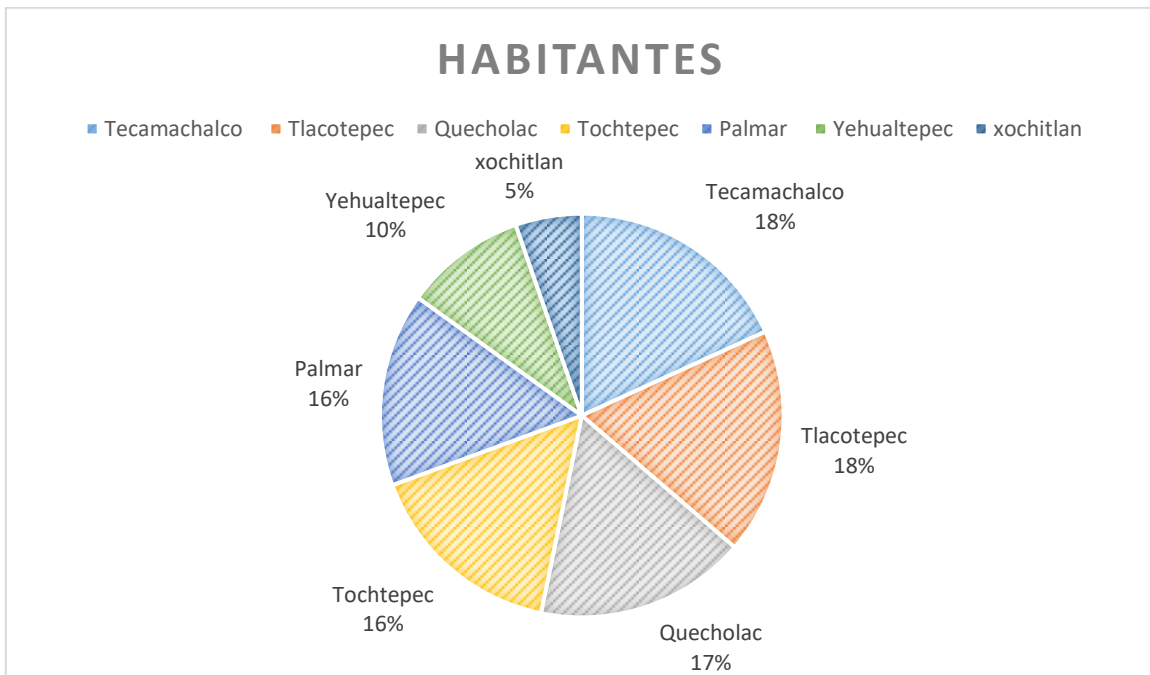
Municipio	Numero de pobladores
Tecamachalco de Guerrero	7402

⁸⁶ Archivo Municipal de Tecamachalco, Fondo Jefatura Política,

Tlacotepec	7390
Quecholac	6896
Tochtepec	6576
Palmar (San Agustín)	6328
Yehualtepec (San Simón)	3975
Xochitlan (Todos Santos)	2163
Total	40,730 Habitantes

Fuente: AHMT, Jefatura Política, Elecciones, exp. 32; elaboración propia.

Grafica 2.1 Habitantes del Distrito de Tecamachalco 1877



Fuente: AHMT, Padrones de votantes 1877

La tabla y grafica nos muestran que la composición de la población en el distrito de Tecamachalco, para el año de 1877, era equilibrado en cuanto a la dispersión de la

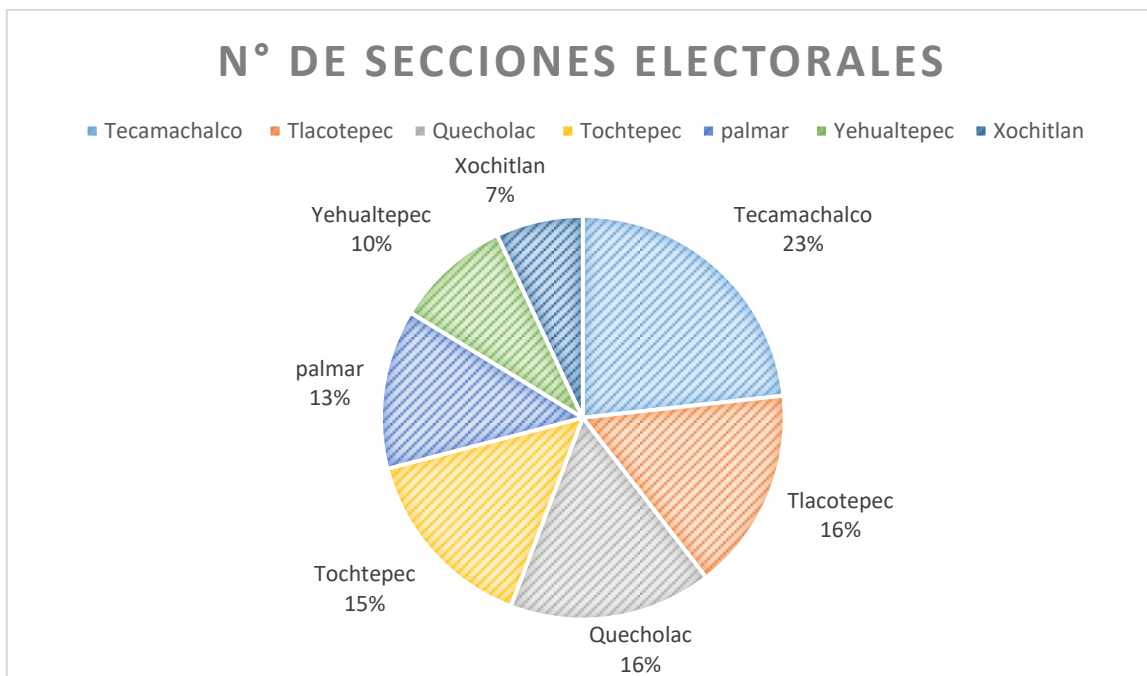
población y el peso que tenía cada municipio, resulta interesante que de los 7 Municipios 5 de ellos, incluyendo la cabecera, (Tlacotepec, Tecamachalco, Quecholac, Palmar, y Tochtepec) tengan una población muy similar, a pesar de que el territorio de cada municipio es distinto. Pues los municipios que son más extensos son Tlacotepec y Palmar, esto no indica que el equilibrio dentro del distrito, al menos hablando de población era muy equitativo, sin embargo si hablamos de secciones electorales, el panorama cambia de manera significativa.

Tabla 2,2, Secciones electorales del distrito de Tecamachalco

Municipio	Numero de secciones Electorales
Tecamachalco	20
Tlacotepec	14
Quecholac	14
Tochtepec	13
Palmar	11
Yehualtepec	8
Xochitlan	6
Total	86

Fuente: AHMT, Padrones de Votantes 1877.

Grafica 2.2, Secciones electorales del distrito de Tecamachalco



Fuente: AHMT, padrones de votantes 1877

En cuanto al número de secciones electorales (véase la gráfica 2.2) la Cabecera tiene una ligera preponderancia de 6 secciones con respecto al segundo lugar que es Tlacotepec, esto sólo representa un 8 % de más, una de las causas por las que la cabecera tiene un mayor número de secciones, tiene que ver con lo que establecía la ley electoral con respecto a estas divisiones, y con la concentración de población, según la ley una sección electoral estaba compuesta por 500 habitantes o fracción de 250, de no contar con los 250 los habitantes tenían que unirse a la sección más cercana a esta, por lo cual en las poblaciones más pequeñas como las rancherías y los pueblos pequeños, este fenómeno sucedió con más proporción, para el caso de Tecamachalco que era cabecera distrital y en 1861 es reconocida como villa la población estaba un poco más concentrada haciendo que el número de secciones y por ende de electores fuera mayor. El número de secciones en general no cambiara de número de manera sustancial a lo largo de los siglos, hecho que demuestra la continuidad en las divisiones político-electorales incluso en un nivel micro. Ya que la sección electoral y los electores tienen como antecedente a los electores de parroquia.

La formación de la cultura política y de la ciudadanía está estrechamente relacionada con el orden económico de los “individuos” que ejercían el voto en los procesos electorales, y es que muchas de las instituciones fueron adaptadas a las costumbres de las comunidades para poder tener la ansiada legitimidad en los procesos electorales. Es de suma importancia hacer una reflexión sobre el perfil de las personas que votaban y como se determinaba legal y socialmente, pues las elecciones “Son el eje rector en la integración de gobiernos representativos en una comunidad política, aún y cuando no sean democráticos. Funcionan como espacios de negociación en los que los representados eligen a sus representantes y delegan en ellos el ejercicio del poder y una serie de competencias que tiene que ver con la conducción del estado.”⁸⁷ en el ámbito rural la competencia de organizar los procesos electorales recayó directamente en los jefes políticos y en las autoridades municipales, lo cual los transformo en agentes políticos encargados de las prácticas de coerción, convencimiento y en muchos casos de sujeción para poder tener un control de las zonas rurales y poder apuntalar los procesos de la construcción de la hegemonía política de las elites locales, aunque se debe analizar más a fondo las relaciones que se establecían con los votantes, ya que la construcción de relaciones de dominación o consenso tenían que transitar en muchos aspectos, por los cauces institucionales.

Los ciudadanos que votaban en el distrito de Tecamachalco tenían distintos perfiles y edades diferentes, ya que en el México Rural, la participación se llevaba a cabo mediante los jefes de familia y es por ello que se le da una preminencia al voto masculino, aunque cabe mencionar que se ha mal interpretado el voto, ya que en todo caso en el México decimonónico, la política se construía a partir de cuerpos políticos, la moral católica, por ejemplo imponía a la familia como un cuerpo indiscutible y el más importante acaso de la sociedad, las decisiones que se llegaban tomar y expresar por los jefes de familia debían ser dirimidos por la mayoría de los integrantes de esta, así que el voto era también un voto corporativo⁸⁸, algo de los que se tratara más adelante, por ahora es necesario analizar a partir de padrones el perfil de los votantes y con ello tener un cuadro más certero del universo de ciudadanos que tenían derecho a ejercer el voto.

⁸⁷ Pedro Salmerón y Fausta Gantus, citado en “*el voto directo en chihuahua viejas y nuevas prácticas de control político electoral en el catón balleza, 1858-1864*” en Estudios de Historia Moderna y contemporánea, 54 (2007) UNAM, p. 28

⁸⁸ Véase, Antonio Annino, *el voto y el siglo XIX Desconocido*

El modo honesto de vivir

Una de las disposiciones que se dieron desde las primeras legislaciones que atendieron sobre el derecho al voto, fue sobre las características que una persona, hombre sin duda, debería de tener para poder ser catalogado como ciudadano, como se ha mencionado anteriormente, este asunto, suscito acalorados debates y diversas disposiciones en cada uno de las entidades federativas de México, desde 1824 hasta 1857, se gastaron las plumas y la tinta de los políticos en reflexiones minuciosas y en decretos de leyes en los congresos locales, el problema versaba en el miedo de las elites a poder dar derechos políticos a lo que llamaban “las clases peligrosas” que en cada estado establecía parámetros para identificarlos, lo que llevo a tratar de contener la participación popular, violenta y abrumadora, con mecanismo y filtros que sirvieran de dique de contención pero que al mismo tiempo fueran un cuadro de lenguaje común entre pueblo y elites, gobernantes y gobernados.

Esos filtros que se establecen en la organización de las elecciones, fueron apuntalados, desde 1824, en diversos frentes; por un lado, el moral; no podían votar “criminales sentenciados, deudores, borrachos. Once estados negaban la ciudadanía a sirvientes domésticos, sólo tres estados [...] privaron al clero de derechos políticos.”⁸⁹ En algunos estados se restringió incluso a los malos hijos, a los desarrapados, y en cada uno de ellos se debatió la restricción por motivos del orden económico, se puso mucho énfasis en el ingreso de los futuros ciudadanos para de esta manera poner un dique de contención a la posibilidad de que personas de extractos más bajos y relacionados con la poca cultura política y además de una violencia endémica, pudieran restarle legalidad a los procesos asimismo les preocupaba la posibilidad de que líderes populares contralaran de manera facciosa a campesinos e indígenas, realidad que sucedía constantemente y que se buscaba medrar.

Resulta interesante el hecho de que en la constitución de 1857, de una vocación liberal, también estableciera restricciones en la participación de los ciudadanos, aunque de manera

⁸⁹ José Antonio Aguilar Rivera, *El veredicto del pueblo: el gobierno representativo y las elecciones en México, 1809-1846*, en *Las elecciones y el gobierno representativo en México*, (México, FCE, IFE, 2010) P. 134

menos radical, ya que se estableció una elección indirecta en primer grado, espíritu que recupero la constitución poblana de 1861, la elección se estimaba indirecta, en primer grado, dictaminada en el artículo 26, así como el título 4 a partir del artículo 15 establece los derechos y las obligaciones de los ciudadanos, que se enfocaban en aclarar el derecho de votar y ser votados, además de que para esto se necesitaba, inscribirse en el padrón municipal, Alistarse en la guardia nacional, sufragar en las elecciones populares, contribuir para los gastos públicos, (artículo 17) además de que el límite de edad se establecía en los 18 años para los que fuesen casados y 21 a los solteros (artículo 18), peor lo que llama la atención son las causas por las cuales el ejercicio de la ciudadanía se pierden (artículo 19 y 20), entre las que encontramos en la sección tercera que se pierde “Por conducta enteramente viciada, en cuya clase se comprende el que no tenga profesión ó modo honesto de vivir.” Además por no saber leer y escribir, al menos a partir de 1870, y por haber sido procesado legalmente. La constitución de 1861

“se basó en el iusnaturalismo racional de la de 182, he hizo hincapié en el reconocimiento de los derechos fundamentales del hombre y del ciudadano, y el primigenio constitucionalismo de Morelos. Se resaltó el tema de la democracia directa en cuanto a la capacidad popular para deponer a los gobernantes que no cumplieran con los mandatos que dicta la propia Constitución y, por lo tanto, el mismo pueblo tenía el derecho de alterar, cambiar o modificar la forma de gobierno.”⁹⁰

Las alusiones al pueblo son siempre variadas, la recuperación de la voluntad de ese sujeto abstracto, suelen ser las líneas que justifican las legislaciones de todas las latitudes del mundo, el derecho a ser ciudadano se establecía en términos económicos y culturales, el modo honesto de vivir era sin duda el candado que se usó para poder estructurar la red electoral que se diseminó en las regiones rurales del estado, pero estos ciudadanos, siempre son de perfiles variopintos y de expectativas diversas, también el esquema que restringió la participación basándose en el orden económico tuvo rupturas, y muchas veces en la práctica no se llevaron a cabo de manera irrestricta, muchas veces porque las autoridades

⁹⁰ Morales, moreno, Humberto, *la acción legislativa del cabildo poblano en tiempos de ocupación. 1863-1867*, p 295. En la legislación del segundo imperio.

Municipales eran las encargadas de hacer los padrones municipales, siendo estas muy cercanas a los habitantes.

El sufragio fue un mecanismo que durante todo el siglo XIX cambio la conceptualización de los individuos, “el sufragio corría por cuenta del individuo, un ciudadano que era masculino y que con el paso de los años debía tener una renta anual”⁹¹, esto en teoría socavaba la forma de organización corporativa, en donde las comunidades podían participar de manera conjunta en la política, sin embargo aunque en la ley se establecía el voto individual, la cotidianidad de las personas muy difícilmente cambio con estas resoluciones, mas abstractas, para el ciudadano, el *modus vivendi* seguía siendo corporativo, y el voto tendría rasgos de esta forma de organización.

Se podría pensar, que la mayoría de los pobladores de las zonas rurales eran campesinos, y que por lo tanto el nivel de analfabetismo era enorme, o que bien los ingresos que tenían les impedían participar en los procesos electorales, sin embargo la participación de estos actores del mundo rural fue, ante todo, muy activa, pues hay que entender “el acto de votar como un campo prioritario para entender las interacciones entre las estructuras sociales y la construcción de la representación política en el siglo XIX.”⁹² Y es evidente que estas estructuras sociales tenían una dinámica propia y muy fluida. La variedad de oficios y de formas de organización no se reducía a la comunidad, entendida como un ente hermético, aunque si bien es cierto se puede ver como un actor político, económico y social, dentro de sus formas de organización también hay una diversidad muy grande y compleja.

"Dios hizo el campo y el hombre, la ciudad": El campesino

Siendo Tecamachalco un distrito enclavado en el centro del estado de Puebla, y con una vocación agrícola importante, teniendo cerca de sus colindancias al valle de San Pablo y la región de Tepeaca que es un centro Agrícola de importancia, además de tener cientos de Haciendas y ranchos, que en muchos casos se diseminan a los alrededores de los centros más grandes de población. Durante toda el tiempo que duro la Nueva España, estas comunidades supieron aprovechar las estructuras jurídicas que la corona ponía a su

⁹¹ *Entre la legalidad y la legitimidad*, p. 109.

⁹² *El voto desconocido en el siglo XIX*, Annino, p. 43

servicio, un vistazo en los litigios sobre tierras nos da una visión más amplia de las constantes problemáticas que los campesinos enfrentaban, y que durante todo el siglo XIX seguirán teniendo, muchas veces estos pueblos, aprovecharan las coyunturas para poder acarrear agua a su molino y tener beneficios de parte del gobierno en turno. El primero de septiembre de 1868 por ejemplo, varios ciudadanos de la comunidad de San Martín, Perteneciente al Municipio de Tochtepec, del distrito de Tecamachalco se autodenominan “labradores y vecinos” y piden al jefe político que “se respeten nuestros derechos en virtud del artículo 47 de la ley del 10 de octubre de 1861” además de que en un tono más altivo dicen “pasamos a quejarnos de las faltas que se han cometido en las elecciones de presidente de la junta Municipal de nuestro pueblo”⁹³ la queja resulta interesante sobre todo por el hecho de que estos ciudadanos, que se están asumiendo como labradores⁹⁴ y con ello dan cierta autoridad a su oficio y a su vecindad, el tono del oficio es de queja y exigencia para la anulación del proceso electoral, lo cual indica sin duda que los firmantes o fueron competidores en la contienda o pertenecen a un grupo adverso a los que triunfaron. Los términos del conflicto son interesantes, pero más adelante se analizarán con mayor detenimiento, pues lo que se quiere resaltar es ahora la participación política de los campesinos, jornaleros, labradores, cuya presencia anónima en los procesos sociales a veces es invisibilizada.

Como menciona Escalante, “los campesinos participaban en la política nacional, pero lo hacían a su manera; sin actitudes cívicas, sin entusiasmo partidistas y, sobre todo, obedientes sólo a sus líderes y autoridades tradicionales”⁹⁵ pero estas autoridades tradicionales se verán modificadas con las subsecuentes leyes y tendrán que renovarse de acuerdo a legislación vigente, lo que conllevaba, a una lucha interna entre grupos que se disputaban los pueblos. Estos núcleos de población estaba concentrados mayormente en las cabeceras municipales, pero también en los pueblos aledaños a estos, que eran llamados juntas municipales, que son el antecedente de las juntas auxiliares, y además las herederas de la figura del pueblo sujeto. Los conflictos entre pueblos y cabeceras aun suelen palpase en las elecciones locales en regiones como Puebla u Oaxaca. Baste un rápido rastreo de las

⁹³ AMT, Jefatura Política, presidencia, elecciones, f. 2

⁹⁴ El término labrador es un concepto que se comienza a usar en el siglo XIX para designar al jornalero.

⁹⁵ Pablo Escalante, “*Ciudadanos Imaginarios*”, p. 77

comunidades para ver que en su mayoría eran jornaleros y labradores y que supuestamente con la lógica liberal no debían poder votar ya que generalmente el jornalero, campesino, labrador no sabía leer ni escribir y su ingreso era precario ya que se dedicaban a vender su fuerza de trabajo a las haciendas que circundaban sus comunidades.

De los municipios que integraba el distrito, cerca del 80 por ciento de la población estaba integrada por “jornaleros” o “labradores” lo que no indica que a pesar de las restricciones de votación de parte de las legislaciones o de las autoridades, el hecho de que en los padrones de las comunidades se encuentren votantes de extractos campesinos, es una buena prueba que nos ayuda a tener una interpretación del mundo de una ciudadanía en pugna. Pues las listas están constituidas por “los CC que habitan en la sección, de esta municipalidad y que tienen derecho a votar en las próximas elecciones primarias”, esto sin embargo, puede tener varias interpretaciones, por un lado la benevolencia de las autoridades al expandir el mundo de votantes tiene que ver también con la construcción de una hegemonía, pero también con la incorporación de posibles reclutas que en su mayoría eran manipulables, característica que beneficiaba en primera instancia a las elites locales. El miedo y desprecio que se tenía a las “clases peligrosas” después de los saqueos al Paríán en 1828 o de las interminables pronunciamiento se vio asimilado y convertido en una ventana de oportunidad para generar una base social y política estable que diera a los comicios, primero legitimidad y segundo respaldo del votante.

La participación del campesinado en las grandes batallas de liberación nacional ha sido muchas veces tomado de manera tangencial y otra romantizada en exceso, los estudios que se presentan enfocados a los cacicazgos regionales nos dicen que los campesinos, siguieron a sus líderes en busca de autonomía o de aspiraciones de orden regional y en el mejor de los casos contribuyeron a proyectos de fondo y forma a nivel nacional, como el triunfo de la republica contra la intervención francesa, cosas que fueron producto de una coyuntura y de la articulaciones de los liderazgos regionales de la época. Pese a que debemos admitir que la presencia de los campesinos en las guerras intermitentes del siglo XIX fue muy significativo, también debemos entender que hay una franja de esa población que se mantiene en sus pueblos y que participa de manera tangencial en las batallas. Estos

campesinos, tuvieron ante sí el reto de mantener la producción agrícola en una época de crisis y de escasas de alimento, ya que en una guerra, los soldados, tiene que comer.

La región de Tecamachalco contribuyo de manera decidida a suministrar granos y reses, al ejército de oriente que mantuvo operaciones durante casi todo el tiempo que duro la intervención francesa. Los archivos nos indican esta voluntad de las autoridades municipales y regionales, de proveer en cuanto se necesitase al gobierno que encabezaba Benito Juárez, por ello es que es indispensable la producción de las haciendas y de los pueblos mantuviera un espacio de maniobra ante los ataques y batallas que se registraban, y para esto se necesitaba de mano de obra, que en su mayoría provenía de los pueblos circundantes y de los pequeños ranchos que se diseminaban en toda la región. Esta división del trabajo, que se mantuvo durante gran parte del siglo XIX, dará origen a una diferenciación social y política entre el grueso de lo que la Historia ha llamado campesinos, y es que este término que se antoja demasiado ambiguo y general, no nos describe de manera correcta la realidad que se vivió durante un siglo que transformo la tenencia de la tierra y procuro de crear una política liberal en torno a la cuestión agraria.

El campesinado o el campesino es un término que genera diversas contradicciones y debates entre los “peasant studies”, y aunque su presencia es indiscutible, en todos los países del mundo, sin duda su apreciación ha tenido diversos enfoques, y es que se debe entender a este sujeto como uno que está condicionado a su contexto y a su región, ya que los procesos sociales de su formación fueron diferentes en todas las naciones pues los proyectos de modernización fueron de igual manera distintos en cada latitud. En lo que hoy llamamos México, en el antiguo régimen, de dominación europea, las instituciones castellanas se encargaron de construir terminologías para designar a los indígenas que poseían alguna propiedad, la ausencia de propiedad privada como la define el capitalismo será un problema que se sortearía con la construcción de sujetos colectivos llamados pueblos, estos tendrían la capacidad de poseer tierra y sus integrantes de trabajarlas, bajo una organización comunal. La creación de las haciendas en el siglo XVI, muchas herederas de las grandes dotaciones de tierra a los soldados de la conquista, (la encomienda) cambiaria también la relación de parte de la población con la tierra, ya que la mano de obra necesaria para hacer productivas a esas haciendas tenía que provenir de la población a

merced ahora de la corona, y en no pocos casos de los esclavos africanos del mercado negro colonial; esto supuso un cambio radical en las formas de organización de las sociedades de antiguo régimen.

Esta transformación que se dio en los trescientos años de dominación colonial, supuso la creación de instituciones y estructuras bastante complejas además de relaciones sociales y políticas que trastocarían toda la pirámide social, en el caso de la relación con la tierra, el carácter colectivo que tuvo en el ámbito social no supuso la no existencia de una relación de carácter económico, en este sentido la búsqueda de mano de obra se hará patente en la presencia de jornaleros y peones de las haciendas, los primeros como trabajadores temporales o forzados por el cuatequil por ejemplo, y los segundos como peones de las haciendas, siendo integrantes de estas unidades productivas y dependientes de las jerarquías internas de estas, por otro lado los terrazgueros integrantes de pueblos que tenían que pagar un determinado terrazgo para poder labrar la tierra y poder subsistir de manera óptima. Estos últimos, como menciona Margarita Menegus, son lo que posteriormente serán llamados campesinos, ciudadanos. Es en el siglo XIX con las reformas liberales, sobre todo la ley de desamortización de tierras, se cambió el régimen de la propiedad sobre todo en el marco jurídico, como menciona Juan Carlos Grosso “el impacto de esta legislación en los patrones de propiedad y tenencia de la tierra, favoreciendo y otorgando un mayor dinamismo [...] constituyendo así una etapa fundamental en el proceso de conformación del mercado de viene raíces”⁹⁶ esto ayudó también a que las relaciones de trabajo cambiaran, y que muchos pueblos, lograran adaptarse a la desamortización de manera óptima, obteniendo tierras propias y regulando su tenencia.

Las transformaciones decimonónicas tuvieron mucha influencia en las estructuras sociales, aunque muchas veces no se llegue a entrever sus efectos, el campesino es sin duda un sujeto variado y complejo que a lo largo de los siglos ha ido cambiando en cuanto a su definición, pero en el fondo su presencia se corresponde a la masa anónima y presente siempre aunque muchas veces se a lo largo de las páginas de la historia se hizo patente pues “El desprecio por el campesino, asociado al miedo que produce su rebeldía, data por lo

⁹⁶ Grosso, Juan Carlos, *El impacto de la desamortización en los proceso de transición en América Latina: reflexiones en torno al caso mexicano*, Anuario del IEH, VII, Tandil, 1992, p. 1

menos del siglo xvi, pero sobrevive aún en los ilustrados”⁹⁷ en la Europa moderna, pero también en la región mexicana el miedo, y desprecio a esta clase ha determinado políticas y estructuras de diversa índole. De hecho “Es bien conocida la dificultad de Marx para encajarlos en una visión de la historia como resultado de la lucha de clases, una vez liquidado el feudalismo”⁹⁸ sin embargo la concepción que él tiene del campesinado como un sujeto doble a la vez propietario y trabajador que debía de acabar escindiéndose, nos ayuda a entender un poco esta ambigüedad que en regiones como el México del siglo XIX fue una característica fehaciente, este centauro de dos cabezas, es sin duda el motor de apoyo y de cambio en muchas e incontadas coyunturas sociales.

Sin embargo, estos campesinos, no son estáticos en sus características ya que a lo largo del siglo xix podemos encontrar una diferenciación entre los jornaleros, que eran en todo caso campesinos ya que trabajaban el campo por una remuneración económica, en las haciendas, aunque no siempre, y que en muchos ocasiones tenían una pequeña parcela que les ayudaba a subsistir, y los Labradores, que también podían definirse como campesinos pero que tenían una extensión de tierra que les permitía tener cierta autonomía económica, estos últimos tenían un marcado rasgo indígena, ya que estas tierras de las cuales tenían posesión eran muchas veces parte del pueblo cedidas a sus integrantes en una relación de comunidad que involucra las costumbres y las complejas relaciones corporativas de los pueblos, de hecho se puede afirmar que las leyes de desamortización pudieron dar pie a que muchos pueblos fraccionaran sus tierras comunales y se repartieran entre sus familias integrantes, este proceso se dio de manera paulatina y fue diferente en cada región y en cada pueblo, y esta fragmentación también tiene una connotación política ya que al cederle un pedazo de tierra a una familia se le estaba reconociendo como parte sustancial del pueblo y poseedora de derechos políticos que serían ejercidos por el jefe de la familia, siempre hombre y trabajador. Vale la pena recordar lo que apunta Fontana cuando nos dice sobre el campesinado:

“Para sobrevivir como propietario en un sistema que se había organizado para despojarle, hizo su propia revolución silenciosa, que los libros de historia no han

⁹⁷ Fontana, Josep. *Los campesinos en la historia: reflexiones sobre un concepto y unos prejuicios*: Historia Social, No. 28 (1997): Fundación Instituto de Historia Social; p. 4

⁹⁸ Josep Fontana, “*Los campesinos en la Historia*”, p. 6

valorado en toda su magnitud e importancia, negándose a pagar las viejas cargas y luchando por conservar la tierra y algunas parcelas de poder local”⁹⁹

Y es que en buena medida este sujeto colectivo fue víctima de los discursos de modernización que fueron llevados a cabo por grupos sociales distintos en el siglo XIX y que trataron de construir una sociedad y una nación a partir de una hegemonía que ponía al progreso en la punta de lanza de todas las políticas respecto a la propiedad, bien sagrado del capitalismo, estos campesinos merecen estudiarse “Porque no hay una sola historia, ni un solo progreso, sino tantos como fueron los proyectos colectivos de los hombres y mujeres del pasado, y hay que saber encontrar en ellos, por decirlo con las palabras de Antonio Machado, aquellos futuros olvidados "objeto legítimo de profecía".”¹⁰⁰ Partir de diferenciar y entender al campesino no como un sujeto hermético y pétreo, sino como uno que asumió sus derechos de manera compleja, creó tradiciones, formas de resistencia y aportó trazos culturales a la formación de la política.

Si analizamos los padrones del distrito de Tecamachalco podemos entrever esta diferencia que se tenía con respecto al campesinado, por un lado los que se denominaban como jornaleros y segundo los que lo hacían como Labradores, aunque en algunos municipios el término “campista” también era utilizado de manera importante, esta diferenciación de los trabajadores del campo, “campesinos” nos indica que socialmente y políticamente hay una diferenciación entre estos sujetos, su relación con la tierra es sin duda la característica principal que se usaba para asumirse en alguna de estas categorías.

Tabla 2.3, Campesinos en el distrito de Tecamachalco

Municipio	Labradores	Jornaleros	Campistas	Total de votantes (aprox.)
Tecamachalco	453	603	0	1, 500
Palmar de Bravo	240	425	212	1,400
Tlacotepec	430	500	0	1,500
Tochtepec	220	345	0	1,200

⁹⁹Josep Fontana, “*Los campesinos en la Historia*”, p. 6

¹⁰⁰Josep Fontana, “*Los campesinos en la Historia*”, p. 10

Quecholac	S/D	450	0	1, 500
-----------	-----	-----	---	--------

Fuente: AHMT, Padrones de Votantes 1877

La tabla anterior nos muestra un poco, la dispersión en la que se encontraba la población campesina del distrito de Tecamachalco, o al menos aquellos que tenían derecho a votar en las elecciones sucesivas que se daban, por un lado debemos dar un contexto geográfico electoral y es que la división por secciones también implicaba una división político y electoral y es que cada sección representaba una municipalidad o población de un tamaño considerable, esta a su vez estaba integrada por las rancherías que circundaban esa población, por ejemplo la sección 13 de Tecamachalco era la de la comunidad de Tecolco, que a su vez estaba integrada por las haciendas de Santa Rosa, Santa Clara, La Portilla, San Baltazar, Santa María.¹⁰¹ Esta dispersión e integración de las secciones respondía en primera instancia a la población disponible que tenían que ser 500 o fracción superior a 250 habitantes de los cuales sólo votaban alrededor del 40 % es decir de 200 a 100 habitantes que en el caso de las secciones más alejadas de la cabecera la presencia de jornaleros y labradores era del 98 al 100 % por lo tanto no es tan aventurero afirmar que el elector que era seleccionado en esas secciones era campesino.

Es interesante ver que en efecto, el peso de los campesinos es de suma importante en las elecciones, pues son la mayoría de los ciudadanos que se encuentran empadronados, su incidencia y peso de acuerdo a las secciones y número de electores que podían elegir, pues en la mayoría de los municipios la dispersión de los votantes era muy grande, pues las diversas comunidades que integraban su jurisdicción eran variadas y alejadas de las cabeceras, por ejemplo Tecamachalco tenía dos Municipalidades relativamente grandes; Santiago Alseseca y San Mateo Tlaixpan, y varios pueblos de menor tamaño como las rancherías de Santa Rosa, Tecolco, etc, que estaban dispersos en la jurisdicción del municipio. Un aspecto importante que se debe de señalar es que muchos de los pueblos que ahora forman parte del municipio, son idénticamente las rancherías o haciendas que formaban parte del territorio en el siglo XIX,

¹⁰¹ AMT, Jefatura Política, Elecciones, Padrones Tecamachalco.

La diferencia de los conceptos de jornalero, labrador y campista nos muestra una realidad compleja en el mundo rural, primero porque para asumirse como un sujeto político los campesinos se diferenciaban entre ellos a partir de su relación con la tierra y su posición económica y laboral, y esto significa una notable jerarquización incluso entre el campesinado. Resulta interesante que a contrario a lo que se pueda pensar, aquellos que trabajaban en una hacienda tenían plenos derechos políticos, y votaban en las elecciones, acaso sujetos a una disciplina de lealtad al hacendado y al capataz, que pudieron usarlos como clientela política a cambio de tratos más considerables o de dadas, aunque para afirmar esto se debe hacer un estudio más profundo del perfil del campesino votante, pues considerar al clientelismo como premisa fundamental para explicar la cultura política en las zonas rurales es un cliché que debe ser desechado ya que el sujeto campesino, supo negociar privilegios desde antes del establecimiento del mecanismo electoral, y también después de este, pues los linderos de las leyes fueron caminados por los pueblos que a partir de un entendimiento de la estructuración jurídica de la ley, trastocaron los

El campesino Indígena

La región Tecamachalquense era una región rica en tierras fértiles, y por ello la proliferación de las haciendas fue un fenómeno que se vivía en gran parte de la colonia y del siglo XIX, muchos municipios como Quecholac y Palmar de Bravo se ubicaban una región que contaba con agua que favorecía el cultivo de granos, por lo tanto, como se ha visto la población tenía un marcado carácter campesino, que se gestó en un proceso muy amplio desde la colonia, el proceso de simbiosis entre la hacienda, los pueblos y los jornaleros fue un proceso que derivó en múltiples interpretaciones, la historiografía economicista siempre cultivó el estudio del mundo rural a partir de las unidades de producción y su importancia en las redes de distribución de bienes, Juan Carlos Grosso y Juan Carlos Garavaglia, apuntaron, siguiendo los estudios de Pietschmann, que era de suma importancia hacer hincapié en cómo la población indígena se incorporó al mercado, no sólo como mano de obra sino como productores de bienes de consumo no netamente local sino destinado a un mercado más amplio, esto nos ha llevado a clarificar el papel del campesino indígena en los procesos socio-políticos, y de cómo la ciudadanía logró incorporar a

estos actores a la lógica electoral ya que al incorporarse el campesino a una lógica de mercado también lo hizo a una electoral cuya importancia es, en suma, importante analizar.

En el distrito de Tecamachalco, parte de las poblaciones que integraban el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, eran de origen indígena, sobre todo los Municipios de San Marcos Tlacoyalco y Santa María la Alta, que tenían 83 y 165¹⁰² votantes cada pueblo respectivamente, y 3 electores, de un padrón de votantes para dicho Municipio de 1585¹⁰³ votantes de una población de 7000 habitantes para el año de 1877, lo cual representa un 15 % del total, lo que nos indica que el peso que tenía la población netamente indígena era; si no muy grande, si importante, ya que en las elecciones municipales podrían tener un peso relativamente nada despreciable. Ahora bien, en un análisis más profundo, de acuerdo a los padrones de votantes del pueblo de San Marcos, el 98.9 % de la población era labrador, y sólo uno de los 86 votantes, tenía un oficio distinto, hecho que no resulta extraño para la época ya que las comunidades indígenas se circunscribían al trabajo de su tierra para un autoconsumo en primera instancia, lo que llama la atención es la denominación de labrador para categorizar a este sector indígena, lo que nos indica que eran propietarios de su propia tierra o en su caso conservaban tierras comunales que les permitían tener cierta independencia económica y no vender su mano de obra a las haciendas vecinas.

Otros punto de análisis que resultan interesantes es la ausencia de votantes jóvenes en los padrones de los pueblos indígenas, ya que solo 5 de los 86 votantes tenían una edad que oscilaba entre los 20 y 30 años, siendo la inmensa mayoría los que tenían una edad media que variaba entre los 30 y 50 años.¹⁰⁴ La ausencia de solteros nos indica que se respetaba la condición de estar casado para poder tener el derecho de votar, siendo sólo los jefes de familia los que ejercían el sufragio. La dinámica campesina siempre estuvo marcada por un tradicionalismo muy grande, los valores pueblerinos impregnaban cada uno de los procesos sociales y políticos por los que pasaban, la jerarquía que había dejado el antiguo régimen perduro y penetro en las practicas s instituciones que se fueron creando a lo largo de los dos siglos posteriores, la religión fue la argamasa que unió a estas comunidades a la nueva realidad política, la lógica de su organización poco se trastocó con la construcción del

¹⁰² AMT, Jefatura, política, elecciones, f 44

¹⁰³ AMT, "Jefatura", f 44

¹⁰⁴ AMT, jefatura Política, elecciones, padrones de Tlacotepec, F 5

nuevo estado, sus practica religiosas como las fiestas patronales y la jerarquía de cargos dentro de las cofradías y mayordomías dieron a este microcosmos la racionalidad que se necesitaba para adaptarse a las prácticas políticas modernas, en este caso las elecciones, pues el voto también estuvo condicionado por esa cultura. Lo que pone en evidencia que se fueron adaptando estas prácticas provenientes de la modernidad y las adaptaron a su cultura.

Aprendiz de todo, maestro de nada: Los artesanos y demás oficios.

La historiografía que se ha dedicado a estudiar el artesanado y los gremios más diversos, se han enfocado en su mayoría, en analizar estos actores en la vida urbana sobre todo cuando se trata de estudiar el proceso de transición de la vida artesanal de los gremios, a la vida obrera de la fábrica y los sindicatos. Sin embargo, en las regiones rurales del estado de Puebla también existieron gremios de artesanos y personas que se dedicaban a oficios varios, que eran necesarios en la cotidianidad de sus núcleos de población. A diferencia del campesino, que ha sido analizado de diferentes aristas, los artesanos rurales parecen pasar desapercibidos, de las hojas que se escriben en las academias, su presencia sin embargo nos indica una la importancia para la economía y su papel en la organización social y política de los pueblos.

La presencia de distintos tipos de oficios en el ámbito rural en la segunda mitad del siglo XIX, responde una diversificación de la economía rural, pero también a una tradición, la siguiente tabla nos muestra los oficios en el municipio de Tlacotepec.

Tabla 2.4, Oficios en el distrito de Tecamachalco 1877

Oficio	Tlacotepec	Tecamachalco	Quecholac
Carnicero	4	8	3
Carpintero	20	12	10
Sastre	14	26	11
Zapatero	18	21	14
Curtidor	11	5	0
Comerciante	18	13	8
Pintor	12	15	4
Platero	4	0	0

oficinista	3	10	5
arriero	8	2	7
Total	112	106	62
Total votantes	1,500	1,500	1,400

Fuente: AHMT; Padrones Municipales de la Jefatura Política de 1877.

Si tomamos como base un total de votantes de aproximadamente 1400 (véase tabla 2.4), en Tlacotepec y existe un total de 104¹⁰⁵ ciudadanos que no son campesinos, porcentaje menor al 10 % de la votación. A pesar de esto, la presencia de estos gremios en las cabeceras municipales principalmente, nos ayuda a poder ver de manera más clara el perfil de los votantes, cuya diversidad de oficios es interesante. Pues “el término "artesano" se vincula, sobre todo, con formas de trabajo y modos de producción previos a la revolución industrial y propios de las corporaciones gremiales del antiguo régimen.”¹⁰⁶ Estas corporaciones eran, a menudo, rígidas en su organización y jerarquía, y además muy complejas en la manera en que organizaban las cadenas de producción, pues su trabajo era altamente especializado. Sin duda los trabajos avocados al análisis del artesanado en los grandes centros de población como son la ciudad de México o la ciudad de Puebla, deja opacado a los pocos gremios que podían existir en los municipios que estaban más alejados de los centros, políticos y económicos, pero que, sin duda, necesitaban de productos de consumo especializado, como calzado o ropa. Si como lo menciona Clara Lida, el proceso de transición de los gremios a la nueva lógica capitalista tardo décadas e incluso siglos en consolidarse, conservando las formas de sociabilización de estos artesanos libres, en el ámbito rural, donde hay una clara preponderancia de la sociedad campesina, la adaptación a las nuevas formas de producción y de sociabilización fue muy escasa.

Los artesanos rurales, fueron parte de la población que se adaptó a las disposiciones políticas que el nuevo siglo imponía, el vendaval del liberalismo cambió de manera drástica su estilo de vida y trató de imponer un cambio radical, que tardaría siglos en perpetuar.

¹⁰⁵ Es importante señalar que no se tienen los padrones de votantes de algunos pueblos, sin embargo, haciendo una comparación de los contextos, se infiere que la presencia de oficios diversos sólo se dio en las cabeceras Municipales y raramente en los pueblos circundantes, pues en estos la mayoría eran campesinos.

¹⁰⁶ Clara E Lida, *Trabajo, organización y protesta artesanal: México, Chile y Cuba en el siglo XIX*. Historia Social, No. 31 (1998), Fundación Instituto de Historia Social. P. 67

Carlos Illiade, define al artesano pues dice que: “se trata de un pequeño productor (de mercancías o servicios) cuyo proceso de trabajo incluye una división de actividades escasa o nula y unos instrumentos de producción poco desarrollados.”¹⁰⁷ Sin duda en las comunidades rurales, estos instrumentos de producción se desarrollarían de manera más lenta y más bien quedaría en el marasmo, sin embargo, el carácter social de este artesanado le darán un papel fundamental en la creación de una cultura política dinámica. Como Thompson menciona, este grupo social, está asociado a las peregrinaciones, santos patronos y festividades y, por el contrario, es ajeno a la división entre trabajo y vida, propia de las sociedades industriales maduras. Este rasgo sería fundamental pues en los pueblos, estas actividades son parte esencial del microcosmos que define la vida y las relaciones sociales. Las fronteras entre política, economía y sociedad no estaban delimitadas y eran parte de una misma dinámica.

La religiosidad fue fundamental para darle cohesión a la sociedad en los tiempos en los que la incertidumbre de la autoridad y las pugnas políticas eran el pan de cada día de los mexicanos, los estudios han demostrado que esta característica fue fundamental en la conciencia y en la política de los campesinos, pero poco se ha estudiado de los artesanos del campo, y es que la presencia de estos, en pueblos que se especializaron en ciertos oficios es algo de sumo interés para entender las relaciones productivas de ciertas regiones. Esta tradición de ciertos pueblos a adquirir un oficio que caracterizaba a la mayoría de sus integrantes trascendió los lapidarios siglos y las más violentas transformaciones; aun hoy podemos escuchar las historias de los pueblos tejedores, zapateros, coheteros, alfareros, que resistieron, hasta donde pudieron a la lógica capitalista, siempre vinculados a su pueblo y su *modus vivendi*. Los alfareros de Santiago Acatlán¹⁰⁸ y los tejedores de San Simón Coatepec¹⁰⁹ en la zona de Tepeaca son una muestra de pueblos que se especializaron a un oficio

¹⁰⁷ Carlos Illiades. *Hacia la República del Trabajo: la Organización artesanal en la Ciudad de México*. 1853-1876, (México, COLMEX, 1996) P. 25

¹⁰⁸ Durante el Porfiriato, el Jefe político de Tepeaca reconoció el gran trabajo que hacían los alfareros de este pueblo, hoy en día sigue habiendo Talleres de artesanías.

¹⁰⁹ A principios del Siglo XIX, la mayoría de los habitantes de este pueblo eran tejedores de cobijas de lana. En la región se distinguían por su grado de perfeccionamiento en el arte, en el Archivo de Santo Tomás Hueyotlipan, se tienen padrones que hacen mención a su oficio. Hoy en día aún hay familias que usan telares muy antiguos para hacer cobijas de lana.

Si algo nos demostró la rebelión del mercado del parían en 1828, fue el papel fundamental que jugaron los artesanos, su convicción por un mejor trato y su desesperación por las precarias condiciones que tenían, los orillo a involucrarse en las olas de una política caótica. Desde entonces, se temió a la plebe, a los desarrapados, y se les trató de cortar sus derechos políticos, no obstante, ya para la segunda mitad del siglo XIX, queda constancia de que se les dio el derecho al voto, y como lo demuestran los padrones de los municipios de Tecamachalco, en las zonas rurales no fue la excepción. Se consideró al artesano como un actor político con todo los derechos que ello conllevaba, y lo era en la medida que tenía un oficio que desempeñan un rol importante en la población, Su trabajo le dio el derecho político, pero también le permitió participar de manera más amplia.

Uno de los rasgos más interesantes del artesanado rural es la concentración que tuvieron en las cabeceras municipales, como nos muestran los padrones, en la cabecera de cada Municipio es donde se pueden encontrar una variedad de oficios más grande, a pesar de que existieron pueblos que se especializaban en diversos productos, la constante en la mayoría era su papel de campesinos. En las cabeceras, donde la población es mayor se puede apreciar este rasgo. Sin duda su talante corporativo se adecuaba a las tradiciones comunitarias y religiosas de cada comunidad, su papel como mayordomos y fiscales es de suma importancia porque, como muestran las fuentes, estos artesanos eran en su mayoría personas que sabían leer y escribir, característica que resulta interesante y justificado a la vez, ya que muchas de estas actividades requerían un conocimiento mayor.

En general debemos tener en cuenta que la transición entre la vida del gremio y la de los individuos asalariados en las industrias, fue un cambio paulatino, no porque las políticas y las leyes tendieran a un liberalismo capitalista, estas medidas se iban a aplicar de inmediato, y en las zonas rurales fue más difícil de destruir una sociabilización gremial y corporativa. Esto es relevante ya que los padrones son de 1877, y la historiografía ha señalado el año de 1872 como un parteaguas en la proletarización al fundarse el gran círculo de Obreros de México, claro, en la capital y su área circundante, en las zonas campesinas, ese proceso ni siquiera sucedió, pues la industria Porfiriana se desarrollaría en centros urbanos específicos, y el campo será restringido a la producción agrícola de consumo interno o de exportación, los gremios de artesanos campesinos quedarán sepultados en el olvido.

El distrito de Tecamachalco tenía una población de 40, 000 habitantes aproximadamente, de ese total cerca del 20 % eran los ciudadanos con derecho al voto, de eso sólo aproximadamente el 5 % es artesano o aparece con otro oficio diferente que el de campesino. Sin duda la participación de los ciudadanos en el ámbito rural fue a partir de 1857 a nivel federal y de 1861 a nivel local, muy extenso. Si bien es cierto que “los ciudadanos se alejaron de las urnas por lo menos tanto como fueron alejados de ellas por la leyes más restrictivas de las elites reformadoras”¹¹⁰ a partir de los reacomodos que se dieron en las cruentas guerras civiles la presencia de esos ciudadanos en su mayoría campesinos y artesanos fue cobrando mayor importancia. Cosa que resulta importante si analizamos el porcentaje de aquellos que tenían derecho a votar y que son sin duda bastantes, comparado con restricciones anteriores y con los clichés y prejuicios de la época.

Ciudadanos y ciudadanía: de lo rural a lo nacional

Resulta complicado poder definir al ciudadano “rural” en una región del estado de Puebla, primero porque el termino ciudadano proviene de Ciudad, y los pueblos que integraron la mayor parte de México en el caótico siglo XIX eran todo, menos ciudades. Aunque el liberalismo fue la ideología triunfante en la segunda mitad del siglo XIX, los matices y ángulos de este son complicados de ver si se analiza el estrato más bajo de la pirámide social. Pues como dice Guy Thompson, a pesar de que este movimiento se nutrió de líderes plebeyos que fueron importantes actores políticos en la concentración del poder y la formación del estado laico, estos se alejaron de las masas en la mayoría de las veces. De hecho la mayoría de los autores que analizaron el periodo pos constitución de 1857 llegaron a la conclusión de que los ideales de participación política y ciudadana habían sido un fraude. Pero lo que podemos ver en los padrones de votantes y en la participación de estos en el ámbito público, nos sugiere que tal vez se ha exagerado y estigmatizado a este periodo,

¹¹⁰ Richard, Warren. “*las elecciones decimonónicas*”, p. 53

además de que se le ha visto como un bloque homogéneo y no como lo que en realidad era: un periodo de contrastes, y realidades locales diversas y a veces contradictorias entre ellas.

El liberalismo mexicano fue también extenso y diverso, tuvo diferentes matices y provino de distintos lugares, además de que su receptividad fue escabrosa y compleja en cada lugar que se le vea, por ello el concepto de ciudadano y ciudadanía tienen el mismo cariz, pues representan un ideal y un objetivo al que se aspiraba, al menos en el inicio de las revoluciones políticas que se dieron en Hispanoamérica al inicio del siglo XIX, y aunque ahora el término de ciudadanía esté vinculado al de democracia o representación política, en estos primeros años, el proceso que vivieron los pobladores de un estado en construcción está más relacionado con su *modus vivendi* tradicional pero mezclado con las nuevas reglas y leyes que se imponían desde las capitales políticas. Este proceso de transformación de la cultura política lograra, desde mi punto de vista, hacer que la población se asumiera ciudadano, es decir tuviera consciencia de ser parte de una comunidad política es decir asumirse como ciudadano.

Pero no, nos equivoquemos, no intentemos ver en el campesino u artesano decimonónico una persona que se vincula a un partido político y que ejerce de manera individual y razonada su voto, eso sería ingenuo aun en estos tiempos, pues la ciudadanía, se asumía en la participación de la cultura política en el ámbito local y más cercano que tenían, sin perder sus intereses y aspiraciones pues “la gente aprende, improvisa e inventa nuevos discursos y tácticas y los emplea tratando de conseguir sus objetivos”¹¹¹ si la participación en la cambiante cultura política implicaba el votar, eso harían o si necesitaban evadir impuestos o respaldar a un dirigente no dudarían en hacerlo siempre que sus intereses estuvieran en juego.

La forma de asumirse como ciudadano en la segunda mitad del siglo XIX implicaba toda una forma de hacer política en el ámbito de la comunidad. De hecho a pesar de que los nuevos estudios al respecto han hecho hincapié en que el proyecto liberal triunfo gracias a la participación de las comunidades y su extensa ase social, aun se sigue considerando a estos pueblos como parte de un antiguo régimen tradicional que nada tiene que ver con los valores modernos del liberalismo. Sin embargo “los subordinados aprendían a usar muchos

¹¹¹ Peter Guardino, “*El tiempo de la Libertad*”, p. 14

de los nuevos discursos y argumentos que fueron introducidos a partir de finales del siglo XVIII. Estos incluían visiones de ciudadanía y nacionalidad así como argumentos liberales acerca de la libertad individual.”¹¹² Los indígenas, campesinos, y artesanos aprendieron a asumirse pertenecientes a una comunidad política desde los inicios de la revolución territorial de los pueblos que menciona Annino, pues a pesar de que se tome como parte de la tradición, el termino de vecino ayudo a poner orden a las concepciones políticas pueblerinas.

El entramado político que se vivió en la época de la reforma y posterior, fue resultado de una serie de negociaciones y aspiraciones de los pueblos a las promesas del liberalismo popular, de la inclusión política y el respeto a ciertas normas comunitarias y formas de subsistencia crearon movimientos que sirvieron de punta de lanza para líderes y caciques que participaron en las caóticas aguas de la política. Sin embargo, como menciona Guy Thompson¹¹³ en su estudio sobre Francisco Agustín Dieguillo, no podemos afirmar que se tratara de cacicazgos sin más, si no de una cultura política basada en las realidades culturales y sociales de cada región, para el caso de los indios de México, el espacio político se encontraba dividido en dos lugares, en dos mundos como dice Thompson, primero el ámbito estatal y distrital, en donde las negociaciones se hacían a partir de las aguas de la política nacional, y por otro lado el mundo del municipio o del barrio en donde las reglas y dinámicas de relación política eran basadas en los intereses inmediatos y a veces ancestrales del pueblo.

Este ámbito meramente local, estaba atravesado por nociones cuya reminiscencia venia del antiguo régimen, tales como el de vecindad, que suministraba a los habitantes de las comunidades la lógica necesaria para poder discernir quienes podían participar políticamente. Este concepto que viene de una cultura política basada en corporaciones, se transformó de manera radical en el siglo XIX, pues las prácticas y valores que se le atribuyeron serian fundamentales para la creación de sujetos políticos participantes en el marco electoral, pues al final, eran los integrantes de la comunidad los que definían quienes eran vecinos/ciudadanos y quiénes no. En la integración de los padrones de votantes que se

¹¹² Peter Guardino. “*El tiempo de la libertad*”, p. 16

¹¹³ Guy Thompson, “*Francisco Agustín Dieguillo. Un Liberal cuetzalteco decimonónico. 1861-1894*. Gobierno del Estado de Puebla, Sria, de Cultura. Puebla, 1995

utilizaron, se puede apreciar este proceso, por un lado porque a pesar de que la ley disponía de ciertos filtros como “el modo honesto de vivir” sería en el ámbito del barrio y bajo la lógica vecinal con la que se juzgaría quien podía participar en los procesos electorales, y en algunos casos se podían integrar personas que no se ajustaban a lo que las leyes establecían, jóvenes de 15 y 18 años, solteros podían ejercer el voto debido a que bajo la lógica del voto corporativo, ellos eran considerados como parte del pueblo, y merecían ser partícipes de la cultura política.

La ciudadanía es, en suma, un conjunto de discursos, prácticas, comportamientos, valores, que permitieron a los integrantes de los pueblos, asumirse como miembros de una comunidad política y relacionarse con las autoridades de un nuevo Estado, más allá de las fronteras de los discursos de asumirse como individuo con derechos y miembro de una nación la ciudadanía en el siglo XIX operó desde lo local y se nutrió de las prácticas políticas que se desarrollaron en tiempos pasados y que con fuerza aún se conservaban como dadoras de legitimidad y forjadoras de identidad política. Así, es ciudadano en la república restaurada y en el ámbito rural es un sujeto cuya definición, caótica y huidiza, nos muestra la cantidad de formas que se recibió los conceptos acuñados en la Europa moderna y que se trataron de aterrizar en las repúblicas hispanoamericanas, siendo un sujeto definido por su relación con la comunidad, la participación política y el ejercicio del voto.

CAPITULO IV: EL VEREDICTO DEL PUEBLO: ELECCIONES EN EL DISTRITO DE TECAMACHALCO.

“En México las elecciones no se consideran como el máximo ejercicio de la soberanía popular, sino más bien como el resultado de la intriga y del abuso del poder. En consecuencia, quien pierde la carrera no lo atribuye a la falta de favor por parte de la opinión pública, sino a las prácticas fraudulentas de su adversario, quien en violación del derecho, comete el delito de usurpación”

José María Vigil, citado por Laurens Ballar Perry.

El año de 1867 es crucial para entender lo que la historiografía ha denominado como el triunfo del proyecto liberal, liderado por Juárez, contra las aventuras monárquicas auspiciadas por la facción de conservadores que perdieron en la guerra de tres años. Esta fecha es el año en el que ya se vislumbraba la caída como naipes del ejército conservador y los reductos de fieles leales a Maximiliano, La república, altiva y victoriosa se levantaba de

las ruinas del proyecto Monárquico que ante la falta de apoyo de parte de Napoleón III por la inminente guerra contra Prusia, retiró el apoyo al Archiduque Maximiliano. En contra parte después de la guerra de secesión estadounidense, el gobierno del Norte le daría el total respaldo al gobierno de Juárez convirtiéndolo del gobernador errante al gobernante victorioso. Al final, en Julio de ese año entraría triunfante a la ciudad de México, inaugurando una nueva etapa en la tormentosa historia mexicana.

En Puebla el 2 abril de 1867 significó la toma de la capital por parte del General Porfirio Díaz y la rendición casi total de las fuerzas monarquistas, que ante el avance inminente de la ola liberal, se proclamaron una tras una las capitales de los distritos como adherentes a la República. Pronto empezaría la construcción de la legitimidad de Juárez, y amarrar el control de la política nacional, emitió el 14 de agosto la convocatoria a las elecciones de todos los poderes, tanto federales como locales, el objetivo de Juárez era contar un discurso de legitimidad en torno a las elecciones, por medio del voto directo a todos los cargos, cosas que resultaría en una pugna en el estado de Puebla, relata Humberto Morales, que el cabildo poblano se opuso a la publicación de la convocatoria y que en una negociación que se hizo entre Porfirio Díaz, enviado de Juárez y el General Juan N Méndez, gobernador, este último tomó la decisión de publicar dicha convocatoria pero cortándole algunos puntos clave, el resultado sería desastroso pues ante la renuncia en bloque de todo el cabildo capitalino, y la inconformidad de Juárez ante la acción, se depuso a Méndez y se eligió a Rafael García como nuevo gobernador, este, incondicional de Díaz.

Con el año de 1867 se terminaba una década turbulenta, desde que en 1857 se desató la guerra de reforma que desembocaría en el enfrentamiento de dos facciones cuyos proyectos eran tan distintos en muchos aspectos de orden vital: liberales y conservadores librarían cruentas batallas y desafiarían sus ideas en dicha guerra y una intervención extranjera, pero el año del 67 todo sería diferente, Juárez fue el triunfante, fue, como lo describió José Fuentes Mares “El caudillo de una lucha de diez años terminó inclinado a la dictadura, un destino que pudo haber cabido a otro cualquiera después de tan larga campaña”¹¹⁴ era momento, de que Juárez trajera la constitucionalidad a las puertas de la república, que el orden se comenzara a dar, que su figura, convertida en mito, le devolviera a las instituciones la

¹¹⁴ Jose, Fuentes Mares, *la convocatoria de 1867*, p. 13

autoridad que una guerra de 10 años le había quitado, poner en vigor la constitución sería su misión, “La constitución había sido nada más que un código teórico, bello y noble para los unos, diabólico engendro para los demás.” Pero ahora como dice, Mares, era hora de que se pusiera en marcha su aplicación, y sin duda uno de los primeros pasos que hizo el presidente, fue convocar a una nueva elección, para renovar a los poderes federales y locales, esto supuso un controvertido debate ya que el objetivo de la convocatoria era también el de darle a la figura presidencial un poder más central y fuerte, además de crear otra cámara en el poder legislativo y darle al presidente el poder de veto. La prensa, protestó enérgicamente y se llevó el asunto a la arena pública del debate.

Sin duda el conflicto poblano de la renuncia de Méndez, representaba un la humor social al respecto de la convocatoria, se miraba con recelo a Juárez y su círculo cercano, pues veían en la apelación al pueblo un mañoso mecanismo para poder contravenir la carta magna, el anhelo de un ejecutivo fuerte se asomaba en las paredes ásperas donde se pegaba la convocatoria, a veces cortada por los gobernadores, pero el ánimo de todos no estaba para otro lucha con las armas; los fusiles estaba ya muy usados. Más de un gobernador opino en contra del intento de la reforma a la constitución, por medio de los votos de las personas, pero aun así se llevaron a cabo las elecciones de manera precisa y así como subió tan alto la figura de Juárez, también se cayó tan rápidamente pues los resultados fueron desfavorables, los electores votaron en contra de crear un senado y darle facultades de veto al ejecutivo. Los frenos de un intento centralizador los dio el voto; ¿De qué manera? Esa es la verdadera pregunta.

Sin embargo las elecciones para elegir a los representantes de los diferentes cargos se llevaron a cabo de manera plena en cada uno de los distritos electorales de los estados, en donde Puebla no fue la excepción, pues se instrumentalizaron los causas necesarios para llevar un proceso tranquilo y de la manera óptima para el control de la república y comenzar a establecer un régimen más fuerte y un estado más cohesionado.

Liberalismo y Elecciones

Es indudable en la historiografía el triunfo del proyecto liberal sobre el conservador, a pesar de que se pueden dar matices, reacomodos y contradicción dentro de la lógica de su

implementación, el grupo que entro triunfante a la capital ese verano de 1867. Para dar le coherencia al liberalismo que querían aplicar la constitución sanciono el voto popular en las elecciones como una premisa para que así se pudieran dar una representatividad del pueblo en los poderes del estado. Pero la realidad muchas veces escapa de las escurridizas y maleables leyes, en las regiones en las sierras, en los valles, la ley se interpreta, se usa y se amolda a las realidades que se presentan en cada contexto. y lo mismo solía pasar en las elecciones, o eso es lo que se ha escrito y planteado en las rigurosas obras donde el correr de la tinta confirma lo que se dijo con anterioridad. Balluar Perry nos dice que estos procesos, los electorales, implicaban una contradicción que ponía al liberalismo contra la pared, los factores: “La masa políticamente inerte, la minoría liberal, el temor a un renacimiento conservador, los compromisos de los burócratas, el control caudillista de la política local, y las tendencias centralistas del ejecutivo”¹¹⁵ nos dicen que le el ejecutivo imponía sus decisiones, controlaba las elecciones y amañaba los procesos, pero sin duda los gobernadores hicieron algo similar, mediante la jefatura política, el problema aquí es una cuestión de perspectiva, pues no era el resultado lo que importaba, además que ya se sabía de antemano, era el proceso electoral, el ritual que definía la política.

La época de lo que se llamó la república restaurada es complicada y a la vez imprescindible de estudiar, porque se ha visto como un periodo de transición entre una época caótica, problemática y difícil a una donde el estado liberal se impone y estructura de manera autoritaria. El arco temporal que se clasifica desde 1821 a 1867 terminaba y con ello se daba resolución a una época proclive a las rebeliones, crisis e invasiones extranjeras. El saldo que resultaría de tratar de analizar este periodo como algo a parte de este arco temporal sería el de una incomprensión histórica de que la dicotomía cambio/continuidad no es recta ni estable, al contrario, las prácticas políticas de antiguo régimen, que se anclan más allá del siglo XIX, perdurarían bien entrado el siglo XX, y es que poco nos detenemos en una época que implica una disyuntiva, ya que es en esta lapso donde se agota la variable monarquica y se encamina la nación o eso que llamaban nación a la creación, ahora sí, racional de sus instituciones. Como dice Romana Falcón “Menos se ha indagado lo que sucedió a partir de la restauración de la Republica, en el verano de 1867, cuando se terminó

¹¹⁵ Laurens Ballard Perry. *El modelo liberal y la política práctica en la República restaurada 1867-1876*, Historia Mexicana, Vol. 23, No. 4, El estado político mexicano (Apr. - Jun., 1974), p. 65

con las alternativas monarquista y conservadora de nación y pudo empezarse a dibujar en la realidad la sociedad liberal por la cual tanto se había luchado”¹¹⁶ a pesar de que fue una etapa decisiva, llena de contradicciones, pero de un legado innegable en leyes, instituciones, prácticas sociales que trascendieron las tortuosas décadas de la formación del Estado.

Poco o nada se ha hablado de los procesos electorales en esta época y es que en la marea del porfiriato se han enfocado más de una pluma e incluyen, sin querer, a este periodo y si se habla de elecciones es sólo para mencionar la premisa de que “Nunca sabremos hasta qué grado fueron fraudulentas las elecciones bajo la República Restaurada, pero es claro que se creía ampliamente que lo eran”¹¹⁷ y es que sin duda las elecciones fueron usadas para legitimar gobiernos y en sus procesos se llevaron a cabo más de una práctica contraria a la ley, sin embargo, la lectura que se hace de los comentaristas de la época de la talla de José maría Zamacona, o Ignacio Ramírez, nos limita a considerar tajantemente estos procesos como ilegales, corruptos y por ende descalificados per se, cosa que resulta lamentable, ya que es el proceso y sus márgenes lo que se debe analizar, ya que es ahí donde habita la conformación de una ciudadanía política,

Es claro que muchos mexicanos de la época, de los cuales no pocos estaban casados con una facción política, no creían en los procesos electorales, dejaban correr la tinta de los periódicos para descalificar estos procesos, y se asumía como algo cotidiano que la estructura gubernamental manejara estos ejercicios pero también es cierto que se tendía a exagerar por una parte de quienes no entraban en la lógica de la burocracia a satanizar las elecciones, más d un perdedor o adepto a un candidato que no ganó, vertía críticas exacerbadas, contra sus contrincantes.

La economía inestable también es un rasgo fundamental de este periodo, el liberalismo económico como bandera del nuevo régimen pues, “Con la victoria liberal que implicó el triunfo de su propio proyecto emergió, pues, un Estado que, por un lado, tenía claramente definido su carácter capitalista y, por otro, se caracterizaba por una profunda

¹¹⁶ Romana, Falcón. *El Estado liberal ante las rebeliones populares. México, 1867-1876*, Historia Mexicana, Vol. 54, No. 4 (Apr. - Jun., 2005), p. 976.

¹¹⁷ Laurens Ballard Perry, “. *El modelo liberal y la política práctica*”, p 666.

desorganización administrativa y el desequilibrio fiscal.”¹¹⁸, sin duda los liberales se habían aliado con sectores de comerciantes y empresarios que ante la coyuntura les habían dado su respaldo para poder sacar de la crisis el país y poder, así, seguir concentrando grandes cantidades de capital y con ello se vieron favorecidos en entrega de permiso para infraestructura o bien con impulsos económicos y excepciones fiscales. A pesar del optimismo de algunos al acabarse las guerras intestinas que asolaban buena parte del país, el arduo trabajo de reconstrucción y pacificación apenas comenzaba. Sin embargo, hubo intentos de homogeneizar a los grupos de comerciantes, empresarios, terratenientes y demás actores económicos bajo la lógica economía del nuevo gobierno y atendiendo a sus exigencias sobre la aplicación de las leyes de reforma o el proteccionismo del estado.

Es imprescindible ver a la década de 1867 a 1877 como una etapa de consolidación de ciertos procesos y de inicio de algunos, que se verían profundizados con el Porfiriato. En primer lugar en estos años, tenemos las figuras principales de dos civiles que ocuparon el puesto de presidentes y con ellos, de figuras centrales de la vida nacional: Benito Juárez Y Sebastián Lerdo de Tejada. En este periodo se dio un compromiso serio en rubros necesarios para consolidar el estado, desde la aplicación de la constitución de 1857, pese a su marcada hegemonía hacia el poder legislativo, la pacificación de las regiones, y el fortalecimiento de la hacienda pública, y el aumento de las comunicaciones y transportes. A pesar de que se dieron avances en estos rubros la presencia de insurrecciones y de conflictos no cesaron durante todo el periodo, es más, podemos decir que ni siquiera durante el Porfiriato se terminaron, ya que estas fueron un mecanismo usado para generar legitimidad a exigencias y pronunciamiento que se daban en las regiones, el problema ahora era que estas rebeliones ya no tuvieron un peso tan grande como, será la de la Noria y Tuxtepec las únicas que darán un trastoque al régimen y esta última llevaría a Diaz al poder. Aunque durante la mayor parte de la década de restauración, los procesos electorales sirvieron y se consolidaron como un via indiscutible para generar consensos y llegar al poder, quizá la visión clásica de autores como Ballar Perry, Cosío Villegas, y después Francois Xavier Guerra, etc. Nos limitaban a considerar a estas como añadidura de poderes

¹¹⁸ Carmen Blázquez Domínguez. *los grupos empresariales y el proyecto de estado-nación, 1867-1876. esbozo de una perspectiva regional* en “El dominio de las minorías” (México, Colegio de México, 1989), p. 74

locales y como simples requisitos ya controlados de antemano, la capacidad de los sujetos de conformarse como ciudadanos a partir de su participación electoral fue grande.

El voto o más bien dicho el acto de votar ha quedado atrapado en las interpretaciones simplistas que autflagelan la realidad latinoamericana y condenan estos procesos al ostracismo de la corrupción y la insignificancia, como dice Annino “al final de cuentas la historia del voto se quedó bajo el mismo concepto evolucionista de la economía de los años cuarenta y cincuenta del siglo pasado”¹¹⁹ este lastre que se arrastró en las interpretaciones clásicas sobre las elecciones en el siglo XIX, va ligado irremisiblemente como dice Annino, al fracaso del liberalismo y al intento de refundación que tuvo por parte de algunos intelectuales en el siglo XX, sobre todo después de los traumas del nazismo y fascismo europeos. La mirada que se vertió sobre los procesos electorales decimonónicos tendió a reducirlos a un apéndice fracasado de las democracias reconstructivas del siglo XX. Sin embargo la mirada que se debe tener es el como la convivencia de las viejas prácticas se amoldo a los nuevos esquemas que las leyes plasmaban en sus códigos legislativos y que como sabemos tuvieron una influencia enorme de las leyes europeas y norteamericanas.

Debemos entender la elección en el siglo XIX como “una práctica cultural que articulaba diferentes instituciones: políticas y no políticas, corporativas, comunitarias, territoriales, económicas etc.”¹²⁰ Es decir, que en el imaginario de lo que era la nación, y que el liberalismo trato de unificar en una sola mirada se encontraban una multiplicidad enorme de actores colectivos que integraban las comunidades. Entender la práctica de las elecciones es entender que el voto individualista nunca existió en lugares como México, al contrario, el voto que se desplegaba en los niveles más bajos de la estructura social, respondía a un voto corporativo que entendía a la familia como el cuerpo social primigenio de la sociedad. Annino, nos recuerda que durante el siglo XIX no podemos encontrar ni en América ni en Europa, una sociedad propiamente individualista:

“...las identidades “nacionales”, fueron construidas alrededor de una multiplicidad de sujetos sociales y corporativos, desde familias, clases o comunidades. El ciudadano elector no era otra cosa que una abstracción discursiva, una

¹¹⁹ Antonio Annino, *El voto en el siglo XIX desconocido*. En Istor

¹²⁰ Antonio Annino, *El voto en el siglo XIX desconocido*, p. 46

representación de un nuevo imaginario que (este es el punto) desterraba la guerra entre individuos del horizonte de la nueva comunidad “nacional”¹²¹

Esto nos encamina para poder interpretar a los individuos como miembros de una comunidad y a partir de esta pertenencia se configuró su identidad política, por ello debemos entender que la interpretaciones del liberalismo hizo de las elecciones un modelo para que unos supuestos individuos libres de las ataduras del antiguo régimen, para construir e integrarse a los engranajes de una comunidad, una nación que fue imaginada con una representación política basada per se en la capacidad de los actores para integrarse a esa comunidad,

La escasez de Boletas y la creación del distrito electoral de Tecamachalco

Los la formación de un distrito electoral responde a muchos factores y como se ha dicho en páginas anteriores, debe considerar a estos entes geográfico-políticos como históricos, ya que la geografía político-electoral nos ayudaran a analizar los cambio y las continuidades de prácticas políticas durante periodos de tiempo amplios, por ello es preciso tomar en cuenta los pequeños procesos, las singulares prácticas y los detalles más simples para entender como la política local trasciende y se incrusta en la formación del Estado. Además es imprescindible encaminar los estudios a un enfoque local, para entrever como los procesos globales incidieron en los más recónditos lugares, como los conceptos abstractos se aterrizaron y adaptaron a las realidades de un país convulso y con un estado en construcción.

La victoria de Benito Juárez fue una noticia que recorrió la geografía nacional de manera amplia, y como pólvora prendió en las poblaciones de la república, los festejos no se hicieron esperar y las adhesiones vinieron de los lugares más lejanos, la frase “El rey ha muerto, Viva el rey” se hizo presente en la realidad política de México, y hasta en la villa de Tecamachalco, población de unos 8 mil habitantes, se tomó la noticia con afusión, pues el Jefe político y comandante Militar mando circulares a todos los municipios que decían:

¹²¹ Antonio Annino, “*el voto en el siglo XIX*”, p. 47

“que se sirva esta jefatura comunicar que el ilustre y eminente Benito Juárez llego a la capital de la república, a depositar pura y sin baldón en el altar de la patria, el estandarte sagrado de la libertad e independencia. Es indispensable a todo ciudadano dirigir los más superiores votos de gratitud, al héroe de nuestras instituciones sacrosantas, en tal virtud se celebrara lo más posible que se pueda para el día 28 del actual en conmemoración del día 15 que ha llegado nuestro amadísimo presidente”¹²²

La celebración que se recomendaba hacer es prueba de que se comienza también la construcción de la liturgia cívica del estado, donde los héroes, aún vivos, eran los protagonistas de la historia nacional, y quien impugnaban esa celebración era la jefatura política. Resultaba muy lejos la trayectoria de la ciudad de México a la escabrosa región tecamachalaguense, sin embargo, lo primero que se dispuso a realizarse eran las elecciones municipales y de los demás cargos, pero al ser los jefes políticos los eslabones del estado y responsables de la realización de estos procesos, la ausencia de esta figura dificultó la ejecución de las elecciones en el lugares como Tecamachalco, por ello el gobernador Rafael J, García emitió un decreto “considerando que los distritos de Teziutlán, y Zacatlán, no se han podido prepararse, los trabajos electorales, en los de libres, Tecamachalco, Tepeji, tecali y Acatlán por no haber avisado aun los nuevos jefes estar en el ejercicio de sus funciones”¹²³ y es que no tenía mucho que se había informado que el nuevo jefe político tenía que asumir sus funciones.

La ausencia de Jefe político se debía en todo caso a una cuestión de orden geográfico, pues en realidad Tecamachalco no era considerado como distrito electoral, a pesar de que en la constitución de 1861 así lo marcaba. Una realidad que se omite a veces es que los distritos electorales federales y los locales no son lo mismo, o al menos en operatividad se tenían diferencias sustanciales y la convocatoria de 1867 evidencio lo anterior, pues desde la secretaria del gobernador se hacía hincapié a la jefatura política de Tecamachalco que: “debiendo formar un solo distrito electoral Tepeaca y Tecamachalco y habiendo al primero nueve mil boleta, así que se debe acudir pidiéndole las que necesite”¹²⁴ así entonces que en un distrito electoral coexistían dos jefes políticos, dándole el gobierno del estado, mayor

¹²² AMT, Jefatura Política, Elecciones, exp. 32, f23

¹²³ AMT, Jefatura Política, Elecciones, exp. 131, f. 1

¹²⁴ AMT, comunicación de la jefatura política, octubre de 1867.

preponderancia al de Tepeaca, explicable, siendo esta ciudad cabecera de partido, subdelegación e importante históricamente dentro de la geografía política estatal. Sin embargo, esto implicaba graves problemas de operatividad y eficacia a la hora de instrumentalizar las elecciones, pues las boletas, sin las cuales se puede realizar una elección, se remitían a Tepeaca y eran insuficientes, pues en las comunicaciones entre los dos jefes políticos se logra ver, este problema, así pues el 19 de octubre, el jefe político de Tepeaca Luis Tamayo Zapata, le comunicaba a su contraparte tecamachalquense “remito a usted mil quinientas boletas para las elecciones primarias de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial de estado, así como para jefe político y ayuntamientos, acompaña 1500 de esas”¹²⁵ dado que el número de boletas es insuficiente, la correspondencia, que es intensa, entre ellos versaría durante los próximos meses sobre el tema.

Si el jefe político de Tecamachalco tomaba la determinación de exigir a su contraparte de Tepeaca, el número de boletas correcto para la realización de las elecciones, era porque desde los municipios se escribían comunicaciones que relataban la imperiosa necesidad de boletas, por ejemplo Joaquín Arenas, Alcalde de Quecholac, le informaba “necesitamos según el último padrón de vecinos de la municipalidad, formada en 1862, el numero de 1440 boletas para los ciudadanos que deberán votar en las elecciones del domingo próximo”¹²⁶ así cada municipalidad le exigirá cantidades de boletas que superaban en mucho lo que originalmente les remitieron., de hecho como las comunicaciones demuestran el número de los ciudadanos que estaban inscritos en los padrones, y que por lo tanto tenían derecho a votar, representaba una buena parte de habitantes de los pueblos,.

Tabla 3.1, Boletas entregadas en el distrito de Tecamachalco en 1867

Municipio	Nº de boletas pedido ¹²⁷	Nº de boletas entregado
Quecholac	1440	500

¹²⁵ AMT, Jefatura política, exp 31, “elecciones de poderes” f. 12 y 13

¹²⁶ AMT, “jefatura política” exp. 31, f. 21

¹²⁷ El número de boletas que se pide es por cada cargo que se elegía, es decir el mismo número para gobernador, Jefe político, ayuntamientos, etc.

Tlacotepec	2000	400
Tochtepec	1400	900
Palmar de Bravo	1259	SD
Tecamachalco	1395	800
Xochitlan	650	200
Yehualtepec	SD	SD
Total	8,144	2,800

Fuente: AHMT, Comunicaciones de alcaldes con el jefe político.

Esto nos muestra (véase tabla 3.3) que la cantidad de boletas que se entregaron era inferior a la que los alcaldes solicitaban, esto nos indica que en efecto el número de ciudadanos en los padrones excedía lo pronosticado por las autoridades estatales e implicó una encrucijada para el jefe político, ya que en la exigencia de boletas era muy fuerte y la respuesta poco y tímida. Ya que ante la imposibilidad de mandar las boletas correspondientes decía “tengo el sentimiento de no remitir a usted las boletas que me pide para el nombramiento de jefe político y ayuntamientos en razón de no haberlas en esta oficina”¹²⁸ es claro que la falta de boletas es un factor que determinara las elecciones, al menos en los próximos tres años.

Es importante hacer precisiones al respecto: primero, eran las autoridades municipales las que se encargaban de realizar los padrones de votantes, es decir ellos interpretaban las leyes electorales a partir de lo que consideraban pertinente, y siendo la autoridad municipal la más cercana a la población tendió a dar cabida a muchos más ciudadanos de los esperados:

“En México, como gran parte del orbe hispánico, fueron las asambleas parroquiales de vecinos quienes al comienzo decidieran la inclusión y exclusión el voto y la ciudadanía. Luego fueron los municipios, pero los requisitos fueron siempre tan laxos que dejaron un amplio margen a la discrecionalidad de las autoridades.”¹²⁹

Por otro lado, la falta de una comunicación eficiente debido a la lejanía de las cabeceras de las jefaturas, ya que Tecamachalco se ubica a 22 kilómetros de Tepeaca y a 55 de Puebla, en un periodo en el que la infraestructura en caminos era bastante deficiente aunado a la

¹²⁸ AMT, “jefatura política” exp. 31, f62

¹²⁹ Antonio Annino. “*el voto en el siglo XIX*”, p. 49

inseguridad, era difícil poder remitir paquetes electorales y boletas en un tiempo breve. Otro factor de suma importancia era que muy rara vez las autoridades municipales conocían bien las leyes electorales, a pesar de que se les remitían ejemplares de las reformas y leyes que se promulgaban, a la hora de aplicar estas, se basaban en sus criterios propios. Muchas veces los conflictos internos de los municipios, rémoras del conflicto de cabecera/pueblo sujeto. Se hacían latentes en las elecciones y creaba enemistades entre pueblos, que trascendía épocas y revoluciones. Por ejemplo en la elección de noviembre de 1867 el alcalde de la junta municipal de San Gabriel Tetzoyocan, del Municipio de Yehualtepec se diría al jefe político diciendo:

“por ignorar este pueblo las leyes porque aquí no se publican y porque el alcalde de la cabecera no dio instrucción debida en este pueblo que se hizo la elección de la junta municipal que previene la ley del día 6 del actual, lo que pongo en el superior conocimiento de usted, suplicándole se sirva decirme si se podría disponer que dicha elección se verifique el domingo próximo pues por unas fatalidades y por la ignorancia u omisión del alcalde de la cabecera, este pueblo no ha electo a sus autoridades”¹³⁰

La exigencia de las juntas municipales para que se celebraran las elecciones, muestra una vocación participativa y demuestra la importancia que estas tenían en la construcción de la autoridad y de la legitimidad de quienes dirigían los pueblos, además de que se reconocía al jefe político como la figura de autoridad para apelar en conflictos internos exigiendo su intervención y resolución de los problemas; por ello quien ocupase este cargo debía ser cercano a las elites locales y tener los conocimientos para actuar de manera óptima en los casos en los que se requería, evidentemente la lejanía de Tepeaca de esta región llevo a que se considerara de manera seria la separación en el ámbito electoral, pues ya existían jurisdicciones diferentes en la concerniente a la jefatura política. Sería en junio de 1869, cuando el congreso, atendiendo una petición del ayuntamiento de Tecamachalco, facultado según la constitución del 61 para dar propuestas de ley, que dio la sentencia:

“esta legislatura en la sesión ordinaria de ayer aprobó el acuerdo siguiente: dígase al ayuntamiento de Tecamachalco por conducto del ejecutivo que en el proyecto de ley orgánica electoral del estado que próximamente va discutirse consta aquel

¹³⁰ AHMT, “Jefatura política, exp. 31, f. 59

distrito como distrito electoral, y que si se llega a apartar esta parte de la ley quedara obsequiada la solicitud de dicha corporación transmitida a esta legislatura por el gobierno en nota oficial de fecha y del presente mes”¹³¹

Con esta determinación se sanciona una realidad y una necesidad que era apremiante primero porque el hecho de que la región de Tecamachalco estuviera sujeta a la representatividad de Tepeaca, le quitaba el derecho de tener representante en la legislatura, cuando que los municipios integrantes de la jefatura política cumplían con lo convenido en al artículo 25 de la constitución local que decía: “Por cada cuarenta mil habitantes ó por una fracción que exceda de veinte mil se elegirá un diputado. Por cada diputado propietario se nombrará un suplente.”¹³² La constitución de 1857 de carácter federal también preveía esa cantidad de población para ser considerado distrito electoral. Sin duda la cantidad de habitantes con la que contaban estos municipios los facultaba para tener representante y que se les reconociera como distrito electoral. Ya que contaba con una población que oscilaba los 40,000 habitantes¹³³ estas características dieron desde el año de 1869, el derecho a los ciudadanos de la región de Tecamachalco de tener representatividad política y organizar, por medio de la jefatura política, sus procesos electorales, sin necesidad de recurrir a la Jefatura de Tepeaca. Esto es de suma importancia ya que como dice Israel Arroyo, los procesos de transformación geopolítica, de los distritos, se generaron en el ámbito y la competencia locales, que nos lleva por escabrosos caminos aun sin descubrir.

La cantidad de votantes del distrito de Tecamachalco oscilaba en los 8 mil ciudadanos, según el censo de 1877, número que representa cerca del 20 % de votantes.

Tabla 3.2, El distrito electoral de Tecamachalco

numero	Municipalidades de que forma el distrito	Secciones en que está dividida	Total de habitantes	Total de votantes	Electoras que producen
1	Tecamachalco de guerrero	20	7,402	1,490	20
2	Tlacotepec	14	7,390	1,565	15

¹³¹ AHMT, “jefatura política, exp. 33, f 2”

¹³² Constitución política del estado libre y soberano de Puebla del año de 1861

¹³³ AHMT, *Jefatura política*, padrones de electores,

3	Quecholac	14	6,896	1,419	14
4	Tochtepec	13	6,576	1,419	13
5	San Agustín del Palmar	11	6,328	1,440	15
6	San Simón Yehualtepec	8	3,975	755	8
7	Xochitlan todos santos	6	2,163	433	4
Total		86	40,730	8,579	89

Fuente: AHMT, Padrones de votantes 1877.

La tabla nos muestra que en efecto el porcentaje de votantes representa el 21.06 % de los habitantes del distrito, esto nos indica que al menos en cuestión de padrones los votantes eran muchos, ya que si consideramos que las mujeres y los hijos de familia no podían ejercer el voto, dejando solo a los jefes de familia, esto nos lleva a pensar que la participación fue grande. A pesar de que la tabla está construida con datos de 1877, los datos de boletas nos llevan a interpretar que el número no cambio en gran medida, ya que el número de boletas que se exigen en 1867 es igual o incluso mayor a estos datos cosa que nos resulta interesante y esclarecedor ya que nos indica que los padrones de votantes no se modificaron en gran medida y los parámetros para la consideración de ciudadanos no fue tan exigente.

Los electores eran más que sólo los ciudadanos utilizados por las etites para amoldar los resultados exigidos en los centros políticos, su importancia no es exigua en ningún caso, ya que representan una geografía política ancestral, pues si ponemos atención a le número de electores y el número de secciones y a que territorio se adecuan, nos daremos cuenta de una división hecha a partir de una configuración política de antiguo régimen, cada elector representaba a un barrio, a un pueblo a una ranchería y su presencia en la cabecera era también la presencia de los pueblos que representaba. A continuación se presentan tres ejemplos: Tlacotepec, Palmar de Bravo y San Simón Yehualtepec y como se dividía su política interior

Tabla 3.3, División electoral de Tlacotepec de Benito Juárez 1877

Sección	Pueblo, barrio	Ciudadanos con	Número de
---------	----------------	----------------	-----------

		derecho a voto	electores
1	Del centro al rancho de San José Tlacuitalpan	95	1
2	Del centro al pueblo de Pericotepec	95	1
3	Del centro al pueblo de Tecalzingo	122	1
4	Del centro al pueblo de Tepazolco	83	1
5	Del centro al rancho de Tepecacolco	152	1
6	Del centro al pueblo de san José	118	1
7	Den centro al pueblo de la candelaria	142	1
8	De la mitad del pueblo de santo nombre	122	1
9	De la otra mitad del pueblo	127	1
10	Del barrio de San Lucas	104	1
11	De las rancherías de Tlacoyalco	138	2
12	Del pueblo de San Marcos Tlacoyalco	83	1
13	Del pueblo de Santa María la Alta	88	1
14	De las rancherías de Santa María	87	1
	Total	1565	15

Fuente: AHMT, padrón de votantes, elección 1877

Tabla 3.4 División electoral de Palmar de Bravo 1877

N° de sección	Lugares que las corresponden	N° de habitantes	N° de votantes	N° de electores
1	Cabecera y rancherías de Santa Ana	1,022	280	2
2	Cabecera	451	94	1
3	Cabecera y rancherías de piletas y	771	194	2

	encinar			
4	Cabecera y rancho de la purísima	1,110	244	2
5	Ranchos de Jesús Nazareno y tranquila	712	169	2
6 y 7	Pueblo de Cuesta Blanca	734	164	2
8 y 9	Pueblo de Cuecnopalan	689	162	2
10 y 11	San Miguel Xaltepec	750	177	2
11	Total	6,328	1,440	15

Fuente: en AHMT, padrón de votantes, elección 1877

Tabla 3.5 División electoral de San Simón Yehualtepec 1877.

N° de sección	Lugares que corresponden	N° de Habitantes	N° de Votantes	Electores que corresponden
1,2 y 3	La cabecera	1,490	312	3
4	Barrio de San Juan	800	117	1
5 y 6	El pueblo de San Gabriel	984	152	2
7	Pueblo de San Mateo	345	86	1
8	Pueblo de San Miguel	556	86	1
8	Total	3,975	753	8

Fuente: AHMT, padrón de votantes, elección 1877

Como se puede apreciar (véase tablas 3.3, 3.4 y 3.5) los electores no sólo representaban territorialmente a sus municipios, sino que además hacían lo mismo con sus comunidades ya que dentro de estos territorios los pueblos y rancherías también ejercían un poder territorial y constituían un Municipio a partir de las dependencias y consensos que se generaban entre los pueblos, las familias y elites que los conformaban. No sólo la herencia del pueblo sujeto-cabecera nos da un atisbo para poder interpretar este proceso sino también la luchas internas de las elites locales, la religiosidad de las corporaciones que

formaban los pueblos y los caciques se formaban así como las familias que hegemonizaban la política en los pueblos. Una característica de la representatividad fue que en el número de secciones y por ende el número de electores aumentaron de 1867 a 1877, pues en las primeras elecciones de los años de 1867 a 1869 se cuentan en el distrito de Tecamachalco 53 electores. Estos puestos eran ocupados por las familias prominentes y eran fuertemente disputados, las actas de las elecciones de 1869¹³⁴ por ejemplo nos muestran que al menos en 50 de las 53 secciones se disputaron de entre tres o más personas. Muchos de estos electores ocuparían los cargos en las alcaldías y municipalidades de manera recurrente.

La ley electoral promulgada en "la bandera nacional" diario semi-oficial del gobierno del estado en el año de 1867 nos habla mucho sobre cómo se desarrollaban las elecciones; por un lado el artículo 7 de la sección 2 nos dice que "tiene derecho a voto activo todos los ciudadanos mexicanos mayores de 21 años (18 si están casados) que tengan un modo honesto de vivir", esto nos deja un espacio de acción enorme para una participación política amplia de los sectores populares, pues dicha ley sólo dejaba fuera del proceso político a los "asesinos", los que habían cometido fraude, los ebrios cotidianos, los vagos y mal entretenidos y los tahúres de profesión. Las exigencias constantes de los jefes políticos para la obtención de un número mayor de boletas electorales es una muestra clara de que las personas acudían a votar y consideraban estos procesos como genuinos. Es absurdo pensar que en efecto, el fraude, control, boicoteo o compra de voto, no estuvieron presentes, pues en estas experiencias, hasta los países de la Europa decimonónica padecieron de estos males.

Ciudadanos a las urnas: las primeras elecciones durante la restauración

El llamado las urnas de la convocatoria de 1867, pese a las dificultades y contradicciones que tuvo en la esfera de la opinión pública convirtió a los procesos electorales, al menos en el ámbito regional, en los dadores de la legitimidad para el acceso a la representatividad política. También, estos procesos, fueron constructores de las redes de poder y consenso hegemónico del nuevo orden liberal. No obstante, una de las problemáticas que se

¹³⁴ AHMT, "Jefatura Política", elecciones libro de actas y toma de razón de las credenciales a los ciudadanos electores. F.26

enfrentaron las primeras elecciones en todos los ámbitos fue el cómo se iba a instaurar el orden liberal, con las autoridades leales el nuevo régimen en espacios donde los presidentes municipales o jefes políticos se incrustaron al régimen monárquico y volvieron a incorporarse en los puestos políticos ya en el régimen liberal a pesar de que se emitieron leyes para que esto se evitara. Como se ha mencionado anteriormente, en los municipios, se logró escabullirse de muchas implementaciones jurídicas que desde el centro se dictaban. Por ejemplo después de las elecciones de 1867 se corrieron los rumores de que muchos de los que habían accedido a los puestos de alcaldes habían sido actores políticos en el imperio, y se remitieron varias circulares para arreglar el asunto. Los jefes políticos debían mantener bajo control cualquier intrusión de personas que eran contrarias al régimen o lo habían sido. Uno de los ayuntamientos que se vio envuelto en esta disputa fue el de Tecamachalco. Cuyo alcalde respondió al jefe político de la siguiente manera:

“en cumplimiento la circular número 22 con fecha del 18 del actual, que la jefatura política dirigió a este juzgado, debo decirle a usted que los ciudadanos que han sido electos para los cargos públicos municipales de este pueblo, ninguno se haya comprendido en los artículos que se citan y que [...] ni hay persona alguna en el ayuntamiento que recibiere condecoración de la administración usurpadora del llamado imperio”¹³⁵

Esta respuesta se debió a que según la convocatoria de 1867, en los artículos 22, 23, 24 y 25 se limitaban la participación y la ciudadanía, a aquellos que hubieran prestado servicios al imperio y por ende no tendrían derecho ni al voto activo o pasivo hasta que el congreso los habilitara. El artículo 23 sin embargo, precisaba que algunos ciudadanos que hubiesen participado o reconocido al imperio pero que antes del 21 de junio se hubieran pronunciado con las armas o de otra forma por el gobierno nacional tendrían plenos derechos, así también quienes sólo desempeñaron cargos municipales sin pago o quienes sólo hubieran sido parte de la tropa. Esto fue precisado por parte de la corporación del municipio pues los mismo que ocuparon esta posición en el imperio, se mantuvieron en la primera elección de la restauración, esto es interesante pues al parecer las elites locales mantuvieron en muchos casos una actitud pragmática en los vaivenes del gobierno y aceptaron cooperar con quienes

¹³⁵ AHMT, Jefatura política, elecciones de 1868, exp 2, f4

les ofreciera posibilidades de inclusión propicias para el desarrollo de ellos y de su comunidad. El alcalde Miguel del Valle responde de manera concreta diciendo que:

“los individuos electos que sirvieron al llamado imperio de la manera siguiente: en ella aparezco y serví de alcalde al otro día del pronunciamiento que se efectuó el 22 de octubre del año anterior, el c. Vicente luna sirvió de juez municipal, el c Julián Juárez como concejal, el c. Cecilio Ortiz sirvió como alcalde y comandante en el año de 1864, y el c. Carlos Villafan Oropeza que sirvió de oficial de la guardia civil, y el C. Juan Orea, como juez municipal suplente, y el c Pablo F Montero, como socio de la junta de mejoras materiales del municipio. En mi concepto los apreciados no están comprendidos en los artículos 23, 24, y 25 de la ley del 14 de agosto último”¹³⁶

Una prueba más de que las leyes fueron interpretadas de manera propia por las autoridades de los municipios y que ante la revisión de parte de la jefatura política, tuvieron que esgrimir las leyes y hacer entender al jefe político que a pesar de que habían participado en el imperio, esta participación no representó una toma de partido sino un pacto para seguir con la gobernabilidad de las regiones en donde, los vaivenes de los gobiernos vividos décadas atrás eran el pan de cada día. La capacidad de amoldarse a los gobiernos fue una característica de las elites locales y representó un reto, sobre todo en momentos como estos, donde se ponía en duda su legitimidad por haber participado en gobiernos anteriores. En general estas elites no comulgaban con uno u otra facción, si no que ante los beneficios o perjuicios que podían tener, se sumaban a quienes les ofrecieron ciertas consideraciones a sus privilegios. Es importante señalar que no sólo fue en el municipio de Tecamachalco sino que en varios municipios los ciudadanos que habían ocupado cargos “gratuitos” en el imperio, continuaron durante el régimen liberal de la restauración.

Después de que se declararon legítimos en sus puestos, esgrimiendo la ley a su favor las elites políticas se dispusieron a seguir con toda normalidad ocupando los puestos de elección popular, ya sea como integrantes de los cabildos o como electores del distrito, pues recordemos que las elecciones para la representatividad de los poderes de la nación eran según la ley electoral y la constitución, en segundo grado, es decir que aquellos que votaban y que tenían derecho a hacerlo, debían elegir en cada sección a un elector que se

¹³⁶ AHMT, “jefatura política, exp. 2 f. 15

reunía en la cabecera del distrito con los demás electores y de esta manera podían deliberar quien sería el presidente, gobernador o jefe político. Este último cargo sólo se elegiría los primeros años de la restauración ya que debido a su importancia en la construcción de la hegemonía, posteriormente su nombramiento paso a ser potestad del gobernador en turno. Y es que “el ciudadano acudía a las urnas y emitía su voto, pero no por un candidato para presidente, diputado, senador o magistrado, sino a favor de un elector quien, en su representación y en la de un determinado número de habitantes, asistía a una junta o colegio electoral en donde, ahí sí, se votaba por los gobernantes.”¹³⁷ Este método que consideraba la constitución del 57 y la ley electoral de ese mismo año estaba diseñado para contener las erupciones de conflicto social que pudieran darse entre las clases populares.

Estas reformas se debían a que no todo era miel sobre hojuelas en la restauración del régimen liberal en los estados, Puebla no fue la excepción de una serie de conflictos internos entre las facciones que se disputaban el control del gobierno del estado. Después de que Rafael García fuera declarado gobernador por el congreso debido a que consideraron que las elecciones fueron manipuladas por la facción de Méndez, lo que provocó una serie de revueltas por todo el estado que aludían a la poca legitimidad que tenía García, por ello el 4 de marzo de 1869 el gobernador tuvo que renunciar, lo que provocó que se convocaran a elecciones extraordinarias:

“cuatro fueron los candidatos que participaron: Fernando Ortega, ex gobernador; Ignacio Romero Vargas, amigo de Sebastián Lerdo de Tejada; Ibarra y Santiago Vicario..., el segundo de ellos resultó ganador de la contienda electoral con cerca de 60,000 votos, por lo que el Congreso declaró gobernador constitucional del estado de Puebla a Ignacio Romero Vargas en la sesión pública ordinaria del día 22 de junio del año 1869”¹³⁸

Romero Vargas, que era oriundo de Acatzingo y amigo cercano a Sebastián Lerdo de Tejada, basó su gobierno en reformar la constitución del 61 para poder tener en el estado de Puebla un congreso bicameral, además de aumentar el número de diputados y darle mayor

¹³⁷ Fausta Gantus y Alicia Salmerón. *Sobre las prácticas electorales del siglo antepasado una invitación a explorar las fuentes para una historia electoral del triunfo republicano a la primera reelección de Porfirio Díaz (1867-1884)*. (Instituto Mora, México,) p. 4

¹³⁸ Contreras Cruz, Carlos et al. (comps.), *Puebla, textos de su historia, México*, Gobierno del Estado de Puebla, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de Puebla, 1993.

facultades el ejecutivo, siendo estas reformas esenciales para que posteriormente se construyera el andamiaje institucional y legal que le dio sustento al Porfiriato, estas reformas resultan interesantes, al igual que las de 1877, porque todo parece ser que la centralización y fortalecimiento del ejecutivo se dio en las arenas regionales en primera instancia y sólo después de que se configuraran localmente se pudo lograr a nivel federal. Aunque la elección de gobernador fue realizada de manera rápida y con presiones populares, la instrumentalización que se llevaron a cabo en las jefaturas políticas guardó las reglas institucionales y técnicas adecuadas.

En el distrito de Tecamachalco se emitió la convocatoria y se eligieron los electores pertinentes en cada sección electoral, por lo demás una comunicación enviada a la jefatura política demuestra que el problema de las boletas había hecho eco en los oídos de las autoridades estatales y a pesar de que en un principio se dio a los municipios la facultad de hacer sus padrones y por ende el número de ciudadanos se disparó, ahora el gobierno atizaba y preveía como requisito el estar registrado en el padrón de la guardia nacional. Por ello se decía al jefe político con respecto a las boletas que se le enviaron que:

“advirtiéndose de orden superior que todas las que se distribuyan [las boletas] deben llevar el sello de esta jefatura,. Si el número de las boletas que acompaña a usted es mayor que el que dan los padrones de los ciudadanos inscritos en la guardia nacional no es porque contra lo prevenido en el artículo 19 de la constitución del estado se consideran con facultad de votar los que no están inscritos, sino porque deseando este gobierno expedir a todos el no de sus derechos ha querido que se pueda dar boletas a los que reclamen, aunque todavía no estén inscritos, siempre que a efecto se presenten a hacerse anotar su nombre en el registro de la guardia nacional.”¹³⁹

Sin duda esta apertura de parte del gobierno del estado, es una de las condiciones para poder construir un gobierno que había llegado por múltiples cuestionamientos hacia las elecciones pasadas y por ende tenía que buscar la legitimidad por medio de una participación masiva de los ciudadanos, cosa que resultó, al menos parcialmente, pues la cantidad de votos que tuvo Romero Vargas fue alto en comparación con elecciones anteriores. El hecho de usar los padrones de la guardia nacional es sin duda un proceso que

¹³⁹ AHMT, “Jefatura Política, Elecciones a gobernador 1869” numero 29. F. 2

se llevó a cabo en otras latitudes en las que se vio la defensa de las regiones y la ciudadanía como una característica conjunta y como una responsabilidad de los habitantes de las poblaciones de cada estado. Muchas veces las comunidades que habían participado en las luchas intestinas y cruentas de los años pasados, exigían a los poderes del estado excepciones al pago de impuestos u otros reconocimientos y privilegios, por ejemplo los pueblos cercanos a Tlacotepec decían en 1869:

“los alcaldes miembros de los ayuntamientos de Exochitlan, y los pueblos de Mazatiopan y Tlacotepec, solicitan que esta legislatura les exima del servicio y pago de las contribuciones de rebajado en la guardia nacional, fundado en petición en los buenos servicios a que prestaron los vecinos durante las últimas guerras de intervención y la llamada a que dimos cuenta.”¹⁴⁰

Esta petición da cuenta de una serie de exigencias que los pueblos sentían tener derecho al haber participado en las guerras de intervención, y que exigían ser tomados en cuenta por el nuevo gobierno. La formación de una ciudadanía activa comenzaba por tener presente los derechos y las obligaciones a que estaban sometidos por las leyes, a pesar de que estas, eran adecuadas a sus costumbres y tradiciones. Pues como dice Thompson “La ley puede puntear los límites del comportamiento tolerado por los gobernantes; pero, [...], no entra en las cabañas, es mencionada en las oraciones del ama de casa, decora las chimeneas con iconos o informa una visión de la vida.”¹⁴¹ En las zonas rurales del México decimonónico las leyes eran aplicadas pero convivían con la costumbre, la tradición y la religiosidad de los pueblos, misma que traza la acción política de los ciudadanos y que construye identidades. Las elecciones eran un ritual que se realizaba también el orden de lo privado, los jefes de familia consultaban a los demás miembros de la casa, tomaban decisiones a partir de la plática con los compadres y compañeros de trabajo, con sus clientes o demás personas con las que convivían. Muchas veces quienes eran elegidos electores. Lo eran por el reconocimiento social que sus vecinos les daban, por su labor en la comunidad, en las fiestas y en todos los rituales religiosos y cívicos que se llevaban a cabo.

Así se dieron las elecciones presidenciales de 1872, en las que Benito Juárez se reelige a pesar de las críticas que subyacían a su candidatura. Pero la política de la gran capital pocas

¹⁴⁰ AHMT, “Jefatura política, elecciones, número 73, f. 1

¹⁴¹ Edward Palmer Thompson. *Tradicción, revuelta y consciencia de clase*, p. 45

veces hacía eco en las villas rurales, la cotidianidad que se vivía, pasaba por alto las pugnas de las facciones que dominaban el país, en el imaginario colectivo se tenía a la política en una marcada esfera local ya que la nación y el estado eran conceptos demasiado abstractos para que se pusieran en la mesa de la discusión, aunque no por ello no se participaba en los eventos políticos, el ser tomado en cuenta era un rasgo primordial y deseado por los ciudadanos de los municipios, por más alejados que estos estuvieran. En el momento de votar se hacía un rito de contacto con la política nacional misma que entraba en las pláticas aunque sea por un periodo corto. Y es que en el siglo XIX “las elecciones fueron siempre vividas en los países, como un asunto local, con reglas locales que ninguna ley del “centro” podía borrar legítimamente”¹⁴² y esto trascendía cualquier intento de control local por mas legítimo que fuera.

Es por ello que las elites se empeñaban en que las elecciones se llevaran a cabo de manera óptima, como por ejemplo en la elección para presidente en 1872 se le escribía al jefe político: “el gobernador recomienda a usted que sin pérdida de tiempo y con todo empeño se proceda en su distrito a emprender los trabajos preparatorios que demarca la convocatoria”¹⁴³ pues los resultados aunque se vislumbraban en las calles de las grandes ciudades, debían ser legitimados mediante el voto popular, además de que estos comicios coincidieron con las elecciones municipales, hecho que resulta importante, ya que históricamente los comicios por las alcaldías tienen una participación que es mayor y más intensa que otras elecciones debido a que el ayuntamiento es sin duda la autoridad más cercana y más antigua con reconocimiento y legitimidad y por desarrollarse puramente en la esfera local los parámetros, lealtades, compromisos y redes de sociabilización se hacen patentes de forma más vivida y a veces violenta.

Una de las cosas que se hacía primero era enviar a la jefatura política las boletas y las convocatorias, así como las leyes que regirían la votación. Como ya se ha dicho la jefatura política sirvió como una especie de cuarto poder que sintetizaba los tres poderes de la federación en una sola institución y que se encargaba de periferizar las leyes y disposiciones para construir al estado a partir del reconocimiento de los pueblos de la esfera local. Este interlocutor válido para las comunidades ya que no era nuevo, sin duda será

¹⁴² Antonio Annino, “*el voto en el siglo XIX*”, p. 50

¹⁴³ AHMT, “Jefatura Política”, elecciones, exp 2 foja 1

esencial para la estructuración de la política en la segunda mitad del siglo XIX y en parte del siglo XX. Su eliminación en plena revolución, celebrado en muchas instancias, provocó también que se perdiera la brújula que había servido para guiar en muchas materias a los municipios y que si en muchos casos fueron despóticas las jefaturas, en muchos otros se supo conciliar, y crear un poder que servía de contrapeso y dirimía conflictos de diversa índole. En las votaciones de 1872, ya se nombraban estos funcionarios directamente por parte del ejecutivo estatal, pero muy pocos se ha analizado que en los primeros años, este puesto era también de elección popular.

La ley que rigió los procesos del 72 fue creada bajo la premisa de un mayor control pues la ley del 8 de mayo de 1871 tuvo vigor a partir de los comicios una división territorial que cambiaría pues el congreso de cada estado a partir del censo que tuvieran fragmentarían el territorio según se necesitase, es por ello que a partir de esta elección el Distrito de Tecamachalco operara ya plenamente, pues desde 1869 se le había otorgado la facultad de erigirse como distrito electoral, pero en la representación política se seguía teniendo el mismo diputado que en Tepeaca. Otra de las innovaciones de esta ley era que los individuos comisionados para empadronar y presidir la instalación de las casillas debían de ser vecinos de la sección, otro punto esencial era que las fuerzas armadas no deberían estar en sus cuarteles y no podría el ejecutivo llamarlas a la acción a menos claro en casos extraordinarios. Esta ley junto con la ley electoral de 1857 serán las que organicen los comicios, y muchos de los parámetros y requisitos marcados no han cambiado o lo han hecho poco, en 150 años.

Las alcaldías recibían las leyes pertinentes para que se pudiera celebrar los comicios de manera amplia, prueba de ello es la comunicación del alcalde de Tlacotepec Antonio Cid carrillo que le envía al jefe político diciendo que “procederá a preparar los trabajos electorales para el nombramiento de presidente de la republica según se sirva prevenirme en su circular, conforme a las prescripciones de las leyes que me cita, manifestándole que de esta solo se recibió la convocatoria pues las otras del 8 de mayo y 12 de febrero no se han recibido en esta alcaldía”¹⁴⁴ esto nos muestra que muchas veces las leyes llegaban tarde o no llegaban haciendo que las autoridades celebraran las elecciones a la manera que ellos

¹⁴⁴ AHMT, Jefatura Política. exp. 2 f. 36

entendieron y de la forma en que realizaban antes. En otra comunicación ahora del Municipio de Tochtepec se da muestra que “se han recibido cuatro ejemplares de las leyes electorales” estos vaivenes provocaban retrasos y significaban trabajos intensos ya que se debían repartir las boletas a los ciudadanos mínimo tres días antes de la elección y se debían de pegar los padrones en los lugares publico pertinentes. Un rasgo importante del voto en el siglo XIX era que era público, en el sentido de que este se debía de decir en voz alta en la mesa electoral. El voto “libre” y “secreto” será una herencia del movimiento maderista.

Las boletas que se enviaban a las alcaldías eran numerosas, y además tenían que llevar el sello de la jefatura, ya que la preocupación de falsificaciones estaba latente en cualquier elección, el alcalde de Tochtepec Antonio Gama manifestaba que “se han recibido dos mil boletas que marcadas con el sello de esta jefatura, estas se expedirán a los ciudadanos con derecho a votar a fin de evitar falsificaciones”¹⁴⁵ tomando en cuenta las denuncias de fraude, que en la época no eran pocas, se tomaban medidas para poder evitar cualquier desorden. En esta elección la de 1872, el número de votantes fue amplio pues según las peticiones de los alcaldes le número de boletas que se ocuparon fue de 8,750¹⁴⁶ número bastante amplio si consideramos las restricciones.

Las elecciones primarias se realizaban de manera óptima y se procedía a reunirse los electores en la cabecera y según la ley votar en secreto, ahora si, por los diputados, al otro día por el presidente y el presidente de la suprema corte de Justicia. Casi siempre el lugar de reunión era el palacio municipal o alguna escuela que se eligiera. La mayoría de los electores asistía aunque muchas veces algunas faltaban por la lejanía. La importancia de las elecciones era que dotaban de legitimidad pero también integraban a los territorios más alejados a la lógica nacional y es que como dice Annino “el voto del siglo XIX en todos los países tuvo siempre naturaleza local y nunca nacional”¹⁴⁷ la capacidad de los ciudadanos a integrarse a los procesos electorales y por ende a la política de su región también los incorporaba a la cultura política de un nación.

¹⁴⁵ AHMT, Jefatura Política, Elecciones, exp 2, f. 6

¹⁴⁶ Tecamachalco: 1650, Tlacotepec: 1.200, Tochtepec: 2,000, Palmar de Bravo, 1,200, Quecholac: 1,500, Yehualtepec: 600, Xochitlan: 600. En AHMT Jefatura Política, Elecciones F. 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16.

¹⁴⁷ Antonio, Annino, “*el voto en el siglo XIX*” p. 58

Elecciones y conflicto en la esfera local.

La importancia que tuvieron las elecciones para integrar a los pueblos es fundamental para entender la cultura política de las zonas rurales, y es que a diferencia de lugares como Francia o Inglaterra en “el mundo hispánico del siglo XIX, la experiencia liberal se dio en sociedades rurales y no industriales”¹⁴⁸ esto implica un reto a las interpretaciones que se vierten sobre las sociedades rurales y la estructuración de una hegemonía de las elites liberales del siglo XIX. Por un lado tenemos a la jefatura política como la institución que periferiza al estado y se encarga de ir formando una cultura hegemónica en las leyes y en la economía, además de en la política, para lo cual se apoya en los procesos electorales. Podríamos pensar que el Jefe político formo una especie de “paternalismo” con las comunidades que integraban el distrito a su cargo, y al menos en las lecturas que se han hecho al respecto se hablado más de una tiranía y control formado a base de coerción. Sin embargo, es necesario primero desechar la idea paternalista unilateral que se le unce a las sociedades rurales y que convierte a los líderes y caciques en los motores principales de la acción política, al contrario son los pueblos los protagonistas pues como decía Thompson, “no hay hegemonía sin lucha de clases.”

A lo largo de los años se ha marginado a los conflictos electorales del siglo XIX, debido a que la historiografía que era dominante vio en ellos escasa o nula importancia pues los condeno a ser procesos que respondían a la lógica de las elites y que sólo eran requisitos para una legitimidad. Sin embargo en las rupturas, los conflictos y los motines se puede ver por la rendija de una cultura política, de un pueblo o de muchos pueblos que configuraron su ciudadanía a partir de su participación en las elecciones, aunque no las nacionales sino más bien en las locales, y es que existe una naturaleza comunitaria en las sociedades rurales y como menciona Annino “la fuerza de la comunidad en el mundo hispánico, del siglo XIX viene del hecho de que este sujeto colectivo no fue excluido del voto si no incluido, y por ende legal y políticamente reconocido”¹⁴⁹ este sujeto social, económico y político constituido por ciudadanos, demostró en muchas ocasiones que puede escapar de las fronteras y márgenes que se le imponen usando los mecanismos a su alcance pues “cuando

¹⁴⁸ Antonio, Annino, “*el voto en el siglo XIX*” p. 57

¹⁴⁹ Antonio, Annino, “*el voto en el siglo XIX*” p.56

el pueblo busca una legitimación de la protesta, recurre a menudo a las regulaciones paternalistas de una sociedad más autoritaria y selecciona entre ellas aquellas partes mejor pensadas para defender sus intereses del momento.”¹⁵⁰ Surcan como lo hicieron durante muchos siglos los márgenes de la ley adecuándolas a su beneficio.

Era el año de 1869 cuando en el poblado de Tochtepec se suscitó un conflicto que rebasaría a la propia jefatura política, un conflicto electoral en la elección del cabildo llegaría demasiado lejos. Algunos vecinos del mentado pueblo se reunieron en Tecamachalco, en las oficinas del jefe político, ahí escribieron un recurso donde se quejaban diciendo:

“que con bastante sentimientos venimos en medio de tantos cínicos abusos y no menos arbitrariedades como son las que dé común se conciben en esta población por parte de la autoridad municipal. Hoy al proceder a instalar las mesas para proceder a la elección popular muchos de nosotros no hemos recibido boletas y tan solo por reclamarlas y como nuestro derecho que se nos ultrajaron violentamente fuimos arrestados y otros puestos en la cárcel por el expresado motivo. Y ante esta autor como cualquiera, estamos prontos para manifestar nuestra justa reclamación, cuales una no menos notable de vez ya varias boletas de ante mano y con ellas coartadas maliciosamente la voluntad y vemos con dolor rajadas las prevenciones que comprenden los artículos 14 y 17 de la ley respectiva al sagrado título 7 de la constitución fundamental o general de la nación”¹⁵¹

El uso de la ley para defender su causa y arresto nos muestra la instrumentalización que se hacía de los códigos, pues los artículos mencionados establecen el derecho a la petición, además de que en el art, 14 dice que nadie puede ser juzgado o sentenciado por leyes expedidas antes del hecho. Y el artículo 17 dice que nadie puede ser preso por deudas de un carácter puramente civil. La apelación al jefe político pidiéndole su intervención en la resolución del conflicto nos muestra lo que decía Thompson sobre recurrir a las regulaciones paternalistas siempre a su beneficio. Y una de las primeras acciones que tomo el jefe político fue el de enviar el expediente de dicha elección al juez de primera instancia del distrito “para que practique las diligencias correspondientes al esclarecimiento de los

¹⁵⁰ Edward Palmer Thompson. *Tradición, revuelta y conciencia de clase*. P. 45

¹⁵¹ AHMT, Jefatura Política, elecciones, exp 14 f. 2

hechos” sin embargo el juez Ignacio María Rodríguez devolvió los expedientes¹⁵² ya que se supo incapaz y fuera de su facultad la resolución de dicho conflicto instruyendo al jefe político el acudir a instancias más competentes. Y es que el conflicto escalo al grado de que se realizaron dos elecciones paralelas y se eligieron dos cabildos y cada uno de ellos se asumía como el legítimo y por ello los dos grupos acudieron a la jefatura política, pues el otro grupo den cuestión escribió al jefe político diciendo que:

“seguros como estamos de haber cumplido como lo demuestra la ley respectiva de elecciones populares del que usted más íntimamente esta impuesto en cuyas buenas eficacias pusimos nuestra confianza después de haber instalado las mesas secundaria que se declaró la computación general y expidió las credenciales a los ciudadanos que resultaron electos por mayoría para lo que existen las pruebas necesarias. Hoy con bastante escándalo y no menos sorpresa de paso al pueblo hemos visto pegar unas nuevas listas de escrutinio con cantidades contrarias y este arrojito perpetrado por varios individuos perturbadores del orden y con anuencia de las autoridades municipales han llamado sobre manera las atenciones pero se ven miserablemente así ultrajadas las leyes orgánicas, coartadas las voluntades y el sagrado código fundamental en todo infringido, lo que se da origen a que exasperados los vecinos de este pueblo con tantas necias arbitrariedades, téngase una parte activa en recobrar alevosamente sus derechos y al tomar la justicia por sus manos, y pues es que más abnegaciones no puede haber por parte de nosotros. Lo que ponemos en conocimiento de usted para que luego tome empeño en proveer de justicia y eficacias que le caracterizan de las que asistidos recibiremos gracias”¹⁵³

El problema que se estaba suscitando era que dos grupos de ciudadanos se disputaron el poder de la alcaldía y al estar cada grupo organizando una elección paralela y tener uno el respaldo de la administración en curso se encarcelo a algunos actores contrarios lo que se puso de manifiesto en los expedientes y se provocó un conflicto que dividió a la comunidad. Además se puede ver que hay una amenaza de violencia latente por parte de un grupo si es que no se resuelve el conflicto en los términos que están impugnando. La encrucijada que vivió el jefe político fue tal que se tuvo que informar al gobernador del

¹⁵² AHMT, Jefatura Política, elecciones, exp 14 f. 4

¹⁵³ AHMT, Jefatura Política, elecciones, exp 14 f. 5

estado y este mediante la secretaria le recomendó al jefe político que “se esfuerce en conservar la tranquilidad pública poniendo en juego todos los recursos” al menos hasta que el congreso dictamine una resolución de nulidad o validez de las elecciones que causaron el conflicto.

La recomendación dada fue que se diera posesión al grupo que tuviera más visos de legalidad. Ni tonto ni perezoso el jefe político Manuel González Camacho instruyó que se diera toma de posesión los ciudadanos que habían sido electos en las comicios anteriores. Sin embargo la situación se complicaría ya que según lo comunica el regidor responsable de cuidar el juzgado y el palacio municipal, no existen las condiciones necesarias pues sólo hay un regidor encargado y ni el cuaderno borrador de oficio por ello se le dice a el jefe político que “quiera tener la honra que se dignase pasar en persona y poner en posesión de sus nuevo empleos a los ciudadanos que designa la lista que tuvo a usted de bien acompañarme”¹⁵⁴ esta invitación tenía una doble intención, por un lado poner en jaque al jefe político y por otro hacer que la comunidad recibiera de manera hostil al jefe político ya que los ánimos se habían crispado en demasía en la comunidad.

Sin duda “Una hegemonía tal sólo puede ser mantenida por los gobernantes mediante un constante y diestro ejercicio, de teatro y concesión”¹⁵⁵ y por ello la presencia del jefe político en dicha comunidad era una necesidad apremiante ante la crisis que se vivía, primero para hacer patente la teatralidad del poder y presentarse como personificación del estado en la resolución del conflicto y segundo para dar al pueblo la concesión de un ayuntamiento electo a la manera que ellos trazaron o al menos que una parte trazo, en este caso la mayoría que tenía mayor respaldo social. No se sabe los porqués pero en medio de esta crisis el Jefe político renunció o fue removido de su cargo por lo que un nuevo personaje asumirá su papel en la resolución del conflicto enviando la siguiente comunicación:

“impuesto de la atenta nota que tuvo a usted a bien dirigir a mi antecesor y deseoso de mi parte de que los asuntos de buena administración y justicia no se interrumpieran con los disgustos que suelen ocasionarse en las diferencias locales, he determinado obsequiar sus deseos, por lo cual pasare en persona hoy a las tres

¹⁵⁴ AHMT, Jefatura Política, elecciones, exp 14 f.13

¹⁵⁵ Edward Palmer Thompson. *Tradición, revuelta y conciencia de clase*. P.60

de la tarde para cuya hora se sirva citar al sr alcalde y regidores de la lista que se le acompañe para darles posesión de sus empleos para cuyo acto y hora serán citados los capitulares actuales.”¹⁵⁶

La toma de esta resolución viene a dar legitimidad a unos procesos que se había ennegrecido por la mugre del fraude y el control de los comicios por parte de una facción que se quería hacer del poder del municipio. El problema supuso como se nota en la comunicación una ruptura del municipio con la jefatura política lo cual pudo producir en la salida del anterior titular para dar paso a un nuevo actor que diera salida a las querellas presentadas. Ya que “la hegemonía, incluso cuando se impone con fortuna, no impone una visión de la vida totalizadora; más bien impone orejeras que impidan la visión en ciertas direcciones mientras la dejan libre en otras. Puede coexistir [...] con una cultura del pueblo vigorosa y autoactivante, derivada de sus propias experiencias y recursos.”¹⁵⁷ Sin duda esta decisión nos muestra la necesidad de un ritual político para que el pueblo no desconozca la autoridad de una institución que es interlocutora válida entre lo local y lo nacional. Por ello el jefe político ira a la plaza y se enfrentara a una multitud que exigía una solución a un conflicto que se había desencadenado. Pues los pueblos como actores políticos validos podían representar una amenaza para la estabilidad de las regiones ya que sus luchas fueron colectivas bajo su propia lógica y dentro de los márgenes que su cultura religiosa les marcaba.

Sin duda entender a los pueblos en su capacidad y su constitución dentro de un proceso electoral es bastante complicado ya que tendemos a asumir ciertos rasgos dentro de las definiciones que se han hecho. Por un lado el carácter corporativo del voto y la participación en las elecciones nos muestran la relevancia de los procesos en la esfera local, pues las elecciones municipales fueron competitivas, al menos en los primeros procesos dentro de la restauración, lo que nos lleva a entender el tópico electoral desde lo netamente local ya que la política se hacía desde las regiones hacia lo nacional no al revés. La descripción que el jefe político nos hace de su arribo al pueblo de Tochtepec nos da una muestra de cómo se vivía la política “pueblerina”, nos dice:

¹⁵⁶ AHMT, Jefatura Política, elecciones, exp 14 f.15

¹⁵⁷ Edward Palmer Thompson. *Tradición, revuelta y conciencia de clase*. P. 45

“en el pueblo de Tochtepec del distrito de Tecamachalco, de Guerrero, a diez y seis de septiembre de 1869, como designado para dar posesión a la autoridad nuevamente electa., yo el ciudadano jefe político, en consideración a las dificultades que han surgido de este acto por las oposiciones de los contendientes en la elección de las autoridades municipales de este pueblo, y de conformidad con la resolución que sobre este negocio se ha dictado ya por el supremo gobierno del estado y ya por la jefatura política del distrito administrada por mi antecesor., pase a este pueblo a posesionar del poder a sus autoridades, y estando en la sala municipal encontré en ella al ciudadano Lorenzo Mares, a quien pregunte por el ciudadano Juan Manuel Aduño, regidor encargado del mando por ausencia del alcalde, y decano del ayuntamiento saliente, contesto el ciudadano flores no hallarse en la población ninguna de esas autoridades y que el cómo regidor del ayuntamiento, a quien la noche anterior se le dio posesión está aquí para lo que ocurra, insistí a que se llamar al citado Orduña, pero como unos de los concurrentes aseguro haberlo visto fuera del lugar fue preciso proceder en su ausencia, por falta de toda otra autoridad legítima. En tales circunstancias y habiendo dicho además el citado de Mares que la acta de la posesión de anoche esta guardada en unos de los estantes que dejaron cerrados los salientes, procedí a manifestar a una numerosa concurrencia de ciudadanos que se hallaban presentes y llenaban gran parte de la plaza, que mi objetivo era poner en posesión a las autoridades municipales del pueblo, mientras la honorable legislatura, resuelve sobre la validez o nulidad de su elección, estando presentes los ciudadanos Juan José Rodríguez nombrado alcalde, Ignacio Navarro Regidor primero, y Antonio González regidor segundo, Antonio Benites, reg. Tercero y Francisco Villanueva regidor cuarto, José María Gámez, reg. Quinto, y Luis castro síndico. Procurado le recibí al primero la protesta correspondiente y este a los demás capitulares según la fórmula de la constitución del estado”¹⁵⁸

La descripción de la resolución del conflicto es una muestra de cómo las elecciones municipales operaban en un método más intenso, de mayor participación y con una legitimidad más necesaria ya que al ser un poder que se encuentra estructurado a partir de las redes comunitarias, tiende a ser disputado por las elites locales que buscan el reconocimiento de las los jefes de las familias para que los respalden con su voto, en este

¹⁵⁸ AHMT, Jefatura Política, elecciones, exp 14 f.17

ejercicio los ciudadanos demuestran su apoyo a las acciones que los actores hacen en su comunidad pues la búsqueda de un puesto de elección popular está supeditado a su participación social dentro de la comunidad; al aporte que se ha hecho dentro de la religiosidad y a su imagen que se construye dentro de la sociabilidad del pueblo. No es raro que quienes fueran mayordomos, fiscales, también buscaran participar en el ayuntamiento pues el ámbito religiosos y el político aún no estaba separado de forma radical, de hecho aún hoy se puede afirmar que en los pueblos donde las tradiciones religiosas forman parte sustanciales de la vida pública, el perfil social religioso es un factor a tomar en cuenta. Ya que “las prácticas y normas se reproducen de generación en generación en el ambiente lentamente diferenciador de la «costumbre». De ello que las gentes tiendan a legitimar la práctica (o la protesta) en términos de uso consuetudinario o de emolumento o derecho prescriptivo.”¹⁵⁹ Es por ello que la multitud se reunió para recibir al jefe político, pues para ellos la legitimidad lo da el apoyo social que da el pueblo, las leyes o procedimientos a veces son solo letras bellamente escritas en papeles opacos y amarillentos.

La tradición de los pueblos a participar en las elecciones queda demostrado de manera contundente en estos procesos, la inercia, la revuelta, el motín o el desconocimiento de los actores que intervienen en las disputas se estructura a partir de una visión corporativa, ya que estas manifestaciones se enuncian de manera organizada no contra el estado, la injusticia del despótico, sino contra al derecho que tenían los pueblos a autogobernarse, el derecho consuetudinario implicaba la autodefinición política y la participación de las personas en donde el horizonte cultural, como lo demostró Thompson, tiene mucho que ver. El contrato social que existía entre las elites y los pueblos se construía a partir de pactos de convivencia ancestrales pero que se fueron adaptando a los cánones que la modernidad les dictaba, como las elecciones, que fueron usadas para adecuadas a las necesidades políticas que los tiempos exigían.

Estos conflictos serían cruciales para poder negociar la autonomía política y los derechos de los municipios, pues es en este periodo en el que se comienza a establecer barreras y candados para que la política de participación popular sea contenida. Guy Thompson nos señala que “Durante la República restaurada, el principio del Municipio Libre, consagrado

¹⁵⁹ Edward Palmer Thompson. *Tradición, revuelta y conciencia de clase*. P. 43

en las constituciones federales y estatales fue enterrado en la práctica”¹⁶⁰ aunque, era evidente que los líderes regionales y campesinos apelaron a la movilización popular para ser tomados en cuenta, y en todo caso el conflicto en diferentes elecciones demuestra la inconformidad que se suponía si era violado el consenso de las elecciones como dadoras de legitimidad. Si se pretende ver un pacto entre las elites y el “pueblo” en este periodo, como lo han visto algunos historiadores, debemos tener en cuenta que a pesar de que en efecto las elecciones no se limitaron a ser meras “ficciones democráticas” si sirvieron para apuntalar ese pacto, eso marcó de negociación y ese lenguaje común que era vital para poder tener un consenso.

Los municipios estaban sometidos a la jefatura política, pero esto no significó una sumisión pasiva e indiferente, al menos no en los primeros años de la república restaurada, pues como se puede apreciar en las fuentes documentales, la jefatura política tenía que mediar y pedir consejo a los cabildos de los municipios que integraban su jurisdicción, para mantener una armonía que le dotaba de gobernabilidad. A pesar de que es cierto que muchas de las atribuciones de estos ayuntamientos eran absorbidas por el jefe político, pues “el avance del liberalismo constitucional durante el siglo XIX tendió a erosionar el status de autonomía de los cabildos-ayuntamiento, pasando a convertirse estos en meras agencias administrativas abiertas a una posible intervención estatal o federal”¹⁶¹ la injerencia de la jefatura política era el pan de cada día, pero con los matices ya mencionados.

Florencia Mallon nos demuestra que en general los pueblos tuvieron una capacidad de adaptación bastante considerable, ante los vaivenes de la política nacional y local, estos pueblos supieron arreglárselas consensando apoyos a los líderes locales, como Juan Francisco Lucas o Agustín Dieguillo, para que mantuvieran ciertos privilegios y se modificara el proyecto liberal a sus condiciones y contextos específicos, para ellos le proveían a los líderes del capital político que se tenía en las elecciones, y como el sistema era de segundo grado, permitió que los acuerdos y aprobaciones fueran más fáciles y así mantener los equilibrios necesarios para la convivencia política de los ayuntamientos.

¹⁶⁰ Guy Thomson, *El Liberalismo Popular Mexicano*, p. 19

¹⁶¹ Guy Thomson, *Francisco Agustín Dieguillo*, p. 108

Como señala Peter Guardino “algunos historiadores siguen creyendo que los pobres de las ciudades y el campo eran demasiado ignorantes y tradicionales o estaban demasiado aislados para participar en la política o comprender los drásticos cambios políticos...”¹⁶² todo lo contrario, estos pobres, se habían embarcado en una serie de transformaciones políticas desde el siglo XVIII, que los llevo a fundir sus tradiciones y costumbres con los nuevos marcos de negociación que las leyes modernizadoras les imponían, pero tener en cuenta que los proyectos hegemónicos no son unívocos y monolitos nos puede ayudar a entender como estos personajes utilizaron las armas que tenían a su alcance para conciliar su visión con la de los eslabones del estado.

Los procesos electorales en el ámbito local, son fenómenos integrantes de la cultura política que han sido poco estudiados, y sin embargo, tiene un papel fundamental en el ejercicio de la ciudadanía en el México del siglo XIX, pues es una época “expansiva” como menciona Hernández Chávez en donde la representación política tenía un cariz más popular. El prejuicio vertido en torno las elecciones y la demonización de estos procesos, sobre todo debido a la utilización del régimen porfirista de ellos, nos llevaron por los sinuosos caminos de la poca atención hacia ejercicios que nos dicen bastante de las personas que asumían su ciudadanía de maneras excepcionales. Desde los campesinos de los pueblos indígenas de Tlacopec, hasta los artesanos de las villas, participaban de diversas maneras y con diversos perfiles, pues los pueblos fueron la bisagra que construyo y unió el mundo abstracto de la representación política y la comunidad nacional y el mundo local rural.

CONCLUSIONES

Las líneas que se escribieron a lo largo de las páginas anteriores son producto de analizar las leyes y fuentes sobre las elecciones y la jefatura política en el México rural, específicamente en el distrito de Tecamachalco, la pertinencia del tema nos lleva a

¹⁶² Peter Guardino, *El tiempo de la libertad*, p. 24

comprender que lejos de zanjar la investigación, se abren camino en la búsqueda de nuevos asideros que puedan esclarecer la cultura política en torno a las elecciones en el México decimonónico, por ello este enfoque no se agota, de ninguna forma, al contrario el presente trabajo sólo es un esbozo que se pretende continuar y fortalecer. Las perspectivas historiográficas recientes han tomado en cuenta la cultura política en el siglo XIX como un tema de importancia trascendental para la comprensión de aspectos como la ciudadanía, la soberanía popular y la representación política, en donde las instituciones son el centro de los estudios más críticos y serios, alejándose de las visiones maniqueas que veían las luchas dicotómicas como algo aceptable sin más en la construcción del Estado-Nación en la segunda mitad del siglo XIX.

Desde el inicio Se hizo un recorrido por los códigos que se establecieron durante el siglo XIX en México, de una herencia gaditana más que anglosajona, se legisló a partir de los parámetros que delimitaban la ciudadanía, se incorporó a las clases subalternas en algunas leyes pero en otras se tendió a dejarlos al margen por el miedo de las elites a su poder de transformación y su movilización política evidente en las guerras y pronunciamientos que se dieron a lo largo del México decimonónico. Los códigos y leyes que se plasmaron a lo largo y ancho del territorio mexicano tendieron a establecer mecanismos que contuvieran la participación de los subalternos, de la plebe, de las clases peligrosas, debido a las experiencias catastróficas de movilización popular que se habían vivido. Sin embargo, los constantes cambios en la legislación fueron acentuando las diferencias entre los proyectos políticos que se enfrentaban de maneras muchas veces violentas. La constitución de 1857 viene culminar y empezar a su vez un proceso que implicaba el triunfo del liberalismo y la creación de un estado laico, que logro incluir de alguna forma al grueso de la base social que había sido factor de triunfo durante los caóticos años de la intervención.

En el segundo capítulo se analiza La jefatura política, institución establecida en los inicios del estado nación mexicana, y que puede considerarse como institución de larga duración, ya que a pesar de las transformaciones que tuvo durante los tormentosos años que se surcaron en el siglo XIX; de prefecto a jefe político, sus atribuciones fueron las mismas y su objetivo, a grandes rasgos, no cambiaron, pues estos “eslabones del estado” fueron los que le dieron la estructuración política y geográfica a la nación. Su dicotomía con el

territorio de los distritos electorales los convertía en vértices donde convivían facultades de diversa índole, y la delimitación de la jurisdicción de estas jefaturas están relaciones históricamente a la de los distritos electorales, mismos que como lo menciona Israel Arroyo, deben ser considerados como entes históricos y no sólo geográficos ya que su territorio se integraba de municipios que compartían rasgos social e históricamente vinculados. El considerar a las jefaturas como un cuarto poder en el ámbito local que estructuró la hegemonía del régimen liberal es sin duda una de las premisas más interesantes a las que se llegaron y requerirá de estudios más profundos que consideren a la jefatura no como una persona “cuasi dictatorial” el jefe político si no, como una institución que convergía y urdía la trama de los consensos y apagaba el fuego de los conflictos propios de una región rural en donde la hegemonía se tejió mediante continuidades y rupturas.

El papel que jugó la jefatura política en el plano electoral, es un aspecto de vital importancia para poder entender cómo se propago y construyó la nación y el estado, el vínculo de esta institución con la instrumentalización de las elecciones nos demostró que en efecto la jefatura política se encargaba de realizar estos procesos, de prever los conflictos y en su caso el de resolverlos, sin embargo, la revisión de las fuentes nos proporciona una ventana de comunicaciones entre esta institución con los municipios que formaban parte de su jurisdicción y lo que nos muestra es que antes de imponer se buscó consensar, abrir caminos, resolver inconformidades ya que esta instancia suplió en todo caso la figura de la potestad real para redimir conflictos, pues en la mayoría de los casos los actores de las comunidades se dirigen a la jefatura política en un tono de sumisión paternalista para poder arreglar sus conflictos. La apelación del pueblo a esta figura y sus relación con los ayuntamientos nos revela la complicada trama que significaba la labor de quienes fueron los eslabones del estado y a quienes se les ha demonizado y reducido a interpretaciones caudillistas.

Las continuidades históricas y políticas del territorio es sin duda un tópico que, vinculado a la jefatura política, nos muestra las configuraciones políticas en el territorio, su poco cambio y su construcción histórica a la par del desarrollo de la geopolítica interna de los estados, la creación de distritos respondían a la petición expresa de sus elites y a las

condiciones de infraestructura, comunicaciones y desarrollo histórico. Tecamachalco, distrito enclavado en el centro sur del estado de Puebla fue uno de los pocos distritos locales que se formaron para dar certezas a las disposiciones que tenían como objetivo controlar el territorio.

El capítulo tercero se enfoca en analizar el perfil de los votantes, los padrones que se analizaron nos dieron muestras de que la participación de los ciudadanos en el ámbito rural fue amplia y constante, esto desmonta afirmaciones que nos condenaron a ver a la ciudadanía como un proceso impugnado desde las leyes y los centros políticos, quitándole a los sujetos: jornaleros, labradores, artesanos, etc. la capacidad para sumirse como ciudadanos integrantes de una nación. Y es que la participación de una ciudadanía rural se dio de manera amplia, la gente del campo votaba en las elecciones que se convocaban y sus perfiles eran bastante amplios, aunque en efecto dominaban los campesinos, o aquellos que se quieren englobar en este concepto, también habían artesanos rurales y muchos otros oficios que ejercían mediante las elecciones su autodeterminación como integrante de una comunidad política.

A pesar de que muchos de los ciudadanos eran analfabetas o incluso solteros o menores de edad para la época, se les permitió el ejercicio del voto pues los márgenes de la ciudadanía y la participación política se impugnó desde los municipios, esto nos llevaría a caer en la premisa paternalista de dominación de parte de actores políticos como los caciques o las elites locales, sin embargo, lo que se demuestra es que en efecto aunque las elecciones podrían estar ya decididas o decantadas por alguien.; Los ciudadanos acudían a las urnas en un ritual que configuraba la hegemonía liberal pero que también dentro del cuadro hegemónico conservaban sus derechos en otros ámbitos como el rol social que les daba el hecho de ser “ciudadanos”, el voto era una forma de ser tomados en cuenta, de respaldar a electores afines a su idiosincrasia o a sus intereses y que por medio de ellos tener presencia de sus comunidades dentro del ejercicio político local y nacional.

El campesino fue variopinto, y hegemónico en las zonas rurales de México, y a pesar de que se les ha asignado un rol pasivo en la historia, la verdad es que su participación como sujetos políticos fue amplia y variada, no sólo votaba en las elecciones locales y nacionales, sino que además era nombrado como elector primario, esto era sustancial en la creación de

consensos, pues la división electoral territorial, basada en secciones electorales permitió que comunidades alejadas a la cabecera de los municipios, y que en muchos caso fue pueblo sujeto, tuviera representatividad a la hora de elegir a sus a los representantes y con mucho más importancia, mostrar que también eran parte integrante de la vida política de la región. Quienes eran electores primarios, debían representar a su comunidad no sólo en estos procesos sino en las negociaciones hechas con la jefatura política para mantener privilegios o al menos estar en la órbita de influencia. La mayoría de quienes eran electos en algún puesto municipal eran labradores o artesanos, mismos que eran reconocidos por su comunidad por medio del voto, que aunque se preveía secreto, operaba de manera pública, ya que el respaldo de las familias era sustancial para poder dirimir los resultados.

Las elecciones fueron parte importante de la cultura política del siglo XIX, a pesar de que se piense en términos negativos sobre estas, la verdad es que estos procesos que siempre se realizaron son garantes de legitimidad y mecanismos para construir consensos entre los pueblos y los ciudadanos; una de las cosas que debemos entender es que el voto en este siglo es corporativo y por ende su lógica responde o las formas de sociabilización en las comunidades, sus costumbres y tradiciones; los procesos electorales dan cuenta de la participación de los ciudadanos de sus luchas, de sus conflictos y también del control ejército por la jefatura política misma que busco consensar cuando hubo conflictos y que respetó la participación de aquellos que se sentían con derecho a ser votantes.

La estructuración de las elecciones era un proceso bien cuidado y llevado acabo de las formas más escrupulosas, la correspondencia del jefe político nos muestra la constante preocupación por obtener las boletas necesarias, que los alcaldes le exigían con insistencia, muestra de la importancia que tenían las elecciones en el engranaje de la política estatal y nacional. Aunque se piense que los subalternos pocas veces ejercían su derecho a votar, lo real es que se consideraba al voto como una responsabilidad, y su aislamiento no lo fue tanto, ya que eran capaces de asimilar los discursos y procedimientos de manera rápida y concisa.

Al final tener en cuenta estos procesos y estudiarles nos llevaran a virar las investigaciones por un camino que se antoja escabroso pero que es necesario recorrer ya que esto, como dice Annino, “significa sacar a México del excepcionalísimo negativo, que un mito del peor

nacionalismo, y reubicar así al país en el contexto de un siglo mucho más heterogéneo y desconocido de los que hasta ahora hemos pensado”¹⁶³ el camino está trazado, sólo falta seguirlo.

Es cierto que aún faltan más y mejores investigaciones empíricas que versen su estudio sobre el tema de las elecciones, la jefatura política y el mundo rural. El trabajo que se presenta es sólo un intento más que pretende abonar a la discusión de la nueva historiografía que se ha propuesto estudiar la formación del estado nación y la consolidación y aterrizaje de conceptos como el de ciudadanía. La realidad que nos toca vivir, nos orilla y exige que replanteemos nociones como nación, política, estado y ciudadano, además de poner en su justa dimensión los procesos electorales, que se han visto menospreciados en épocas recientes. Es importante desmontar las ideas maniqueas que han visto al siglo XIX como un periodo de caudillos, y facciones enfrentadas dicotómicamente, es menester rastrear las historias de los sujetos políticos que supieron luchar y asumirse como mexicanos en contextos adversos y con mecanismos nuevos para ellos.

¹⁶³ Antonio, Annino, “*el voto en el siglo XIX*” p59

REFERENCIAS

Archivo Histórico Municipal de Tecamachalco.

Constitución política de Puebla 1824 y 1861

Constitución política de México 1857

Ley Electoral de 1861

Alcauter, Guzmán, José Luis, RÉGIMEN DE SUBDELEGACIONES EN LA AMÉRICA BORBÓNICA. Autoridades intermedias en transición, Valladolid de Michoacán, Tesis Doctoral, COLMICH

Aguilar Rivera, José Antonio, “El veredicto del pueblo: el gobierno representativo y las elecciones en México, 1809-1846” en José Antonio Aguilar (coord.) las elecciones y el gobierno representativo en México (1810-1910) México. FCE, IFE. 2010

Annino, Antonio, Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX: De la formación del espacio político nacional/coord. de Antonio Annino—Buenos Aires : FCE, 1995

Annino, Antonio, el voto y el siglo XIX desconocido, en Istor

Arroyo, Israel, Los tránsitos de la representación política, en -2las elecciones y el gobierno representativo en México

Ballard Perry, Laurens. Juarez and Diaz: machine Politics in Mexico. DeKabl: Northern Illinois University Press, 1978.

Blázquez Domínguez, Carmen. LOS GRUPOS EMPRESARIALES Y EL PROYECTO DE ESTADO-NACIÓN, 18671876. ESBOZO DE UNA PERSPECTIVA REGIONA en “El dominio de las minorías” Colegio de México. (1989)

Costeloe, Michael. La primera República Federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente (1975), La respuesta a la Independencia. La España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840 (1989), La República Central en México, 1835-1846. “Hombres de bien” en la

época de Santa Anna (2000) y Deuda externa de México. Bonos y tenedores de bonos, 1824-1888 (2007).

E. Lida, Clara. Trabajo, organización y protesta artesanal: México, Chile y Cuba en el siglo XIX. *Historia Social*, No. 31 (1998), Fundación Instituto de Historia Social.

Elizondo Gasperin, Macarita. Los derechos de votar y ser votados durante el siglo XIX ¿ejercicio efectivo de un derecho?, UNAM

Escalante Fernando, Ciudadanos imaginarios, tesis de doctorado, COLMEX

Falcón, Romana, La desaparición de jefes políticos en Coahuila. Una paradoja porfirista, *Historia Mexicana*, Vol. 37, No. 3 (Jan. - Mar., 1988),

Falcón, Romana. El Estado liberal ante las rebeliones populares. México, 1867-1876, *Historia Mexicana*, Vol. 54, No. 4 (Apr. - Jun., 2005)

Falcon, Romana. El jefe político: un dominio negociado en el mundo rural del Estado de México, 1856-1911. México, D.F. El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, CIESAS; Zamora, Michoacán, México: El Colegio de Michoacán, 2015

Fontana, Josep. Los campesinos en la historia: reflexiones sobre un concepto y unos prejuicios: *Historia Social*, No. 28 (1997): Fundación Instituto de Historia Social

Fowler, W. (ed.) 2012 *Celebrating Insurrection: The Commemoration and Representation of the Nineteenth-Century Mexican Pronunciamiento* Lincoln, NE. & London: University of Nebraska Press.

Fuentes Mares, José. La convocatoria de 1867, PDF

Gantus Fausta y Alicia Salmerón. Sobre las prácticas electorales del siglo antepasado una invitación a explorar las fuentes para una historia electoral del triunfo republicano a la primera reelección de Porfirio Díaz (1867-1884). Instituto Mora

Gómez, Álvarez, Cristina. La independencia y la diputación provincial en Puebla

Gómez, Lidia. La construcción del estado nacional desde la perspectiva de los pueblos indios de Puebla (1765-1920), México: Educación y Cultura/BUAP, 2010

- Guerra, François-Xavier, México: Del antiguo régimen a la Revolución, I/François-Xavier Guerra; trad. de Sergio Fernández Bravo—2ª ed. - - México: FCE, 1991.
- Guardino, Peter. El tiempo de la libertad. La cultura política popular en Oaxaca, 1750-1850. COLMICH-Colegio de San Luis-UAM-UABJO, México: 2009.
- Grosso, Juan Carlos & Juan Carlos Garavaglia, Puebla desde una perspectiva micro histórica. Tepeaca y su entorno agrario: población, producción e intercambio (1750-1870). México, Claves Latinoamericanas/ICSyHUAPIIEHS-UNCPBA, 1994
- Grosso, Juan Carlos, El impacto de la desamortización en los procesos de transición en América Latina: reflexiones en torno al caso mexicano, Anuario del IEH, VII, Tandil, 1992
- Hale, Charles. El liberalismo mexicano en la época de Mora (1821-1853), México: Siglo Veintiuno, 1999
- Hamlett, Brian. Liberalism Divided: Regional Politics and the National Project during the Mexican Restored Republic, 1867-1876, Duke University Press, The Hispanic American Historical Review, Vol. 76, No. 4 (Nov., 1996)
- Hernández, Ramírez, María Concepción. Orígenes del jefe político del Porfiriato y sus ámbitos de poder, Revista de Estudios Históricos, no 22, Julio-Dic. 1995
- Hira de Gortari Rabiela, Las maquinarias estatales y los ayuntamientos: un sistema a prueba (1824-1835) en Ensayos sobre la nueva Historia política de América Latina
- Iliades Carlos. Hacia la República del Trabajo: la Organización artesanal en la Ciudad de México. 1853-1876, México, COLMEX, 1996.
- Mallon, Florencia. Peasant and nation. The making of postcolonial Mexico and Peru, University of California Press, 1995
- Mechan, Lloyd, El jefe político en México, secuencias, El colegio Mora. 1996.
- Morales, Moreno, Humberto, la acción legislativa del cabildo poblano en tiempos de ocupación. 1863-1867, México, INERHM, 2010.

- Morales, Humberto y William Fowler (coords.), *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX (1810-1910)*, México, UNAM-University of Saint Andrews-Gob. del Edo. de Puebla, 1999
- Pani, Erika. *Entre la espada y la pared: el partido conservador* en Alfredo Ávila y Alicia Salmerón (coords.) *Partidos, facciones y otras calamidades. Debates y propuestas acerca de los partidos políticos en México, siglo XIX*. México, FCE, CONACULTA, 2012
- Pantoja Morán, David *LA CONSTITUCIÓN DE 1857 Y SU INTERLUDIO PARLAMENTARIO* *Historia Mexicana*, vol. LVII, núm. 4, abril-junio, 2008.
- Romanelli, Rafaele. *Sistemas electorales y estructuras sociales en el siglo XIX europeo*
- Roseberry, William. “Hegemonía y lenguaje Contencioso”. En Gilbert, Joseph, Daniel Nuget. (coord.) *Aspectos cotidianos de la formación del estado*, México, Era, 2002
- Sábato, Hilda. *La reacción de América: la construcción de las repúblicas en el siglo XIX*.
- Salazar, Juan Pablo & Escobedo, Alejandro. *EL CONSTITUCIONALISMO EN PUEBLA, EN TIEMPOS DEL PORFIRIATO*. 2012. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, XXV,
- Staples, Anne. *El dominio de las minorías; República restaurada y Porfiriato*. México, D.F.: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1989,
- Thomson, Guy. *El liberalismo popular Mexicano, Juan Francisco Lucas y la sierra norte de Puebla, 1854-1917*. BUAP-ICSYH, Mexico, 2011.
- Thomson, Guy, *Francisco Agustín Dieguillo un liberal Cuetzalteco decimonónico: 1861-1894*. Gobierno del Estado de Puebla/Seria de Cultura, Mexico: 1995.
- Thompson, Edward P., “The Moral Economy of the English Crowd in the Eighteenth Century”, en *Past and Present*, no. 50 (Februar 1971), pp.76-136.

Vilchis Salazar, Estefany El jefe político: transformaciones en la administración pública del Estado de México e injerencia en el "contingente de sangre", 1867-1876 Contribuciones desde Coatepec, núm. 22, enero-junio, 2012

Warren, Richard. "Las elecciones decimonónicas en México: una revisión Historiográfica". En José Antonio Aguilar (coord.) las elecciones y el gobierno representativo en México (1810-1910) México. FCE, IFE. 2010. P. 380.

Zoraida Vásquez, Josefina y José Antonio Serrano Ortega, Práctica y fracaso del primer federalismo, México, COLMEX, 2010.

Lugares	Nombres	Edades	Estados	Grupos	Clases
H. de S. Juan	37 C. Juan N. de Avad	37 años	Carab.	Indigena	3. 3. 6.
	38 " Juan Antonio Avad	38 "	Idem	Idem	Idem
	39 " Sr. C. Juan	39 "	Idem	Idem	Idem
	40 " Sr. Manuel	40 "	Idem	Idem	Idem
	41 " Francisco Rogue	41 "	Idem	Idem	Idem
	42 " Gerónimo Novia	42 "	Idem	Idem	Idem
	43 " Basilio Novia	43 "	Carab.	Idem	Idem
	44 " Antonio Bernarde	44 "	Idem	Idem	Idem
	45 " Antonio Lauriano	45 "	Idem	Idem	Idem
	46 " Juan Cristóbal	46 "	Idem	Idem	Idem
	47 " Sr. María Rogue	47 "	Idem	Idem	Idem
	48 " Vicente Avad	48 "	Carab.	Idem	Idem
	49 " Sr. Gaspar	49 "	Idem	Idem	Idem
H. de S. Juan	50 " Sr. Manuel	50 "	Idem	Idem	Idem
	51 " Juan Pérez	51 "	Idem	Idem	Idem
	52 " Sr. Andrés	52 "	Idem	Idem	Idem
	53 " Vicente Novia	53 "	Idem	Idem	Idem
	54 " Sr. Clemente	54 "	Idem	Idem	Idem
H. de S. Juan	55 " Sr. Juan	55 "	Idem	Idem	Idem

Lugares	Nombres	Edades	Estados	Grupos	Clases
H. de S. Juan	16 C. Antonio Aguilar	60 años	Idem	Indigena	Idem
	17 " Vicente Aguilar	25 "	Carab.	Idem	Idem
	18 " Antonio Sagoriano	59 "	Idem	Indigena	Idem
	19 " Sr. Manuel	61 "	Idem	Idem	Idem
H. de S. Juan	20 " Sr. Feliciano	21 "	Idem	Idem	Idem
	21 " Ignacio Garcia	64 "	Idem	Idem	Idem
	22 " Ignacio Andrade	54 "	Idem	Idem	Idem
	23 " Agustín Andrade	26 "	Idem	Idem	Idem
	24 " Sr. N. Flores	40 "	Idem	Idem	Idem
	25 " Francisco Lavigne	43 "	Idem	Idem	Idem
	26 " Francisco Guzman	39 "	Idem	Idem	Idem
	27 " Gabriel Lavigne	41 "	Idem	Idem	Idem
	28 " Manuel Peregrino	41 "	Idem	Idem	Idem
	29 " Felipe de S. Juan	38 "	Idem	Idem	Idem
H. de S. Juan	30 " Sr. Veliz	52 "	Idem	Idem	Idem
	31 " Antonio Cortes	32 "	Idem	Idem	Idem
	32 " Manuel Montenegro	63 "	Idem	Idem	Idem
	33 " Carlos Montenegro	29 "	Idem	Idem	Idem
	34 " Feliciano Martínez	39 "	Idem	Idem	Idem
H. de S. Juan	35 " Gerónimo Novia	43 "	Idem	Idem	Idem
	36 " Sr. Montenegro	34 "	Idem	Idem	Idem

masculinos primarios que han de cumplir al día
25 del presente mes

N.º orden	Nombre	Educa	Edad	Grado	Estado
1	C. Manuel Costa	64	casado	libero	habido
2	Juan C. Costa	33	"	casado	"
3	Clot. Gorman	50	"	casado	"
4	Chepe Carrara	30	"	casado	"
5	Juan Moral	31	libero	casado	"
6	Manuel Ramirez	38	Juan	libero	no habido
7	Mariano More	24	casado	casado	habido
8	Juan Francisco	32	"	casado	"
9	Francisco Escobar	20	libero	habido	"
10	Manuel Escobar	18	"	casado	"
11	Antonio Coto	25	casado	casado	no habido
12	Juan Coto	20	"	"	habido
13	Manuel Villan	40	"	casado	"
14	Comedia Alvarez	38	"	"	"
15	Juan C. Villan	30	"	"	"
16	Manuel Villan	30	"	habido	"
17	Juan C. Villan	30	libero	casado	"
18	Juan C. Villan	60	Juan	casado	"
19	Juan C. Villan	26	libero	"	"
20	Antonio C. Villan	23	casado	habido	"
21	Manuel C. Villan	52	Juan	casado	"
22	Juan C. Villan	19	libero	"	"
23	Manuel C. Villan	18	"	habido	"
24	Manuel C. Villan	40	"	habido	"
25	Juan C. Villan	30	"	"	"
26	Juan C. Villan	22	"	casado	"
27	Manuel C. Villan	16	casado	casado	"

